



Concejo Municipal

ACTA.ORD. N°27.-

SESIÓN ORDINARIA N°27/2021.-

En Osorno, a 20 de JULIO de 2021, siendo las 15.03 hrs., en la Sala de Sesiones de la Ilustre Municipalidad de Osorno, se da inicio, de manera presencial, a la reunión Ordinaria del Concejo Municipal de esta comuna, presidida por el Alcalde de Osorno, don Emeterio Carrillo Torres, para conocer de las siguientes materias:

1. Someter a consideración el Acta Ordinaria N°26 de fecha 13 de JULIO de 2021.
2. ORD. N°773 DEL 12.07.2021. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar modificación presupuestaria por Mayores Ingresos, en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.
3. ORD. N°774 DEL 12.07.2021. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar modificación presupuestaria por Mayores Ingresos, en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.
4. ORD. N°529 DEL 14.07.2021. RENTAS Y PATENTES. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar los siguientes traslados de Patentes de Alcoholes:
 - A.- TRASLADO DE PATENTE DE ALCOHOLES CLASE H MINIMERCADO DE COMESTIBLES Y ABARROTES a nombre de ROXANA KATRINA VARAS ALVARADO, R.U.T. N°15.297.816-2, para su funcionamiento en local ubicado en calle REPÚBLICA N°243 LOCAL 2, OSORNO (ANTES CALLE LOS MELIES N°262 FRANCKE).
 - B.- TRASLADO DE PATENTE DE ALCOHOLES CLASE H MINIMERCADO DE COMESTIBLES Y ABARROTES a nombre de FLAVIO EDUARDO ARRIAGADA BELLO, R.U.T. N°7.727.750-1, para su funcionamiento en local ubicado en calle VITACURA N°1570 VILLA METROPOLITANA, OSORNO (ANTES CALLE RAMON FREIRE N°577 OSORNO).
5. ORD. N°1097 DIDEKO. DEL 08.07.2021. DIDEKO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar Comodato con carácter precario por 05 años, al COMITÉ DE DESARROLLO SOCIAL V. CENTENARIO, Personalidad Jurídica N°787-F, del inmueble ubicado en calle 12 de Octubre N°1370, Población



Concejo Municipal

- 5to. Centenario, de la ciudad, comuna y provincia de Osorno, con una superficie aproximada de 35,88 mts²., inscrito a favor del Municipio de Osorno, a fojas 1341 vta. N°1783 y fojas 140 vta. N°165, ambas del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces y Comercio de Osorno, de los años 1988 y 1989.
6. ORD. N°40 DEL 15.07.2021. COMISIÓN TÉCNICA - D.A.E.M. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para adjudicar la Propuesta Pública D.A.E.M. N°03/2021, ID N°2306-42-LE21, "SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EXCLUSIVO PARA ALUMNOS DE SECTORES RURALES MUNICIPALES A ESCUELAS Y LICEOS DE LA COMUNA DE OSORNO, AÑO 2021", a los siguientes oferentes:
- A. Línea N°1: A ESCUELA RURAL FORRAHUE-SECTOR PICHILCURA, al oferente HERVIN ARRIAGADA PEREZ, R.U.T. N°10.359.473-1, con domicilio en Pasaje Tijeral N°2879, Alto Osorno, por un valor total exento de impuesto de \$6.260.000.-, a un valor diario de \$71.954.- exento de impuesto. El servicio tendrá una vigencia que abarcará desde el mes de Agosto 2021, en la fecha que las partes firmen el Acta de Inicio del Servicio, hasta Diciembre de 2021, conforme al Calendario académico, o de acuerdo a la calendarización establecida por el establecimiento educacional para efecto de cierre del año 2021.
- B.- Línea N°2: A ESCUELA RURAL FORRAHUE - SECTOR CURACO, al oferente TRANSPORTES NELSON DELGADO SPA, R.U.T. N°77.165.627-7, representada legalmente por don NELSON DELGADO AGÜERO, R.U.T. N°7.922.253-4, ambos con domicilio en Burgos N°2075, Alto Osorno, por un valor total exento de impuesto de \$5.133.000.-, a un valor diario de \$59.000.- exento de impuesto. El servicio tendrá una vigencia que abarcará desde el mes de Agosto 2021, en la fecha que las partes firmen el Acta de Inicio del Servicio, hasta Diciembre de 2021, conforme al Calendario académico, o de acuerdo a la calendarización establecida por el establecimiento educacional para efecto de cierre del año 2021.
- C.- Línea N°3: A ESCUELA RURAL LOS ABEDULES - SECTOR PICHIDAMAS/DESAGUE RUPANCO, a la oferente MARITZA CARRILLO PACHECO, R.U.T. N°12.997.942-9, con domicilio en Santa Albina N°2337, Osorno, por un valor total exento de impuesto de \$6.786.000.-, a un valor diario de \$78.000.- exento de impuesto. El servicio tendrá una vigencia que abarcará desde el mes de Agosto 2021, en la fecha que las partes firmen el Acta de Inicio del Servicio, hasta Diciembre de 2021, conforme al Calendario académico, o de acuerdo a la calendarización establecida por el establecimiento educacional para efecto de cierre del año 2021.



Concejo Municipal

- D.- Línea N°4: A ESCUELA RURAL PUCOIHUE - PUCOIHUE 1 LAS VEGAS - HUILMA, a la oferente MARCIA BAHAMONDE DELGADO, R.U.T. N°13.523.512-1, con domicilio en Pucoihue, ruta U-400, Km 12,5, S/N, Osorno, por un valor total exento de impuesto de \$8.700.000.-, a un valor diario de \$100.000.- exento de impuesto. El servicio tendrá una vigencia que abarcará desde el mes de Agosto 2021, en la fecha que las partes firmen el Acta de Inicio del Servicio, hasta Diciembre de 2021, conforme al Calendario académico, o de acuerdo a la calendarización establecida por el establecimiento educacional para efecto de cierre del año 2021.
- E.- Línea N°9: A ESCUELA RURAL LUZ Y SABER - SECTOR RUPANQUITO/CAMINO PUERTO OCTAY, al oferente CONRADO FONTEALBA VARGAS, R.U.T. N°9.108.373-6, con domicilio en Camino La Misión, Km 1, S/N, Osorno, por un valor total exento de impuesto de \$11.692.800.-, a un valor diario de \$134.400.- exento de impuesto. El servicio tendrá una vigencia que abarcará desde el mes de Agosto 2021, en la fecha que las partes firmen el Acta de Inicio del Servicio, hasta Diciembre de 2021, conforme al Calendario académico, o de acuerdo a la calendarización establecida por el establecimiento educacional para efecto de cierre del año 2021.
- F.- Línea N°12: A ESCUELA RURAL WALTERIO MEYER - SECTOR LAS RUEDAS LA FLORIDA, al oferente CONRADO FONTEALBA VARGAS, R.U.T. N°9.108.373-6, con domicilio en Camino La Misión, Km 1, S/N, Osorno, por un valor total exento de impuesto de \$10.788.000.-, a un valor diario de \$124.000.- exento de impuesto. El servicio tendrá una vigencia que abarcará desde el mes de Agosto 2021, en la fecha que las partes firmen el Acta de Inicio del Servicio, hasta Diciembre de 2021, conforme al Calendario académico, o de acuerdo a la calendarización establecida por el establecimiento educacional para efecto de cierre del año 2021.
- G.- Línea N°13: A ESCUELA RURAL WALTERIO MEYER - SECTOR PELLECO/LAS LUMAS, al oferente CONRADO FONTEALBA VARGAS, R.U.T. N°9.108.373-6, con domicilio en Camino La Misión, Km 1, S/N, Osorno, por un valor total exento de impuesto de \$10.788.000.-, a un valor diario de \$124.000.- exento de impuesto. El servicio tendrá una vigencia que abarcará desde el mes de Agosto a Diciembre de 2021, conforme al calendario académico, o de acuerdo a la calendarización establecida por el establecimiento educacional para efecto de cierre del año 2021.



Concejo Municipal

- H.- Línea N°14; A ESCUELA RURAL WALTERIO MEYER - SECTOR Mulpulmo/La Poza, al oferente CONRADO FONTEALBA VARGAS, R.U.T. N°9.108.373-6, con domicilio en Camino La Misión, Km 1, S/N, Osorno, por un valor total exento de impuesto de \$12.945.600.-, a un valor diario de \$148.800.- exento de impuesto. El servicio tendrá una vigencia que abarcará desde el mes de Agosto 2021, en la fecha que las partes firmen el Acta de Inicio del Servicio, hasta Diciembre de 2021, conforme al Calendario académico, o de acuerdo a la calendarización establecida por el establecimiento educacional para efecto de cierre del año 2021.
7. ORD. N°121-V DEL 13.07.2021. ASESORÍA JURÍDICA. MAT.: Solicita a acuerdo del Concejo, para aprobar propuesta de Ordenanza "CIERRE DE CALLES, PASAJES Y CONJUNTOS HABITACIONALES POR MOTIVOS DE SEGURIDAD EN LA COMUNA DE OSORNO", conforme a lo señalado en el artículo 5 letra c), artículo 12 y artículo 65 letra r) de la Ley 18.695 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, la que fue modificada por la ley 20.499, que regula el cierre de calles y pasajes por motivos de seguridad ciudadana.
8. ORD. N°299 DEL 14.07.2021. SECPLAN. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar los siguientes acuerdos:
- A.- ACUERDO, para Autorizar al señor Alcalde para celebrar Convenio de Transferencia de Recursos y Ejecución del Proyecto "CONSTRUCCION POLIDEPORTIVO CENTRO ELIGE VIVIR SANO, COMUNA DE OSORNO", Código BIP "40033901". En conformidad a ello, y en atención al aporte a la iniciativa que realizará el Instituto Nacional de Deportes de Chile, de constituir, conforme a lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley N°19.712, prohibición de enajenar, gravar o prometer gravar o enajenar el inmueble donde se realizará la inversión del Centro Elije Vivir Sano (CEVS), por un plazo de 40 años a favor del Instituto Nacional del Deporte. El inmueble donde se materializará la inversión se encuentra ubicado en Avenida 18 de Septiembre S/N de la Comuna de Osorno, inscrito a nombre de la Municipalidad de Osorno, a Fojas 3.590, Número 3.443, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Osorno, correspondiente al Año 2004 y cuyo Rol de Avalúo Fiscal ante el Servicio de Impuestos Internos es el N°00154-42.
- B.- ACUERDO, para aprobar compromiso de entrega de administración al I.N.D., de la nueva infraestructura construida en el inmueble antes individualizado, por el periodo de dos años a contar de la fecha en que el recinto entre en operación. Durante dicho periodo los costos operacionales serán financiados por el Instituto Nacional de Deportes de Chile.



Concejo Municipal

- C.- ACUERDO, para que una vez cumplidos los dos años en que el recinto entre en operación, este pasará a ser administrado por la Municipalidad, por lo que los costos de operación y mantención detallados en Modelo de Gestión del proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN POLIDEPORTIVO CENTRO ELIGE VIVIR SANO, COMUNA DE OSORNO", Código BIP "40033901, serán financiados por el Municipio (El proyecto considera la construcción de una Piscina Temperada Semiolímpica a un costado del Parque Pleistoceno Chuyaca).
9. ORD. N°238 DEL 15.07.2021. DIRMAAO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar Contratación Directa de la "CONCESIÓN SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS PÚBLICOS, DOMICILIARIOS, BARRIDO Y ASEO DE CALLES, ASEO DE FERIAS LIBRES DE LA COMUNA DE OSORNO Y SU TRANSPORTE PARA SU DISPOSICIÓN FINAL", a la empresa SERVITRANS SERVICIO DE LIMPIEZA URBANA S.A., R.U.T. N°76.377.430-9, representante legal don Hernando Holguín Gómez, R.U.T. N°24.088.294-9 , por un período de 6 meses, a contar del 01 de octubre de 2021 hasta el 30 de marzo de 2022, mientras se dé inicio al proceso licitatorio y que este se encuentre totalmente formalizado, ello a fin de evitar quedar sin servicio durante este tiempo, por un valor mensual de \$216.373.946.- Impuesto Incluido, valor total del contrato de \$1.298.243.676.- Impuesto Incluido, y valor retiro m3 Servicio Sobre generadores por \$22.050 Impuesto Incluido.
10. ASUNTOS VARIOS.

Verificado que se reúne el quórum exigido por la Ley, el señor Presidente del Concejo en nombre de Dios da por abierta la sesión.

1°) El señor Alcalde pasa al punto 1° de la Tabla. Someter a consideración el Acta Ordinaria N°26 del 13 de JULIO del 2021.-

ALCALDE CARRILLO: "Consultas señores Concejales".

CONCEJALA SCHUCK: "En el Acta, en mi Punto Varios N°21, con respecto a los paraderos de micro, que pregunté y solicité el arreglo de los paraderos en el sector del Hospital y esa parte se obvió".

ALCALDE CARRILLO: "Que se agregue al Acta por favor".

CONCEJALA LICAN: "Alcalde, en los Puntos Varios que yo traté, dije que los plazos para la feria eran hasta el 18 y quiero rectificar que fueron hasta el 15, que quede en Acta por favor".



Concejo Municipal

ALCALDE CARRILLO: "Perfecto, que se corrija igual esa observación de la Concejala Verena Schuck y Herta Licán. Si no hay más observaciones al acta, en votación señores Concejales".

Seguidamente el Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar Acta Sesión Ordinaria N°26 del 13 de JULIO del 2021.-

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: señor Alcalde y 8 Concejales(es).

ACUERDO N°335.-

2°) El señor Alcalde pasa al punto 2° de la Tabla. ORD.N°773 DEL 12.07.2021. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar modificación presupuestaria por Mayores Ingresos, en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.

Se da lectura al «ORD.N°773. DAF. ANT: DUMENTACION ADJUNTA. MAT: SOLICITA MODIFICACION PRESUPUESTARIA. OSORNO, 12 DE JULIO DE 2021. DE: SR. DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS. A: SR. ALCALDE DE OSORNO.

Sírvase tomar Conocimiento de la necesidad de someter a consideración del H. Concejo la siguiente modificación presupuestaria por:

1) MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR MAYORES INGRESOS:

DE:

| CUENTA SUB.ITEM.ASIG.SBASIG | SP | DENOMINACION | MONTO EN M\$ |
|--------------------------------|----|-----------------------------|-----------------|
| 03.01.003.001 | 1 | Urbanización y Construcción | 10.000.- |
| | | TOTAL | 10.000.- |

A:

| CUENTA SUB.ITEM.ASIG.SBASIG | SP | DENOMINACION | MONTO EN M\$ |
|--------------------------------|----|--|-----------------|
| 22.11.999 | 1 | Otros – Servicios Técnicos y Profesionales | 10.000.- |
| | | TOTAL | 10.000.- |

Justificación:

Cuenta 22.11.999 : Para financiar Auditoria Externa para evaluar la ejecución



Concejo Municipal

presupuestaria, el estado de situación financiera y todos los ingresos y gastos de la Ilustre Municipalidad de Osorno, para las áreas Municipalidad, según Certificado N°219 de Secretario de Concejo, de fecha 12.07.2021.-

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., SERGIO GONZALEZ PINOL. DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS».

ALCALDE CARRILLO: “En este punto colegas, pido su aprobación para retirarlo de Tabla, correspondía aprobar una modificación presupuestaria, para cubrir los gastos de los que había solicitado el colega Juan Carlos Velásquez, sobre la Auditoría Contable, esto a razón de que tenemos una noticia bastante positiva, que no vamos a ocupar recursos municipales y le voy a pedir a nuestro Director de Administración y Finanzas, que nos explique el motivo”.

Interviene el señor Sergio González Pinol, Director de Administración y Finanzas.

SEÑOR GONZALEZ: “Señores Concejales y Concejales, buenas tardes. Como bien dice el señor Alcalde, hay buenas razones para no aprobar esta modificación presupuestaria, la razón es que el año 2019, el 26 de diciembre para ser más exacto, la Municipalidad de Osorno firmó un convenio con la Subdere, donde el convenio consiste en la colaboración de la Subdere hacia la Municipalidad de Osorno y otros 34 Municipios, que están en un piloto que es para mejorar el sistema de información de las Municipalidades de Chile, es decir si ya son 35 Municipalidades en el piloto, en unos 2 o 3 años más van a estar los 345 Municipios. Dentro de esa colaboración que tiene el convenio, nosotros el año pasado, a fines de año, concretamos la realización de un estudio de clasificación de riesgo que fue todo costo de la Subdere, ellos nos transfirieron 6 millones de pesos, los cuales fueron utilizados en la forma que la Subdere nos pide y en razón de esto, el Alcalde en la mañana me comentaba y conversamos el tema de la Auditoría, porque la Auditoría Financiera, también llegó el reporte el 15 de junio, un oficio sobre la Auditoría Financiera de la Municipalidad de Osorno y que les leeré el objetivo para que todos quedemos claros, dice “Dentro de los alcances de programas, sistemas de información y ficha única de información Municipal, se contempla entre otros objetivos, financiar los servicios de consultoría en auditorías enfocados en los estados financieros a los Municipios en convenio, lo anterior busca en transparentar la situación financiera de los mismos, especialmente, considerando el proceso de traspaso a otra Administración local, como resultado de la reciente selección de Alcaldes y Concejales que asumieron el 28 de junio del 2021. Como Municipalidad ya aportamos al profesional que estará a cargo o que será contraparte de la Municipalidad a la Subdere y les comento esto porque nosotros solamente vamos a entregar información, la licitación de la auditoría la hace la Subdere, en ese aspecto no trabajamos nosotros, solamente proporcionamos información que nos pida la consultoría adjudicada o la

1275



Concejo Municipal

empresa que se adjudique el trabajo y para terminar señor Alcalde, señores Concejales y Señoras Concejales, este jueves, pasado mañana, a las 15.00 hrs., tenemos una reunión de coordinación para finiquitar el tema. En último término, ya les conté lo que era clasificación de riesgo, a nosotros ya nos transfirieron 6 millones y queda un saldo de 14 millones en convenio, que es más o menos la cifra que se maneja para realizar la auditoría. Eso es para su información”.

ALCALDE CARRILLO: “Muy bien don Sergio, gracias. Consultas al respecto”.

CONCEJAL VELASQUEZ: “Alcalde, esta auditoría va a tener acceso al Mercado Público, se va hacer con las mismas características de todas las que tienen, de acuerdo a la ley 19.886 y establecer también los criterios que en la oportunidad adjunté en mi punto vario, para que se tome en consideración los puntos que queremos, porque la idea es que en esta auditoría se excluyan Educación y Salud, porque el tema es exclusivamente Municipalidad con la finalidad de poder determinar exactamente los saldos que quedan y como se ha trabajado durante estos 4 años, con recursos que son de todo tipo de inversión que hace el Municipio de Osorno, esa era mi inquietud absoluta para ahora, que quede claro eso, en lo que se va a tratar con la Subdere con respecto a la Licitación pública”.

ALCALDE CARRILLO: “Colegas, prefiero que la auditoría sea amplia, incluso a los servicios traspasados y más aún que contamos con los recursos de la Subdere para poderlos ejecutar”.

CONCEJAL VELASQUEZ: “Estamos claro que sea, pero quiero que se determine y que se haga, si se va hacer, para todo el sistema, pero quiero por separado, no sé si me explico”.

ALCALDE CARRILLO: “Pero por supuesto, cada área se toma de manera independiente. Si no hay más consultas, votamos para retirar el punto de tabla señores Concejales”.

Seguidamente el Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar el retiro del Punto N°2 de Tabla de la Sesión Ordinaria N°27 de fecha 20 de julio de 2021, en consideración a lo indicado por el Director de Administración y Finanzas en el acta. -

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: señor Alcalde y 8 Concejales(es).

ACUERDO N°336.-



Concejo Municipal

3°) El señor Alcalde pasa al punto 3° de la Tabla. ORD.N°774 DEL 12.07.2021. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar modificación presupuestaria por Mayores Ingresos, en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.

Se da lectura al «ORD.N°774. DAF. ANT: DICUMENTACION ADJUNTA. MAT: SOLICITA MODIFICACION PRESUPUESTARIA. OSORNO, 12 DE JULIO DE 2021. DE: SR. DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS. A: SR. ALCALDE DE OSORNO.

Sírvase tomar conocimiento de la necesidad de someter a consideración del H. Concejo la siguiente modificación presupuestaria por:

1) MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR MAYORES INGRESOS:

DE:

| CUENTA SUB.ITEM.ASIG.SBASIG | SP | DENOMINACION | MONTO EN M\$ |
|--------------------------------|----|----------------------------------|-----------------|
| 03.01.002.003 | 1 | Derechos de Aseo – Cobro directo | 33.000.- |
| | | TOTAL | 33.000.- |

A:

| CUENTA SUB.ITEM.ASIG.SBASIG | SP | DENOMINACION | MONTO EN M\$ |
|--------------------------------|----|-------------------|-----------------|
| 22.08.001 | 2 | Servicios de Aseo | 33.000.- |
| | | TOTAL | 33.000.- |

Justificación:

Cuenta 22.08.001 : Para financiar Concesión Servicio de Recolección de residuos sólidos de la comuna de Osorno, mediante trato directo a la empresa Servitrans durante el periodo de 6 meses comprendido entre el 1 de Octubre del 2021 y el 31 de Marzo 2022. Respecto a este requerimiento, se puede señalar que el nuevo monto mensual aumenta en un 5% respecto al monto mensual que se viene cancelando por el contrato que actualmente tenemos con la empresa Servitrans.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., SERGIO GONZALEZ PINOL. DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS».

ALCALDE CARRILLO: “Si no hay consultas, en votación señores Concejales”.



Concejo Municipal

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción aprobar modificación presupuestaria, por Mayores Ingresos, en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.

1) MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR MAYORES INGRESOS:

DE:

| CUENTA SUB.ITEM.ASIG.SBASIG | SP | DENOMINACION | MONTO EN M\$ |
|--------------------------------|----|----------------------------------|-----------------|
| 03.01.002.003 | 1 | Derechos de Aseo – Cobro directo | 33.000.- |
| | | TOTAL | 33.000.- |

A:

| CUENTA SUB.ITEM.ASIG.SBASIG | SP | DENOMINACION | MONTO EN M\$ |
|--------------------------------|----|-------------------|-----------------|
| 22.08.001 | 2 | Servicios de Aseo | 33.000.- |
| | | TOTAL | 33.000.- |

Lo anterior, de acuerdo a lo solicitado en el Ordinario N°774 de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 12 de julio de 2021 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: señor Alcalde y 8 Concejales(es).

ACUERDO N°337.-

4°) El señor Alcalde pasa al punto 4° de la Tabla. ORD.N°529 DEL 14.07.2021. RENTAS Y PATENTES. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar los siguientes traslados de Patentes de Alcoholes:

A.- TRASLADO DE PATENTE DE ALCOHOLES CLASE H MINIMERCADO DE COMESTIBLES Y ABARROTES a nombre de ROXANA KATRINA VARAS ALVARADO, R.U.T. N°15.297.816-2, para su funcionamiento en local ubicado en calle REPÚBLICA N°243 LOCAL 2, OSORNO (ANTES CALLE LOS MELIES N°262 FRANCKE).

B.- TRASLADO DE PATENTE DE ALCOHOLES CLASE H MINIMERCADO DE COMESTIBLES Y ABARROTES a nombre de FLAVIO EDUARDO ARRIAGADA BELLO, R.U.T. N°7.727.750-1, para su funcionamiento en local ubicado en calle VITACURA N°1570 VILLA METROPOLITANA, OSORNO (ANTES CALLE RAMON FREIRE N°577 OSORNO).

Se da lectura al «OFICIO N°529/2021. RENTAS. ANT: LEY DE ALCOHOLES N°19.925. MAT: REMITE SOLICITUDES PATENTES ALCOHOLES. OSORNO, 14 DE JULIO DEL 2021. DE: INGRID GONZALEZ ROJAS. ENCARGADA DEPARTAMENTO



Concejo Municipal

DE RENTAS Y PATENTES. ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO. A: SR. EMETERIO CARRILLO TORRES. ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO.

En cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Artículo N°65 letra 'O' de la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, se viene en presentar la siguiente solicitud de patentes de alcoholes:

Solicitud de: TRASLADO DE PATENTE DE ALCOHOLES CLASE H MINIMERCADO DE COMESTIBLES Y ABARROTÉS a nombre de VARAS ALVARADO ROXANA KATRINA RUT. 15.297.816-2 para su funcionamiento en local ubicado en calle REPUBLICA N°243 LOCAL 2, OSORNO (ANTES CALLE LOS MELÍES N°262 FRANCKE)

LO ANTERIOR CUENTA CON:

- SOLICITUD TRASLADO PATENTE DE ALCOHOLES N°513 DE FECHA 23 DE ABRIL DEL 2021.
- INFORME INTERNO N 238 DE FECHA 01 DE JUNIO DEL 2021, EMITIDO POR LA DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES.
- OFICIO N°94 DE FECHA 22 DE JUNIO DEL 2021, EMITIDO POR SUB COMISARIA DE CARABINEROS RAHUE, OSORNO.
- OFICIO N°3 DE FECHA 15 DE JUNIO DE 2021, DE LA JUNTA DE VECINOS N°3 POR LA RAZON OLA FUERZA, OSORNO.
- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FOLIO 5003962937,3 DE FECHA 01 DE JULIO DE 2021.
- DECLARACION JURADA POR LEY 19925 ARTICULO 4°, E FECHA 05 DE JULIO DE 2021.

Solicitud de: TRASLADO DE PATENTE DE ALCOHOLES CLASE H MINIMERCADO DE COMESTIBLES Y ABARROTÉS a nombre de ARRIAGADA BELLO FLAVIO EDUARDO RUT. 7.727.750-1 para su funcionamiento en local ubicado en calle VITACURA N°1570 VILLA METROPOLITANA, OSORNO (ANTES CALLE RAMON FREIRE N°577 OSORNO)

LO ANTERIOR CUENTA CON:

- SOLICITUD TRASLADO PATENTE DE ALCOHOLES N°1.370 DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DEL 2020.
- INFORME INTERNO N°25 DE FECHA 19 DE ENERO DEL 2021, EMITIDO POR LA DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES. OFICIO N°291 DE FECHA 16 DE JUNIO DEL 2021, EMITIDO POR TERCERA COMISARIA DE CARABINEROS RAHUE, OSORNO.
- OFICIO N°210 DE FECHA 23 DE MARZO DE 2021, A LA JUNTA DE VECINOS ALTOS DEL SOL, OSORNO, SIN RESPUESTA CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FOLIO 85117787 DE FECHA 23 DE JUNIO DE 2021.
- DECLARACION JURADA POR LEY 19925 ARTICULO 4°, DE FECHA 24 DE JUNIO DE 2021.

1279



Concejo Municipal

Es cuanto solicito.

Saluda atentamente a usted. INGRID GONZALEZ ROJAS. ENCARGADA DEPARTAMENTO DE RENTAS Y PATENTES. ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO».

ALCALDE CARRILLO: “En este punto votamos por letras, la primera:

A.- TRASLADO DE PATENTE DE ALCOHOLES CLASE H MINIMERCADO DE COMESTIBLES Y ABARROTOS a nombre de ROXANA KATRINA VARAS ALVARADO, R.U.T. N°15.297.816-2, para su funcionamiento en local ubicado en calle REPÚBLICA N°243 LOCAL 2, OSORNO (ANTES CALLE LOS MELIES N°262 FRANCKE).

ALCALDE CARRILLO: “Consultas señores Concejales”.

CONCEJALA LICAN: “Me gustaría consultar, cuánto es la cantidad de patentes de alcoholes que se dan por habitantes y en el sector de calle República, cuántas patentes de alcoholes hay en esa calle con permisos”.

ALCALDE CARRILLO: “Don Sergio, nos puede informar por favor”.

Interviene el señor Sergio González Pinol, Director Administración y Finanzas.

SEÑOR GONZALEZ: “Señorita Concejala, nosotros estamos emitiendo una respuesta debido a una consulta que nos hizo el Concejal Castilla sobre las patentes de alcoholes y si mal no recuerdo, ahí están todas las cantidades de patentes por cantidades de habitantes, cuántas se han eliminado en los últimos periodos, lo que no se ha informado, es lo que dice la Srta. Concejala y que lo podemos responder, que es cuántas patentes hay en Avda. República, eso tendría que ir respondido aparte Alcalde”.

ALCALDE CARRILLO: “Correcto, que se responda por escrito por favor”.

CONCEJALA LICAN: “Si es por escrito, no puedo aprobar, porque no tengo la información ahora”.

ALCALDE CARRILLO: “Colega, no es obligación aprobar, cada cual vota bajo su criterio”.

CONCEJAL VELASQUEZ: “Como para complementar un poco, es una patente por 600 habitantes, pero cuando habla de habitantes, no habla por sector, es decir, nosotros podemos tener todas las patentes quizás en calle República y eso nos estaría condicionando en la situación de los 600, porque se habla de la población de Osorno, eso es lo que se debiera agregar en ese punto señor



Concejo Municipal

Presidente, que se clarifique con la Ley Orgánica, si establece o no, otro criterio para poder medir eso”.

ALCALDE CARRILLO: “Bien, que se haga un informe completo, de acuerdo a los alcances que ha hecho el Concejal Velásquez. Si no hay más consultas, en votación señores Concejales”.

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de Aprobar TRASLADO DE PATENTE DE ALCOHOLES CLASE H MINIMERCADO DE COMESTIBLES Y ABARROTES a nombre de VARAS ALVARADO ROXANA KATRINA, R.U.T. N°15.297.816-2, para su funcionamiento en local ubicado en calle República N°243, Local 2, Osorno, (Antes de calle Los Melíes N°262 Francke)

CUENTA CON:

- SOLICITUD TRASLADO PATENTE DE ALCOHOLES N°513 DE FECHA 23 DE ABRIL DEL 2021.
- INFORME INTERNO N°238 DE FECHA 01 DE JUNIO DEL 2021, EMITIDO POR LA DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES.
- OFICIO N°94 DE FECHA 22 DE JUNIO DEL 2021, EMITIDO POR SUB COMISARIA DE CARABINEROS RAHUE, OSORNO.
- OFICIO N°3, DE FECHA 15 DE JUNIO DE 2021, DE LA JUNTA DE VECINOS N°3 POR LA RAZON O LA FUERZA, OSORNO.
- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FOLIOS 500396293753 DE FECHA 01 DE JULIO DE 2021.
- DECLARACION JURADA POR LEY 19925 ARTICULO 4°, DE FECHA 05 DE JULIO DE 2021.

Se aprueba la moción, por la Mayoría Absoluta de los asistentes: señor Alcalde y 7 Concejales(es).

Rechaza la moción la Concejala señora Ximena Licán Licán, por no tener toda la información, quiero saber cuántas patentes de alcoholes hay en calle República, porque desde que tránsito por ahí, encuentro que hay una excesiva cantidad de patentes de alcoholes y agregar una más, se agrava el tema.

Lo anterior, de acuerdo a lo indicado en el Ordinario N°529 del Departamento de Rentas y Patentes de fecha 14 de julio de 2021 y antecedentes adjuntos.

ACUERDO N°338.-

ALCALDE CARRILLO: “Pasamos a la siguiente letra:

B.- TRASLADO DE PATENTE DE ALCOHOLES CLASE H MINIMERCADO DE COMESTIBLES Y ABARROTES a nombre de FLAVIO EDUARDO ARRIAGADA BELLO, R.U.T. N°7.727.750-1, para su funcionamiento en local ubicado en calle



Concejo Municipal

VITACURA N°1570 VILLA METROPOLITANA, OSORNO (ANTES CALLE RAMON FREIRE N°577 OSORNO).

ALCALDE CARRILLO: "Concejales, aquí hay que tener en claro que éstas son traslados de patentes, no es que se estén dando patentes nuevas, son patentes que ya existían. Si no hay consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de Aprobar TRASLADO DE PATENTE DE ALCOHOLES CLASE H MINIMERCADO DE COMESTIBLES Y ABARROTOS a nombre de ARRIAGADA BELLO FLAVIO EDUARDO, R.U.T. N°7.727.750-1, para su funcionamiento en local ubicado en calle Vitacura N°1570, Villa Metropolitana, Osorno, (Antes calle Ramón Freire N°577, Osorno)

CUENTA CON:

- SOLICITUD TRASLADO PATENTE DE ALCOHOLES N°1.370 DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DEL 2020.
- INFORME INTERNO N°25 DE FECHA 19 DE ENERO DEL 2021, EMITIDO POR LA DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES.
- OFICIO N°291 DE FECHA 16 DE JUNIO DEL 2021, EMITIDO POR LA 3ª COMISARIA DE CARABINEROS RAHUE, OSORNO.
- OFICIO N°210, DE FECHA 23 DE MARZO DE 2021, A LA JUNTA DE VECINOS ALTOS DEL SOL, OSORNO, SIN RESPUESTA.
- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FOLIO 85117787 DE FECHA 23 DE JUNIO DE 2021.
- DECLARACION JURADA POR LEY 19925 ARTICULO 4°, DE FECHA 24 DE JUNIO DE 2021.

Se aprueba la moción, por la Mayoría Absoluta de los asistentes: señor Alcalde y 7 Concejales(es).

Rechaza la moción la Concejala señora Ximena Licán Licán, conforme a los argumentos contenidos en el Acta.

Lo anterior, de acuerdo a lo indicado en el Ordinario N°529 del Departamento de Rentas y Patentes de fecha 14 de julio de 2021 y antecedentes adjuntos.

ACUERDO N°339.-

5°) El señor Alcalde pasa al punto 5° de la Tabla. ORD.N°1097 DIDEKO. DEL 08.07.2021. DIDEKO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar Comodato con carácter precario por 05 años, al COMITÉ DE DESARROLLO SOCIAL V. CENTENARIO, Personalidad Jurídica N°787-F, del inmueble ubicado en calle 12 de Octubre N°1370, Población 5to. Centenario, de la ciudad, comuna y provincia de Osorno, con una superficie aproximada



Concejo Municipal

de 35,88 mts²., inscrito a favor del Municipio de Osorno, a fojas 1341 vta. N°1783 y fojas 140 vta. N°165, ambas del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces y Comercio de Osorno, de los años 1988 y 1989.

Se da lectura al «ORD.N°1097. DIDECO. ANT: INFORME DAJ.N°37-G DE 05/07/2021. ORD.DID.N°1052 DE 25/06/2021. ORD.DID.N°1019 DE 17/06/2021. SOLICITUD DE COMODATO COMITÉ DESARROLLO SOCIAL 5TO. CENTENARIO 16/06/2021. MAT: SOLICITA FACTIBILIDAD ENTREGA COMODATO E INCLUIR EN TABLA PARA RESPECTIVO ACUERDO DE CONCEJO. OSORNO, 08 DE JULIO DE 2021. A: SR. EMETERIO CARRILLO TORRES. ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. RAUL SPORMAN ESCOBAR. DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.

Junto con saludarlo y en relación a solicitud de Comodato por parte del Comité de Desarrollo Social 5to. Centenario, Personalidad Jurídica N°787-F, sobre el inmueble ubicado entre calle 12 de Octubre N°1370 5to. Centenario Primer Sector, de la ciudad y comuna de Osorno.

Consultado a la Dirección de Asesoría Jurídica de este municipio respecto del inmueble solicitado, indican por medio del Ant.65 letra f) de la Ley N°18.965, que dicha propiedad se encuentra inscrita a favor de este municipio a fojas 1341 vta. N°1783 y fojas 140vta. N°165 del Registro de Propiedades del año 1988 y 1989 respectivamente del Conservador de Bienes Raíces y Comercio de Osorno.

En opinión de la misma, no existiría inconveniente jurídico en entregar en Comodato el Inmueble individualizado en el informe adjunto, para el Comité Desarrollo Social 5to. Centenario, sugiriéndose que se trate de un comodato con carácter de precario por cinco años.

Adjunto a este oficio el informe N°37-G aludido y antecedentes de la solicitud para su aprobación en acuerdo con el Honorable Concejo Municipal.

Sin otro particular, saluda atentamente. RAUL SPORMAN ESCOBAR. DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO».

ALCALDE CARRILLO: “Si no hay consultas, en votación señores Concejales”.

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar Comodato con carácter precario por 05 años, al COMITÉ DE DESARROLLO SOCIAL V. CENTENARIO, Personalidad Jurídica N°787-F, del inmueble ubicado en calle 12 de Octubre N°1370, Población 5° Centenario, de la ciudad, comuna y provincia de Osorno, con una superficie aproximada de 35,88 mts², inscrito a favor del Municipio de Osorno, a fojas 1341 vta. N°1783



Concejo Municipal

y fojas 140 vta. N°165, ambas del Registro de Propiedad del conservador de Bienes Raíces y Comercio de Osorno, de los años 1988 y 1989.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°1097 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 08 de julio de 2021; y Ordinario N°37-G de la dirección de Asesoría Jurídica, de fecha 05 de julio de 2021, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: señor Alcalde y 8 Concejales(es).

ACUERDO N°340.-

6°) El señor Alcalde pasa al punto 6° de la Tabla. ORD.N°40 DEL 15.07.2021. COMISIÓN TÉCNICA – D.A.E.M. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para adjudicar la Propuesta Pública D.A.E.M. N°03/2021, ID N°2306-42-LE21, “SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EXCLUSIVO PARA ALUMNOS DE SECTORES RURALES MUNICIPALES A ESCUELAS Y LICEOS DE LA COMUNA DE OSORNO, AÑO 2021”, a los siguientes oferentes:

A.- Línea N°1: A ESCUELA RURAL FORRAHUE - SECTOR PICHILCURA, al oferente HERVIN ARRIAGADA PEREZ, R.U.T. N°10.359.473-1, con domicilio en Pasaje Tijeral N°2879, Alto Osorno, por un valor total exento de impuesto de \$6.260.000.-, a un valor diario de \$71.954.- exento de impuesto. El servicio tendrá una vigencia que abarcará desde el mes de Agosto 2021, en la fecha que las partes firmen el Acta de Inicio del Servicio, hasta Diciembre de 2021, conforme al Calendario académico, o de acuerdo a la calendarización establecida por el establecimiento educacional para efecto de cierre del año 2021.

B.- Línea N°2: A ESCUELA RURAL FORRAHUE - SECTOR CURACO, al oferente TRANSPORTES NELSON DELGADO SPA, R.U.T. N°77.165.627-7, representada legalmente por don NELSON DELGADO AGÜERO, R.U.T. N°7.922.253-4, ambos con domicilio en Burgos N°2075, Alto Osorno, por un valor total exento de impuesto de \$5.133.000.-, a un valor diario de \$59.000.- exento de impuesto. El servicio tendrá una vigencia que abarcará desde el mes de Agosto 2021, en la fecha que las partes firmen el Acta de Inicio del Servicio, hasta Diciembre de 2021, conforme al Calendario académico, o de acuerdo a la calendarización establecida por el establecimiento educacional para efecto de cierre del año 2021.

C.- Línea N°3: A ESCUELA RURAL LOS ABEDULES - SECTOR PICHIDAMAS/DESAGUE RUPANCO, a la oferente MARITZA CARRILLO PACHECO, R.U.T. N°12.997.942-9, con domicilio en Santa Albina N°2337, Osorno, por un valor total exento de impuesto de \$6.786.000.-, a un valor diario de \$78.000.- exento de impuesto. El servicio tendrá una vigencia que



Concejo Municipal

abarcará desde el mes de Agosto 2021, en la fecha que las partes firmen el Acta de Inicio del Servicio, hasta Diciembre de 2021, conforme al Calendario académico, o de acuerdo a la calendarización establecida por el establecimiento educacional para efecto de cierre del año 2021.

D.- Línea N°4: A ESCUELA RURAL PUCOIHUE - PUCOIHUE 1 LAS VEGAS - HUILMA, a la oferente MARCIA BAHAMONDE DELGADO, R.U.T. N°13.523.512-1, con domicilio en Pucoihue, ruta U-400, Km 12,5, S/N, Osorno, por un valor total exento de impuesto de \$8.700.000.-, a un valor diario de \$100.000.- exento de impuesto. El servicio tendrá una vigencia que abarcará desde el mes de Agosto 2021, en la fecha que las partes firmen el Acta de Inicio del Servicio, hasta Diciembre de 2021, conforme al Calendario académico, o de acuerdo a la calendarización establecida por el establecimiento educacional para efecto de cierre del año 2021.

E.- Línea N°9: A ESCUELA RURAL LUZ Y SABER - SECTOR RUPANQUITO/CAMINO PUERTO OCTAY, al oferente CONRADO FONTEALBA VARGAS, R.U.T. N°9.108.373-6, con domicilio en Camino La Misión, Km 1, S/N, Osorno, por un valor total exento de impuesto de \$11.692.800.-, a un valor diario de \$134.400.- exento de impuesto. El servicio tendrá una vigencia que abarcará desde el mes de Agosto 2021, en la fecha que las partes firmen el Acta de Inicio del Servicio, hasta Diciembre de 2021, conforme al Calendario académico, o de acuerdo a la calendarización establecida por el establecimiento educacional para efecto de cierre del año 2021.

F.- Línea N°12: A ESCUELA RURAL WALTERIO MEYER - SECTOR LAS RUEDAS LA FLORIDA, al oferente CONRADO FONTEALBA VARGAS, R.U.T. N°9.108.373-6, con domicilio en Camino La Misión, Km 1, S/N, Osorno, por un valor total exento de impuesto de \$10.788.000.-, a un valor diario de \$124.000.- exento de impuesto. El servicio tendrá una vigencia que abarcará desde el mes de Agosto 2021, en la fecha que las partes firmen el Acta de Inicio del Servicio, hasta Diciembre de 2021, conforme al Calendario académico, o de acuerdo a la calendarización establecida por el establecimiento educacional para efecto de cierre del año 2021.

G.- Línea N°13: A ESCUELA RURAL WALTERIO MEYER - SECTOR PELLECO/LAS LUMAS, al oferente CONRADO FONTEALBA VARGAS, R.U.T. N°9.108.373-6, con domicilio en Camino La Misión, Km 1, S/N, Osorno, por un valor total exento de impuesto de \$10.788.000.-, a un valor diario de \$124.000.- exento de impuesto. El servicio tendrá una vigencia que abarcará desde el mes de Agosto a Diciembre de 2021, conforme al calendario académico, o de acuerdo a la calendarización establecida por el establecimiento educacional para efecto de cierre del año 2021.

H.- Línea N°14; A ESCUELA RURAL WALTERIO MEYER - SECTOR Mulpulmo/La Poza, al oferente CONRADO FONTEALBA VARGAS, R.U.T. N°9.108.373-6, con domicilio en Camino La Misión, Km 1, S/N, Osorno,



Concejo Municipal

por un valor total exento de impuesto de \$12.945.600.-, a un valor diario de \$148.800.- exento de impuesto. El servicio tendrá una vigencia que abarcará desde el mes de Agosto 2021, en la fecha que las partes firmen el Acta de Inicio del Servicio, hasta Diciembre de 2021, conforme al Calendario académico, o de acuerdo a la calendarización establecida por el establecimiento educacional para efecto de cierre del año 2021.

Se da lectura al «ORD.N°40. DAEM. ANT: PROPUESTA PUBLICA DAEM N°03/2021 ID. 2306-42-LE21 “SS TRANSPORTE ESCOLAR EXCLUSIVO PARA ALUMNOS SECTORES RURALES MUNICIPALES A ESCUELAS Y LICEOS DE LA COMUNA DE OSORNO, AÑO 2021”. MAT: INFORMA SOBRE OFERTAS PRESENTADAS. OSORNO, 15 DE JULIO 2021. DE: COMISION TECNICA. A: SR. ALCALDE DE LA COMUNA DE OSORNO.

En atención a la Apertura de la propuesta pública, efectuada el día **09.07.2021**, en el Departamento Administrativo de Educación Municipal Osorno, se informa a usted lo siguiente:

EVALUACION ADMINISTRATIVA Y TECNICA - ECONÓMICA

Los oferentes que se presentaron a la propuesta son los siguientes:

| Nº | OFERENTE | RUT | LINEA Nº | PRECIO | ANTIGÜEDAD DEL VEHICULO | EXPERIENCIA | OBSERVACIONES |
|----|--------------------------------|--------------|----------|----------------|-------------------------|-------------|---------------|
| 1 | MARCIA BAHAMONDE DELGADO | 13.523.12-1 | 4 | \$8.700.000.- | 2018 | 4 | ADMISIBLE |
| 2 | CONRADO FONTEALBA VARGAS | 9.108.373-6 | 9 | \$11.692.800.- | 2019 | 1 | ADMISIBLE |
| | CONRADO FONTEALBA VARGAS | 9.108.373-6 | 12 | \$10.788.000.- | 2012 | 1 | ADMISIBLE |
| | CONRADO FONTEALBA VARGAS | 9.108.373-6 | 13 | \$10.788.000.- | 2013 | 1 | ADMISIBLE |
| | CONRADO FONTEALBA VARGAS | 9.108.373-6 | 14 | \$12.945.600.- | 2015 | 1 | ADMISIBLE |
| 3 | TRANSPORTES NELSON DELGADO SPA | 77.165.627-7 | 2 | \$5.133.000.- | 2014 | 0 | ADMISIBLE |
| | TRANSPORTES NELSON DELGADO SPA | 77.165.627-7 | 19 | \$8.595.600.- | 0 | 0 | INADMISIBLE |
| 4 | HERVIN ARRIAGADA PEREZ | 10.359.473-1 | 1 | \$6.260.000.- | 2013 | 10 | ADMISIBLE |



Concejo Municipal

| | | | | | | | |
|---|--------------------------------|------------------|----|---------------|------|---|-------------|
| 5 | MARITZA CARRILLO PACHECO | 12.997.942- 9 | 3 | \$6.786.000.- | 2011 | 1 | ADMISIBLE |
| 6 | VICTOR SILVA ALARCON | 10.510.616- 5 | 9 | \$9.135.000.- | 0 | 0 | INADMISIBLE |
| 7 | BUSES MAMPER LTDA. | 76.553.364- 3 | 20 | \$140.000.- | 0 | 0 | INADMISIBLE |
| | BUSES MAMPER LTDA. | 76.553.364- 3 | 21 | \$140.000.- | 0 | 0 | INADMISIBLE |
| | BUSES MAMPER LTDA. | 76.553.364- 3 | 22 | \$140.000.- | 0 | 0 | INADMISIBLE |

Observaciones:

1. El oferente TRANSPORTES NELSON DELGADO SPA, RUT N°77.165.627-7, presenta dos ofertas con un solo vehículo, por lo que la oferta de la línea N°19 es inadmisibles por no ofertar un vehículo distinto al ofertado en la Línea N°2, de acuerdo a lo establecido en el punto 18.2. de las Bases Administrativas, por lo tanto, la oferta de la línea N°19 no será evaluada. Se aplica causal de eliminación para la línea N°19, según punto 13.,13.1, letra B), número 2. "Otras situaciones no señaladas y que serán de análisis de la respectiva comisión técnica.
2. El oferente VICTOR SILVA ALARCON, RUT N°10.510.616-5, su oferta es inadmisibles por no adjuntar la documentación requerida en el punto 11.3.1 y 11.3.2., por lo tanto, su oferta no será evaluada. Se aplica causal de eliminación según punto 13.,13.1, letra B), número 2. Otras situaciones no señaladas y que serán de análisis de la respectiva comisión técnica.
3. El oferente BUSES MAMPER LTDA., RUT N°76.553.364-3, su oferta es inadmisibles por no adjuntar la documentación requerida en el punto 11.3.1 y 11.3.2., por lo tanto, su oferta no será evaluada. Se aplica causal de eliminación según punto 13.,13.1, letra B), número 2. Otras situaciones no señaladas y que serán de análisis de la respectiva comisión técnica.

II. EVALUACIÓN

La evaluación se efectúa en base a los criterios de evaluación establecidos en las bases respectivas.



Concejo Municipal

| CRITERIOS DE EVALUACIÓN | PORCENTAJE DE PONDERACIÓN | PUNTAJE DE EVALUACIÓN |
|---|---------------------------|----------------------------------|
| PRECIO | 70 % | A menor precio, 100 puntos. |
| ANTIGÜEDAD DEL VEHÍCULO | 15 % | A menor antigüedad, 100 puntos. |
| EXPERIENCIA | 10% | A mayor experiencia, 100 puntos. |
| CUMPLIMIENTO ENTREGA FORMAL (Punto 11.3.1 y 12.2) | 5 % | Según tramos de cumplimiento. |

Nota: En el caso de que las evaluaciones presenten decimales a nivel de criterios, se aproximará hacia arriba al entero más inmediato desde las 5 décimas, ejemplo 9,5 se aproximará a 10. Si las evaluaciones presentan decimales inferiores a 5 décimas se aproximará hacia abajo al entero más inmediato, ejemplo 9,4 se aproximará a 9.

1. PRECIO _____ 70%

LINEA 1

| PROPONENTE | | PONDERACIÓN | |
|------------------------|---------------|-------------|----|
| | | PTOS. | % |
| HERVIN ARRIAGADA PEREZ | \$6.260.000.- | 100 | 70 |

LINEA 2

| PROPONENTE | | PONDERACIÓN | |
|--------------------------------|---------------|-------------|----|
| | | PTOS. | % |
| TRANSPORTES NELSON DELGADO SPA | \$5.133.000.- | 100 | 70 |

LINEA 3

| PROPONENTE | | PONDERACIÓN | |
|--------------------------|---------------|-------------|----|
| | | PTOS. | % |
| MARITZA CARRILLO PACHECO | \$6.786.000.- | 100 | 70 |

LINEA 4

| PROPONENTE | | PONDERACIÓN | |
|--------------------------|---------------|-------------|----|
| | | PTOS. | % |
| MARCIA BAHAMONDE DELGADO | \$8.700.000.- | 100 | 70 |



Concejo Municipal

LINEA 9

| PROPONENTE | | PONDERACIÓN | |
|--------------------------|--------------|-------------|----|
| | | PTOS. | % |
| CONRADO FONTEALBA VARGAS | \$11.692.800 | 100 | 70 |

LINEA 12

| PROPONENTE | | PONDERACIÓN | |
|--------------------------|----------------|-------------|----|
| | | PTOS. | % |
| CONRADO FONTEALBA VARGAS | \$10.788.000.- | 100 | 70 |

LINEA 13

| PROPONENTE | | PONDERACIÓN | |
|--------------------------|----------------|-------------|----|
| | | PTOS. | % |
| CONRADO FONTEALBA VARGAS | \$10.788.000.- | 100 | 70 |

LINEA 14

| PROPONENTE | | PONDERACIÓN | |
|--------------------------|----------------|-------------|----|
| | | PTOS. | % |
| CONRADO FONTEALBA VARGAS | \$12.945.600.- | 100 | 70 |

2. ANTIGÜEDAD _____ 15%

LINEA 1

| PROPONENTE | ANTIGÜEDAD DEL VEHICULO 15% | PONDERACIÓN | |
|------------------------|-----------------------------|-------------|---|
| | | PTOS. | % |
| HERVIN ARRIAGADA PEREZ | AÑO 2013 | 40 | 6 |

LINEA 2



Concejo Municipal

| PROPONENTE | ANTIGÜEDAD DEL VEHICULO 15% | PONDERACIÓN | |
|--------------------------------|-----------------------------|-------------|---|
| | | PTOS. | % |
| TRANSPORTES NELSON DELGADO SPA | 2014 | 40 | 6 |

LINEA 3

| PROPONENTE | ANTIGÜEDAD DEL VEHICULO 15% | PONDERACIÓN | |
|--------------------------|-----------------------------|-------------|---|
| | | PTOS. | % |
| MARITZA CARRILLO PACHECO | 2011 | 20 | 3 |

LINEA 4

| PROPONENTE | ANTIGÜEDAD DEL VEHICULO 15% | PONDERACIÓN | |
|--------------------------|-----------------------------|-------------|----|
| | | PTOS. | % |
| MARCIA BAHAMONDE DELGADO | 2018 | 80 | 12 |

LINEA 9

| PROPONENTE | ANTIGÜEDAD DEL VEHICULO 15% | PONDERACIÓN | |
|--------------------------|-----------------------------|-------------|----|
| | | PTOS. | % |
| CONRADO FONTEALBA VARGAS | 2019 | 100 | 15 |

LINEA 12

| PROPONENTE | ANTIGÜEDAD DEL VEHICULO 15% | PONDERACIÓN | |
|--------------------------|-----------------------------|-------------|---|
| | | PTOS. | % |
| CONRADO FONTEALBA VARGAS | 2012 | 20 | 3 |

LINEA 13

1290



Concejo Municipal

| PROPONENTE | ANTIGÜEDAD DEL VEHICULO 15% | PONDERACIÓN | |
|--------------------------|-----------------------------|-------------|---|
| | | PTOS. | % |
| CONRADO FONTEALBA VARGAS | 2013 | 40 | 6 |

LINEA 14

| PROPONENTE | ANTIGÜEDAD DEL VEHICULO 15% | PONDERACIÓN | |
|--------------------------|-----------------------------|-------------|---|
| | | PTOS. | % |
| CONRADO FONTEALBA VARGAS | 2015 | 60 | 9 |

3. EXPERIENCIA _____ 10%

LINEA 1

| PROPONENTE | EXPERIENCIA 10% | PONDERACIÓN | |
|------------------------|-----------------|-------------|----|
| | | PTOS. | % |
| HERVIN ARRIAGADA PEREZ | 10 | 100 | 10 |

LINEA 2

| PROPONENTE | EXPERIENCIA 10% | PONDERACIÓN | |
|--------------------------------|-----------------|-------------|---|
| | | PTOS. | % |
| TRANSPORTES NELSON DELGADO SPA | 0 | 0 | 0 |

LINEA 3

| PROPONENTE | EXPERIENCIA 10% | PONDERACIÓN | |
|--------------------------|-----------------|-------------|---|
| | | PTOS. | % |
| MARITZA CARRILLO PACHECO | 1 | 10 | 1 |

LINEA 4

| PROPONENTE | EXPERIENCIA 10% | PONDERACIÓN | |
|--------------------------|-----------------|-------------|---|
| | | PTOS. | % |
| MARCIA BAHAMONDE DELGADO | 4 | 40 | 4 |



Concejo Municipal

LINEA 9

| PROPONENTE | EXPERIENCIA 10% | PONDERACIÓN | |
|--------------------------|-----------------|-------------|---|
| | | PTOS. | % |
| CONRADO FONTEALBA VARGAS | 1 | 10 | 1 |

LINEA 12

| PROPONENTE | EXPERIENCIA 10% | PONDERACIÓN | |
|--------------------------|-----------------|-------------|---|
| | | PTOS. | % |
| CONRADO FONTEALBA VARGAS | 1 | 10 | 1 |

LINEA 13

| PROPONENTE | EXPERIENCIA 10% | PONDERACIÓN | |
|--------------------------|-----------------|-------------|---|
| | | PTOS. | % |
| CONRADO FONTEALBA VARGAS | 1 | 10 | 1 |

LINEA 14

| PROPONENTE | EXPERIENCIA 10% | PONDERACIÓN | |
|--------------------------|-----------------|-------------|---|
| | | PTOS. | % |
| CONRADO FONTEALBA VARGAS | 1 | 10 | 1 |

4. CUMPLIMIENTO ENTREGA FORMAL _____ 5%

LINEA 1

| PROPONENTE | CUMPLIMIENTO | PONDERACIÓN | |
|------------------------|---|-------------|---|
| | | PTOS. | % |
| | Presenta todos los antecedentes y cumple con todos los requisitos formales. | | |
| HERVIN ARRIAGADA PEREZ | SI | 100 | 5 |

LINEA 2

| PROPONENTE | CUMPLIMIENTO | PONDERACIÓN | |
|--------------------------------|---|-------------|---|
| | | PTOS. | % |
| | Presenta todos los antecedentes y cumple con todos los requisitos formales. | | |
| TRANSPORTES NELSON DELGADO SPA | SI | 100 | 5 |

LINEA 3



Concejo Municipal

| PROPONENTE | CUMPLIMIENTO | PONDERACIÓN | |
|--------------------------|---|-------------|---|
| | | PTOS. | % |
| | Presenta todos los antecedentes y cumple con todos los requisitos formales. | | |
| MARITZA CARRILLO PACHECO | SI | 100 | 5 |

LINEA 4

| PROPONENTE | CUMPLIMIENTO | PONDERACIÓN | |
|--------------------------|---|-------------|---|
| | | PTOS. | % |
| | Presenta todos los antecedentes y cumple con todos los requisitos formales. | | |
| MARCIA BAHAMONDE DELGADO | SI | 100 | 5 |

LINEA 9

| PROPONENTE | CUMPLIMIENTO | PONDERACIÓN | |
|--------------------------|---|-------------|---|
| | | PTOS. | % |
| | Presenta todos los antecedentes y cumple con todos los requisitos formales. | | |
| CONRADO FONTEALBA VARGAS | SI | 100 | 5 |

LINEA 12

| PROPONENTE | CUMPLIMIENTO | PONDERACIÓN | |
|--------------------------|---|-------------|---|
| | | PTOS. | % |
| | Presenta todos los antecedentes y cumple con todos los requisitos formales. | | |
| CONRADO FONTEALBA VARGAS | SI | 100 | 5 |

LINEA 13

| PROPONENTE | CUMPLIMIENTO | PONDERACIÓN | |
|--------------------------|---|-------------|---|
| | | PTOS. | % |
| | Presenta todos los antecedentes y cumple con todos los requisitos formales. | | |
| CONRADO FONTEALBA VARGAS | SI | 100 | 5 |

LINEA 14

1293



Concejo Municipal

| PROPONENTE | CUMPLIMIENTO | PONDERACIÓN | |
|--------------------------|---|-------------|---|
| | | PTOS. | % |
| CONRADO FONTEALBA VARGAS | SI Presenta todos los antecedentes y cumple con todos los requisitos formales. | 100 | 5 |

5. CUADRO RESUMEN

LINEA 1

| PROPONENTE | LINEA N° | PRECIO 70% | ANTIG.DE VEHICULO 15% | XPERIENCIA 10% | ENTREGA FORMAL 5% | TOTAL |
|------------------------|----------|------------|-----------------------|----------------|-------------------|-------|
| HERVIN ARRIAGADA PEREZ | 1 | 70 | 6 | 10 | 5 | 91 |

LINEA 2

| PROPONENTE | LINEA N° | PRECIO 70% | ANTIG.DE VEHICULO 15% | XPERIENCIA 10% | ENTREGA FORMAL 5% | TOTAL |
|--------------------------------|----------|------------|-----------------------|----------------|-------------------|-------|
| TRANSPORTES NELSON DELGADO SPA | 2 | 70 | 6 | 0 | 5 | 81 |

LINEA 3

| PROPONENTE | LINEA N° | PRECIO 70% | ANTIG.DE VEHICULO 15% | XPERIENCIA 10% | ENTREGA FORMAL 5% | TOTAL |
|--------------------------|----------|------------|-----------------------|----------------|-------------------|-------|
| MARITZA CARRILLO PACHECO | 3 | 70 | 3 | 1 | 5 | 79 |

LINEA 4

| PROPONENTE | LINEA N° | PRECIO 70% | ANTIG.DE VEHICULO 15% | XPERIENCIA 10% | ENTREGA FORMAL 5% | TOTAL |
|--------------------------|----------|------------|-----------------------|----------------|-------------------|-------|
| MARCIA BAHAMONDE DELGADO | 4 | 70 | 12 | 4 | 5 | 91 |

LINEA 9

| PROPONENTE | LINEA N° | PRECIO 70% | ANTIG.DE VEHICULO 15% | XPERIENCIA 10% | ENTREGA FORMAL 5% | TOTAL |
|--------------------------|----------|------------|-----------------------|----------------|-------------------|-------|
| CONRADO FONTEALBA VARGAS | 9 | 70 | 15 | 1 | 5 | 91 |



Concejo Municipal

LÍNEA 12

| PROPONENTE | LÍNEA N° | PRECIO 70% | ANTIG.DE VEHICULO 15% | XPERIENCIA 10% | ENTREGA FORMAL 5% | TOTAL |
|--------------------------|----------|------------|-----------------------|----------------|-------------------|-------|
| CONRADO FONTEALBA VARGAS | 12 | 70 | 3 | 1 | 5 | 79 |

LÍNEA 13

| PROPONENTE | LÍNEA N° | PRECIO 70% | ANTIG.DE VEHICULO 15% | XPERIENCIA 10% | ENTREGA FORMAL 5% | TOTAL |
|--------------------------|----------|------------|-----------------------|----------------|-------------------|-------|
| CONRADO FONTEALBA VARGAS | 13 | 70 | 6 | 1 | 5 | 82 |

LÍNEA 14

| PROPONENTE | LÍNEA N° | PRECIO 70% | ANTIG.DE VEHICULO 15% | XPERIENCIA 10% | ENTREGA FORMAL 5% | TOTAL |
|--------------------------|----------|------------|-----------------------|----------------|-------------------|-------|
| CONRADO FONTEALBA VARGAS | 14 | 70 | 9 | 1 | 5 | 85 |

III. CONCLUSIÓN

1. Por todo lo anteriormente expuesto y de acuerdo a lo indicado en el punto N°5, cuadro resumen, la comisión técnica sugiere adjudicar la Propuesta Pública DAEM N°03/2021, ID N°2306-42-LE21, "SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EXCLUSIVO PARA ALUMNOS DE SECTORES RURALES MUNICIPALES A ESCUELAS Y LICEOS DE LA COMUNA DE OSORNO, AÑO 2021", a los siguientes oferentes:
 - a) Línea N°1; A ESCUELA RURAL FORRAHUE-SECTOR PICHILCURA, RUT N°10.359.473-1, al oferente HERVIN ARRIAGADA PEREZ, RUT N°10.359.473-1, con domicilio en Pasaje Tijeral 2879, Alto Osorno, por un valor total exento de impuesto de \$6.260.000.-, a un valor diario de \$71.954.- exento de impuesto, obteniendo 91 puntos en la evaluación técnico-económica. El servicio tendrá una vigencia que abarcará desde el mes de Agosto 2021, en la fecha que las partes firmen el Acta de Inicio del Servicio, hasta Diciembre de 2021, conforme al Calendario académico, o de acuerdo a la calendarización establecida por el establecimiento educacional para efecto de cierre del año 2021.
 - b) Línea N°2; A ESCUELA RURAL FORRAHUE-SECTOR CURACO, al oferente TRANSPORTES NELSON DELGADO SPA, RUT N°77.165.627-7, representada legalmente por don NELSON DELGADO AGÜERO, RUT N°7.922.253-4, ambos con domicilio en Burgos 2075, Alto Osorno, por un valor total exento de impuesto de \$5.133.000.-, a un valor diario de



Concejo Municipal

\$59.000.- exento de impuesto, obteniendo 81 puntos en la evaluación técnico-económica. El servicio tendrá una vigencia que abarcará desde el mes de Agosto 2021, en la fecha que las partes firmen el Acta de Inicio del Servicio, hasta Diciembre de 2021, conforme al Calendario académico, o de acuerdo a la calendarización establecida por el establecimiento educacional para efecto de cierre del año 2021.

- c) Línea N°3; A ESCUELA RURAL LOS ABEDULES-SECTOR PICHIDAMAS/DESAGUE RUPANCO, a la oferente MARITZA CARRILLO PACHECO, RUT N°12.997.942-9, con domicilio en Santa Albina 2337, Osorno, por un valor total exento de impuesto de \$6.786.000.-, a un valor diario de \$78.000.- exento de impuesto, obteniendo 79 puntos en la evaluación técnico-económica. El servicio tendrá una vigencia que abarcará desde el mes de Agosto 2021, en la fecha que las partes firmen el Acta de Inicio del Servicio, hasta Diciembre de 2021, conforme al Calendario académico, o de acuerdo a la calendarización establecida por el establecimiento educacional para efecto de cierre del año 2021.
- d) Línea N°4; A ESCUELA RURAL PUCOIHUE-PUCOIHUE 1 LAS VEGAS-HUILMA, a la oferente MARCIA BAHAMONDE DELGADO, RUT N°13.523.512-1, con domicilio en Pucoihue, ruta U400, Km 12,5, S/N, Osorno, por un valor total exento de impuesto de \$8.700.000.-, a un valor diario de \$100.000.- exento de impuesto, obteniendo 91 puntos en la evaluación técnico-económica. El servicio tendrá una vigencia que abarcará desde el mes de Agosto 2021, en la fecha que las partes firmen el Acta de Inicio del Servicio, hasta Diciembre de 2021, conforme al Calendario académico, o de acuerdo a la calendarización establecida por el establecimiento educacional para efecto de cierre del año 2021.
- e) Línea N°9; A ESCUELA RURAL LUZ Y SABER-SECTOR RUPANQUITO/CAMINO PUERTO OCTAY, al oferente CONRADO FONTEALBA VARGAS, RUT N°9.108.373-6, con domicilio en Camino La Misión, Km 1, S/N, Osorno, por un valor total exento de impuesto de \$11.692.800.-, a un valor diario de \$134.400.- exento de impuesto, obteniendo 91 puntos en la evaluación técnico-económica. El servicio tendrá una vigencia que abarcará desde el mes de Agosto 2021, en la fecha que las partes firmen el Acta de Inicio del Servicio, hasta Diciembre de 2021, conforme al Calendario académico, o de acuerdo a la calendarización establecida por el establecimiento educacional para efecto de cierre del año 2021.
- f) Línea N°12; A ESCUELA RURAL WALTERIO MEYER-SECTOR LAS RUEDAS LA FLORIDA, al oferente CONRADO FONTEALBA VARGAS, RUT N°9.108.373-6, con domicilio en Camino La Misión, Km 1, S/N, Osorno, por un valor total exento de impuesto de \$10.788.000.-, a un valor diario de \$124.000.- exento de impuesto, obteniendo 79 puntos en la evaluación técnico-económica. Se hace presente que el valor diario estipulado en el formato económico señala \$124.800.-, sin embargo,



Concejo Municipal

ello obedece a un error de transcripción del oferente, no esencial, ya que de acuerdo a una simple operación aritmética esta comisión ha establecido que el valor diario real corresponde a \$124.000.- (valor total ofertado dividido por 87 días). El servicio tendrá una vigencia que abarcará desde el mes de Agosto 2021, en la fecha que las partes firmen el Acta de Inicio del Servicio, hasta Diciembre de 2021, conforme al Calendario académico, o de acuerdo a la calendarización establecida por el establecimiento educacional para efecto de cierre del año 2021.

- g) Línea N°13; A ESCUELA RURAL WALTERIO MEYER-SECTOR PELLECO/LAS LUMAS, al oferente CONRADO FONTEALBA VARGAS, RUT N°9.108.373-6, con domicilio en Camino La Misión, Km 1, S/N, Osorno, por un valor total exento de impuesto de \$10.788.000.-, a un valor diario de \$124.000.- exento de impuesto, obteniendo 79 puntos en la evaluación técnico-económica. Se hace presente que el valor diario estipulado en el formato económico señala \$124.800.-, sin embargo, ello obedece a un error de transcripción del oferente, no esencial, ya que de acuerdo a una simple operación aritmética esta comisión ha establecido que el valor diario real corresponde a \$124.000.- (valor total ofertado dividido por 87 días). El servicio tendrá una vigencia que abarcará desde el mes de Agosto a Diciembre de 2021, conforme al calendario académico, o de acuerdo a la calendarización establecida por el establecimiento educacional para efecto de cierre del año 2021.
- h) Línea N°14; A ESCUELA RURAL WALTERIO MEYER-SECTOR Mulpulmo/LA POZA, al oferente CONRADO FONTEALBA VARGAS, RUT N°9.108.373-6, con domicilio en Camino La Misión, Km 1, S/N, Osorno, por un valor total exento de impuesto de \$12.945.600.-, a un valor diario de \$148.800.- exento de impuesto, obteniendo 85 puntos en la evaluación técnico-económica. El servicio tendrá una vigencia que abarcará desde el mes de Agosto 2021, en la fecha que las partes firmen el Acta de Inicio del Servicio, hasta Diciembre de 2021, conforme al Calendario académico, o de acuerdo a la calendarización establecida por el establecimiento educacional para efecto de cierre del año 2021.

2. Se informa que esta licitación considera Fondos DAEM, a través de la cuenta N°215.22.08.999.001 "Movilización Alumnos", cuyo Presupuesto Disponible por línea es según lo siguiente:

| Línea N° | ESTABLECIMIENTO | SECTOR | PPTTO.DISPONIBLE |
|----------|-----------------------|--------------------------------|------------------|
| 1 | A ESC. FORRAHUE | PICHILCURA | \$6.264.000.- |
| 2 | A ESC. FORRAHUE | CURACO | \$5.637.600.- |
| 3 | A ESC. LOS ABEDULES | PICHIDAMAS/DESAGUE RUPANCO | \$6.786.000.- |
| 4 | A ESC. PUCOIHUE | PUCOIHUE 1 LAS VEGAS - HUILMA | \$8.700.000.- |
| 9 | A ESC. LUZ Y SABER | RUPANQUITO / CAMINO PTO. OCTAY | \$12.180.000.- |
| 12 | A ESC. WALTERIO MEYER | LAS RUEDAS/LA FLORIDA | \$11.310.000.- |



Concejo Municipal

| | | | |
|----|-----------------------|-------------------|----------------|
| 13 | A ESC. WALTERIO MEYER | PELLECO/LAS LUMAS | \$11.310.000.- |
| 14 | A ESC. WALTERIO MEYER | MULPULMO/LA POZA | \$13.485.000.- |

3. Se informa que las siguientes líneas se declaran **INADMISIBLES** por recibir ofertas que no cumplen con las bases administrativas y especificaciones técnicas, (en la línea 19, a Escuela rural Lumaco en Sector Lumaco), según lo siguiente:

| Línea N° | ESTABLECIMIENTO | SECTOR | PPTO. DISPONIBLE |
|----------|---------------------|-------------------------------------|------------------|
| 19 | A ESC. LUMACO | LUMACO | \$4.350.000.- |
| 20 | A ESC. PELLECO | PELLECO | \$5.220.000.- |
| | A EST. EDUC. OSORNO | PELLECO / MULPULMO/OSORNO | \$4.350.000.- |
| 21 | A EST. EDUC. OSORNO | PICHI PICHIL / PICHIDAMAS / RADALES | \$10.440.000.- |
| 22 | A EST. EDUC. OSORNO | TACAMO ALTO/LAS CARRETAS | \$6.090.000.- |

4. Además, las siguientes líneas se declaran **DESIERTA** por no existir oferentes, las cuales se mencionan a continuación:

| Línea N° | ESTABLECIMIENTO | SECTOR | PPTO. DISPONIBLE |
|----------|-----------------------------|----------------------------------|------------------|
| 5 | A ESC. PUCOIHUE | PUCOIHUE 2 (CAMINO AL MAR U-400) | \$6.960.000.- |
| 6 | A ESC. SANTA ROSA | PICHIDAMAS/CENTRAL/RADALES | \$7.830.000.- |
| 7 | A ESC. SANTA ROSA | TACAMO/LAS CARRETAS | \$9.570.000.- |
| 8 | A ESC. LUZ Y SABER | PICHIDAMAS / LA CUMBRE | \$11.310.000.- |
| 10 | A ESC. WALTERIO MEYER | POLLOICO 1 | \$6.525.000.- |
| 11 | A ESC. WALTERIO MEYER | POLLOICO 2 | \$10.875.000.- |
| 15 | A ESC. AGROECOLOGICA PICHIL | PICHIL/LAS QUEMAS INTERIOR | \$10.440.000.- |
| 16 | A ESC. EMILIO SURBER | LA CAPILLA (QUEMAS BAJAS) | \$10.440.000.- |
| 17 | A ESC. EMILIO SURBER | CASA DE LATA (QUEMAS ALTAS) | \$10.440.000.- |
| 18 | A ESC. CHACAYAL | CHACAYAL | \$2.175.000.- |
| | A EST. EDUC. OSORNO | CHACAYAL/OSORNO | \$5.220.000.- |
| 19 | A ESC. TRINQUICAHUIN | TRINQUICAHUIN | \$4.698.000.- |

5. Cabe destacar que está propuesta requiere la presentación ante el Honorable Concejo Municipal por superar las 500 UTM, de acuerdo al artículo 65 letra j) de la ley 18.695.-
6. Se adjunta Declaraciones Juradas de todos los integrantes de la Comisión Evaluadora.
7. Lo que informamos para su conocimiento y fines, salvo su mejor parecer.



Concejo Municipal

NADIA SANHUEZA PACHECO. ABOGADA DAEM. COMISION TECNICA. CRISTIAN HITSCHFELD FRIEBEL. JEFE ADQUISICIONES DAEM. COMISION TECNICA. DANIEL BARRIA ORTEGA. JEFE UTP DAEM. COMISION TECNICA».

NOTA: DON DANIEL BARRIA NO FIRMA POR ENCONTRARSE CON FERIADO LEGAL.

ALCALDE CARRILLO: "Este punto tiene varias letras, vamos a ir votando en orden por cada una, la primera:

A.- Línea N°1: A ESCUELA RURAL FORRAHUE-SECTOR PICHILCURA, al oferente HERVIN ARRIAGADA PEREZ, R.U.T. N°10.359.473-1, con domicilio en Pasaje Tijeral N°2879, Alto Osorno, por un valor total exento de impuesto de \$6.260.000.-, a un valor diario de \$71.954.- exento de impuesto. El servicio tendrá una vigencia que abarcará desde el mes de Agosto 2021, en la fecha que las partes firmen el Acta de Inicio del Servicio, hasta Diciembre de 2021, conforme al Calendario académico, o de acuerdo a la calendarización establecida por el establecimiento educacional para efecto de cierre del año 2021.

ALCALDE CARRILLO: "Consultas señores Concejales".

CONCEJAL TRONCOSO: "Antes de continuar con los demás puntos, estaba mirando la conclusión y hay una comisión técnica, donde aparece la Abogada del DAEM, el Jefe de Adquisición y el Jefe de UTP y no tiene su firma y abajo hay una nota que señala: Don Daniel Barría no firma, por encontrarse con feriado legal y quiero saber si eso es legal, nadie lo reemplaza, bastan las dos personas para la comisión y la determinación de la entrega de estas responsabilidades".

ALCALDE CARRILLO: "Don Mauricio, nos puede informar por favor".

Interviene el señor Mauricio Gutiérrez Nuñez, Director DAEM Osorno.

SEÑOR GUTIERREZ: "Presidente, Concejales y Concejalas, muy buenas tardes. Aunque esta es una determinación de Secplan, ya que esta licitación la levantan ellos, pero por lo que entiendo, se puede dar que dos personas de la comisión firmen el informe de comisión, no sé si alguien de Jurídica lo puede confirmar".

ALCALDE CARRILLO: "Don Hardy Vásquez, nos puede indicar esto por favor".

Interviene el señor Hardy Vásquez Garcés, Director Asesoría Jurídica.



Concejo Municipal

SEÑOR VASQUEZ: “Buenas tardes señor Presidente, señoras Concejales y Concejales. No hay inconveniente, es jurídico en aquello, porque se entiende que participaron las tres personas designadas en la evaluación y el problema se presenta al momento de la firma y que uno no está presente, pero es una práctica común, tanto con esta vía como en las vías judiciales, donde hay acuerdos de Ministros de Cortes para fallos, donde se dice que concurrió al acto mismo de evaluación o de tomar el acuerdo de un fallo, pero no lo firma por encontrarse ausente al momento de la firma propiamente tal y eso no tiene ningún inconveniente”.

CONCEJAL TRONCOSO: “La duda era, porque no dice en ninguna parte que sí estuvo presente en el análisis y en la determinación, dice que no firma porque en ese momento no estaba presente para firmar, entonces deduje que no estaba en la comisión en los análisis respectivos”.

SEÑOR VASQUEZ: “Ahí debería responderlo Secplan si es que efectivamente quien no firma estuvo o no estuvo, pero el hecho que haya habido dos personas es mayoría dentro de una comisión de tres”.

CONCEJAL VELASQUEZ: “Señor Presidente, de acuerdo a lo que se plantea acá, si se puede tomar acuerdo por la mayoría, siempre se tiene el quorum mayor, pero no deja de tener acierto lo que dice el Concejal Troncoso, respecto a si él estuvo o no estuvo, ahora cuando el salió de vacaciones y en qué minuto se hace la apertura del acta, ese sería el tema interesante, ahora no se si el Director del DAEM o Secplan, tienen el momento de la apertura”.

ALCALDE CARRILLO: “Don Claudio Donoso, nos puede informar por favor”.

Interviene el señor Claudio Donoso Torres, Director Secplan.

SEÑOR DONOSO: “Aquí el criterio que utilizamos, es el criterio que señala el Mercado Público, las comisiones técnicas son exigibles para licitaciones mayores de 1.000 UTM, en este caso, cada línea es una licitación aparte, por lo tanto, estamos hablando de licitaciones que son inferiores a las 1.000 UTM. Igual conformamos comisiones técnicas, por lo que dice el Asesor Jurídico, en sí es suficiente, que estando 2 de los 3 miembros es igualmente válido, porque en este tipo de licitaciones, menores a 1.000 UTM, no se requiere comisión técnica por exigencia de Mercado Público, o sea, se entiende que el acta de la comisión técnica, firmada por dos personas es igualmente válida”.

ALCALDE CARRILLO: “Gracias. Si no hay más consultas, en votación señores Concejales”.

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de adjudicar Propuesta Pública D.A.E.M. N°03/2021, ID N°2306-42-

1300



Concejo Municipal

LE21, "SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EXCLUSIVO PARA ALUMNOS DE SECTORES RURALES MUNICIPALES A ESCUELAS Y LICEOS DE LA COMUNA DE OSORNO, AÑO 2021", al siguiente oferente:

- A. Línea N°1: A ESCUELA RURAL FORRAHUE-SECTOR PICHILCURA, al oferente HERVIN ARRIAGADA PEREZ, R.U.T. N°10.359.473-1, con domicilio en Pasaje Tijeral N°2879, Alto Osorno, por un valor total exento de impuesto de \$6.260.000.-, a un valor diario de \$71.954.- exento de impuesto. El servicio tendrá una vigencia que abarcará desde el mes de Agosto 2021, en la fecha que las partes firmen el Acta de Inicio del Servicio, hasta Diciembre de 2021, conforme al Calendario académico, o de acuerdo a la calendarización establecida por el establecimiento educacional para efecto de cierre del año 2021.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: señor Alcalde y 8 Concejales(es).

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°40 de la COMISION TECNICA - D.A.E.M., de fecha 15 de Julio de 2021, y antecedentes adjuntos.

ACUERDO N°341.-

ALCALDE BERTIN: "Pasamos a la siguiente letra:

- B.- Línea N°2: A ESCUELA RURAL FORRAHUE - SECTOR CURACO, al oferente TRANSPORTES NELSON DELGADO SPA, R.U.T. N°77.165.627-7, representada legalmente por don NELSON DELGADO AGÜERO, R.U.T. N°7.922.253-4, ambos con domicilio en Burgos N°2075, Alto Osorno, por un valor total exento de impuesto de \$5.133.000.-, a un valor diario de \$59.000.- exento de impuesto. El servicio tendrá una vigencia que abarcará desde el mes de Agosto 2021, en la fecha que las partes firmen el Acta de Inicio del Servicio, hasta Diciembre de 2021, conforme al Calendario académico, o de acuerdo a la calendarización establecida por el establecimiento educacional para efecto de cierre del año 2021.

ALCALDE CARRILLO: "Consultas señores Concejales".

CONCEJAL VELASQUEZ: "Esto está con fondos propios del Municipio, fondos SEP, FAEP o algún aporte que haya hecho el Ministerio, solamente como antecedente".

ALCALDE CARRILLO: "Don Mauricio Gutiérrez, nos puede responder la inquietud por favor".

Interviene el señor Mauricio Gutiérrez Nuñez, Director DAEM Osorno".



Concejo Municipal

SEÑOR GUTIERREZ: “Son fondos D.A.E.M. Presidente”.

ALCALDE CARRILLO: “Perfecto. Si no hay más consultas en votación señores Concejales”.

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de adjudicar Propuesta Pública D.A.E.M. N°03/2021, ID N°2306-42-LE21, “SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EXCLUSIVO PARA ALUMNOS DE SECTORES RURALES MUNICIPALES A ESCUELAS Y LICEOS DE LA COMUNA DE OSORNO, AÑO 2021”, al siguiente oferente:

B.- Línea N°2: A ESCUELA RURAL FORRAHUE - SECTOR CURACO, al oferente TRANSPORTES NELSON DELGADO SPA, R.U.T. N°77.165.627-7, representada legalmente por don NELSON DELGADO AGÜERO, R.U.T. N°7.922.253-4, ambos con domicilio en Burgos N°2075, Alto Osorno, por un valor total exento de impuesto de \$5.133.000.-, a un valor diario de \$59.000.- exento de impuesto. El servicio tendrá una vigencia que abarcará desde el mes de Agosto 2021, en la fecha que las partes firmen el Acta de Inicio del Servicio, hasta Diciembre de 2021, conforme al Calendario académico, o de acuerdo a la calendarización establecida por el establecimiento educacional para efecto de cierre del año 2021.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: señor Alcalde y 8 Concejales(es).

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°40 de la COMISION TECNICA - D.A.E.M., de fecha 15 de Julio de 2021, y antecedentes adjuntos.

ACUERDO N°342.-

ALCALDE CARRILLO: “Pasamos a la siguiente letra:

C.- Línea N°3: A ESCUELA RURAL LOS ABEDULES - SECTOR PICHIDAMAS/DESAGUE RUPANCO, a la oferente MARITZA CARRILLO PACHECO, R.U.T. N°12.997.942-9, con domicilio en Santa Albina N°2337, Osorno, por un valor total exento de impuesto de \$6.786.000.-, a un valor diario de \$78.000.- exento de impuesto. El servicio tendrá una vigencia que abarcará desde el mes de Agosto 2021, en la fecha que las partes firmen el Acta de Inicio del Servicio, hasta Diciembre de 2021, conforme al Calendario académico, o de acuerdo a la calendarización establecida por el establecimiento educacional para efecto de cierre del año 2021.

ALCALDE CARRILLO: “Si no hay consultas, en votación señores Concejales”.



Concejo Municipal

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de adjudicar Propuesta Pública D.A.E.M. N°03/2021, ID N°2306-42-LE21, "SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EXCLUSIVO PARA ALUMNOS DE SECTORES RURALES MUNICIPALES A ESCUELAS Y LICEOS DE LA COMUNA DE OSORNO, AÑO 2021", al siguiente oferente:

C.- Línea N°3: A ESCUELA RURAL LOS ABEDULES - SECTOR PICHIDAMAS/DESAGUE RUPANCO, a la oferente MARITZA CARRILLO PACHECO, R.U.T. N°12.997.942-9, con domicilio en Santa Albina N°2337, Osorno, por un valor total exento de impuesto de \$6.786.000.-, a un valor diario de \$78.000.- exento de impuesto. El servicio tendrá una vigencia que abarcará desde el mes de Agosto 2021, en la fecha que las partes firmen el Acta de Inicio del Servicio, hasta Diciembre de 2021, conforme al Calendario académico, o de acuerdo a la calendarización establecida por el establecimiento educacional para efecto de cierre del año 2021.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: señor Alcalde y 8 Concejales(es).

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°40 de la COMISION TECNICA - D.A.E.M., de fecha 15 de Julio de 2021, y antecedentes adjuntos.

ACUERDO N°343.-

ALCALDE CARRILLO: "Pasamos a la siguiente letra:

D.- Línea N°4: A ESCUELA RURAL PUCOIHUE - PUCOIHUE 1 LAS VEGAS - HUILMA, a la oferente MARCIA BAHAMONDE DELGADO, R.U.T. N°13.523.512-1, con domicilio en Pucoihue, ruta U-400, Km 12,5, S/N, Osorno, por un valor total exento de impuesto de \$8.700.000.-, a un valor diario de \$100.000.- exento de impuesto. El servicio tendrá una vigencia que abarcará desde el mes de Agosto 2021, en la fecha que las partes firmen el Acta de Inicio del Servicio, hasta Diciembre de 2021, conforme al Calendario académico, o de acuerdo a la calendarización establecida por el establecimiento educacional para efecto de cierre del año 2021.

ALCALDE CARRILLO: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de adjudicar Propuesta Pública D.A.E.M. N°03/2021, ID N°2306-42-LE21, "SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EXCLUSIVO PARA ALUMNOS DE SECTORES RURALES MUNICIPALES A ESCUELAS Y LICEOS DE LA COMUNA DE OSORNO, AÑO 2021", al siguiente oferente:

D.- Línea N°4: A ESCUELA RURAL PUCOIHUE - PUCOIHUE 1 LAS VEGAS - HUILMA, a la oferente MARCIA BAHAMONDE DELGADO, R.U.T. N°13.523.512-1, con



Concejo Municipal

domicilio en Pucoihue, ruta U-400, Km 12,5, S/N, Osorno, por un valor total exento de impuesto de \$8.700.000.-, a un valor diario de \$100.000.- exento de impuesto. El servicio tendrá una vigencia que abarcará desde el mes de Agosto 2021, en la fecha que las partes firmen el Acta de Inicio del Servicio, hasta Diciembre de 2021, conforme al Calendario académico, o de acuerdo a la calendarización establecida por el establecimiento educacional para efecto de cierre del año 2021.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: señor Alcalde y 8 Concejales(es).

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°40 de la COMISION TECNICA - D.A.E.M., de fecha 15 de Julio de 2021, y antecedentes adjuntos.

ACUERDO N°344.-

ALCALDE CARRILLO: “Pasamos a la siguiente letra:

E.- Línea N°9: A ESCUELA RURAL LUZ Y SABER - SECTOR RUPANQUITO/CAMINO PUERTO OCTAY, al oferente CONRADO FONTEALBA VARGAS, R.U.T. N°9.108.373-6, con domicilio en Camino La Misión, Km 1, S/N, Osorno, por un valor total exento de impuesto de \$11.692.800.-, a un valor diario de \$134.400.- exento de impuesto. El servicio tendrá una vigencia que abarcará desde el mes de Agosto 2021, en la fecha que las partes firmen el Acta de Inicio del Servicio, hasta Diciembre de 2021, conforme al Calendario académico, o de acuerdo a la calendarización establecida por el establecimiento educacional para efecto de cierre del año 2021.

ALCALDE CARRILLO: “Si no hay consultas, en votación señores Concejales”.

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de adjudicar Propuesta Pública D.A.E.M. N°03/2021, ID N°2306-42-LE21, “SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EXCLUSIVO PARA ALUMNOS DE SECTORES RURALES MUNICIPALES A ESCUELAS Y LICEOS DE LA COMUNA DE OSORNO, AÑO 2021”, al siguiente oferente:

E.- Línea N°9: A ESCUELA RURAL LUZ Y SABER - SECTOR RUPANQUITO/CAMINO PUERTO OCTAY, al oferente CONRADO FONTEALBA VARGAS, R.U.T. N°9.108.373-6, con domicilio en Camino La Misión, Km 1, S/N, Osorno, por un valor total exento de impuesto de \$11.692.800.-, a un valor diario de \$134.400.- exento de impuesto. El servicio tendrá una vigencia que abarcará desde el mes de Agosto 2021, en la fecha que las partes firmen el Acta de Inicio del Servicio, hasta Diciembre de 2021, conforme al Calendario académico, o de acuerdo a la calendarización establecida por el establecimiento educacional para efecto de cierre del año 2021.



Concejo Municipal

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: señor Alcalde y 8 Concejales(es).

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°40 de la COMISION TECNICA - D.A.E.M., de fecha 15 de Julio de 2021, y antecedentes adjuntos.

ACUERDO N°345.-

ALCALDE CARRILLO: "Pasamos a la siguiente letra:

F.- Línea N°12: A ESCUELA RURAL WALTERIO MEYER - SECTOR LAS RUEDAS LA FLORIDA, al oferente CONRADO FONTEALBA VARGAS, R.U.T. N°9.108.373-6, con domicilio en Camino La Misión, Km 1, S/N, Osorno, por un valor total exento de impuesto de \$10.788.000.-, a un valor diario de \$124.000.- exento de impuesto. El servicio tendrá una vigencia que abarcará desde el mes de Agosto 2021, en la fecha que las partes firmen el Acta de Inicio del Servicio, hasta Diciembre de 2021, conforme al Calendario académico, o de acuerdo a la calendarización establecida por el establecimiento educacional para efecto de cierre del año 2021.

ALCALDE CARRILLO: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de adjudicar Propuesta Pública D.A.E.M. N°03/2021, ID N°2306-42-LE21, "SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EXCLUSIVO PARA ALUMNOS DE SECTORES RURALES MUNICIPALES A ESCUELAS Y LICEOS DE LA COMUNA DE OSORNO, AÑO 2021", al siguiente oferente:

F.- Línea N°12: A ESCUELA RURAL WALTERIO MEYER - SECTOR LAS RUEDAS LA FLORIDA, al oferente CONRADO FONTEALBA VARGAS, R.U.T. N°9.108.373-6, con domicilio en Camino La Misión, Km 1, S/N, Osorno, por un valor total exento de impuesto de \$10.788.000.-, a un valor diario de \$124.000.- exento de impuesto. El servicio tendrá una vigencia que abarcará desde el mes de Agosto 2021, en la fecha que las partes firmen el Acta de Inicio del Servicio, hasta Diciembre de 2021, conforme al Calendario académico, o de acuerdo a la calendarización establecida por el establecimiento educacional para efecto de cierre del año 2021.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: señor Alcalde y 8 Concejales(es).

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°40 de la COMISION TECNICA - D.A.E.M., de fecha 15 de Julio de 2021, y antecedentes adjuntos.

ACUERDO N°346.-



Concejo Municipal

ALCALDE CARRILLO: "Pasamos a la siguiente letra:

G.- Línea N°13: A ESCUELA RURAL WALTERIO MEYER - SECTOR PELLECO/LAS LUMAS, al oferente CONRADO FONTEALBA VARGAS, R.U.T. N°9.108.373-6, con domicilio en Camino La Misión, Km 1, S/N, Osorno, por un valor total exento de impuesto de \$10.788.000.-, a un valor diario de \$124.000.- exento de impuesto. El servicio tendrá una vigencia que abarcará desde el mes de Agosto a Diciembre de 2021, conforme al calendario académico, o de acuerdo a la calendarización establecida por el establecimiento educacional para efecto de cierre del año 2021.

ALCALDE CARRILLO: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de adjudicar Propuesta Pública D.A.E.M. N°03/2021, ID N°2306-42-LE21, "SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EXCLUSIVO PARA ALUMNOS DE SECTORES RURALES MUNICIPALES A ESCUELAS Y LICEOS DE LA COMUNA DE OSORNO, AÑO 2021", al siguiente oferente:

G.- Línea N°13: A ESCUELA RURAL WALTERIO MEYER - SECTOR PELLECO/LAS LUMAS, al oferente CONRADO FONTEALBA VARGAS, R.U.T. N°9.108.373-6, con domicilio en Camino La Misión, Km 1, S/N, Osorno, por un valor total exento de impuesto de \$10.788.000.-, a un valor diario de \$124.000.- exento de impuesto. El servicio tendrá una vigencia que abarcará desde el mes de Agosto a Diciembre de 2021, conforme al calendario académico, o de acuerdo a la calendarización establecida por el establecimiento educacional para efecto de cierre del año 2021.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: señor Alcalde y 8 Concejales(es).

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°40 de la COMISION TECNICA - D.A.E.M., de fecha 15 de Julio de 2021, y antecedentes adjuntos.

ACUERDO N°347.-

ALCALDE CARRILLO: "Pasamos a la siguiente letra:

H.- Línea N°14; A ESCUELA RURAL WALTERIO MEYER - SECTOR MULPULMO/LA POZA, al oferente CONRADO FONTEALBA VARGAS, R.U.T. N°9.108.373-6, con domicilio en Camino La Misión, Km 1, S/N, Osorno, por un valor total exento de impuesto de \$12.945.600.-, a un valor diario de \$148.800.- exento de impuesto. El servicio tendrá una vigencia que abarcará desde el mes de Agosto 2021, en la fecha que las partes firmen el Acta de Inicio del Servicio, hasta Diciembre de 2021, conforme al Calendario



Concejo Municipal

académico, o de acuerdo a la calendarización establecida por el establecimiento educacional para efecto de cierre del año 2021.

ALCALDE CARRILLO: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de adjudicar Propuesta Pública D.A.E.M. N°03/2021, ID N°2306-42-LE21, "SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EXCLUSIVO PARA ALUMNOS DE SECTORES RURALES MUNICIPALES A ESCUELAS Y LICEOS DE LA COMUNA DE OSORNO, AÑO 2021", al siguiente oferente:

H.- Línea N°14; A ESCUELA RURAL WALTERIO MEYER - SECTOR Mulpulmo/LA POZA, al oferente CONRADO FONTEALBA VARGAS, R.U.T. N°9.108.373-6, con domicilio en Camino La Misión, Km 1, S/N, Osorno, por un valor total exento de impuesto de \$12.945.600.-, a un valor diario de \$148.800.- exento de impuesto. El servicio tendrá una vigencia que abarcará desde el mes de Agosto 2021, en la fecha que las partes firmen el Acta de Inicio del Servicio, hasta Diciembre de 2021, conforme al Calendario académico, o de acuerdo a la calendarización establecida por el establecimiento educacional para efecto de cierre del año 2021.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: señor Alcalde y 8 Concejales(es).

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°40 de la COMISION TECNICA - D.A.E.M., de fecha 15 de Julio de 2021, y antecedentes adjuntos.

ACUERDO N°348.-

7°) El señor Alcalde pasa al punto 7° de la Tabla. ORD.N°121-V DEL 13.07.2021. ASESORÍA JURÍDICA. MAT.: Solicita a acuerdo del Concejo, para aprobar propuesta de Ordenanza "CIERRE DE CALLES, PASAJES Y CONJUNTOS HABITACIONALES POR MOTIVOS DE SEGURIDAD EN LA COMUNA DE OSORNO", conforme a lo señalado en el artículo 5 letra c), artículo 12 y artículo 65 letra r) de la Ley 18.695 ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, la que fue modificada por la ley 20.499, que regula el cierre de calles y pasajes por motivos de seguridad ciudadana.

Se da lectura al «ORD.N°121-V. MAT: REMITE PROPUESTA DE ORDENANZA "CIERRE DE CALLES, PASAJES Y CONJUNTOS HABITACIONALES POR MOTIVOS DE SEGURIDAD EN LA COMUNA DE OSORNO". OSORNO, 13 DE JULIO DE 2021. A: EMETERIO CARRILLO TORRES. ALCALDE DE OSORNO. DE: HARDY VASQUEZ GARCES. DIRECTOR DE ASESORIA JURIDICA.



Concejo Municipal

Junto con saludar, y en relación a antecedente, vengo e informar lo que sigue:

Que, en virtud de lo señalado en el artículo 5 letra c), artículo 12 y artículo 65 letra r) de la Ley 18.695 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, la que fue modificada por la Ley 20.499 que regula el cierre de calles y pasajes por motivos de seguridad ciudadana, es que esta Dirección de Asesoría Jurídica viene en proponer a Usted la siguiente ordenanza sobre la materia, y en el caso de estimarlo pertinente, esta sea sometida a conocimiento por el Honorable Concejo Municipal a fin de que esta sea debidamente aprobada.

Se adjunta la presente ordenanza al siguiente oficio conductor.

Siendo todo por cuando puedo informar.

Saluda atte., a Usted. HARDY VASQUEZ GARCES. DIRECTOR ASESORIA JURIDICA».

ALCALDE CARRILLO: "Consultas señores Concejales".

CONCEJALA SCHUCK: "En el artículo 9, establecen los horarios que deberá permanecer abierto el cierre o control de acceso y estos serán desde el 01 de septiembre al 31 de marzo desde las 07.00 a las 22.00 hrs y desde el 01 de abril hasta el 31 de agosto, desde las 07.00 a las 20.00 hrs., o sea, estos cierres perimetrales se van a tener que mantener abiertos durante todo el día en el fondo, por seguridad no debieran estar cerrados a estas horas o no, aunque entiendo que es por tema de la circulación de emergencia".

ALCALDE CARRILLO: "Don Hardy Vásquez, nos puede informar por favor".

Interviene el señor Hardy Vásquez Garcés. Director Asesoría Jurídica.

SEÑOR VASQUEZ: "Aclarar o precisar algunas cosas, esta ley tiene bastante tiempo, es la ley N°20499 y que es del año 2011 y que en la práctica ha tenido una aplicación nula a nivel nacional, tanto es así, que hoy día, en el Congreso, en el Senado se está discutiendo una nueva ley que regula esta materia y nosotros la estamos regulando porque recién el año pasado, se recibieron solicitudes de vecinos que querían hacer efectivo el cierre de sus calles. Esta ley no ha funcionado, fundamentalmente, entre otras cosas establece un quórum muy alto, respecto de los vecinos para poder pedirlo, estamos hablando del 90% de los vecinos y después basta el 50% para dejarla sin efecto, entonces, la ley en sí se ha complejizado, además de los requisitos que exige, entre ellos, si carabineros estima que no hay, eventualmente peligro de comisión de delitos u otros ilícitos, no podría autorizar esto, entonces nosotros entramos a regularlo y para regularlo, efectivamente debemos

1308



Concejo Municipal

cumplir con las normas que la ley 20.499 estableció. Lo primero es que agregó un inciso nuevo, al artículo 5° de la Ley Orgánica, que se refiere a la administración de los bienes municipales y dentro de ello agregó un inciso, si los Municipios podrán autorizar hasta por 5 años el cierre de determinadas calles y pasajes por motivos de seguridad y ello es regulado de manera expresa en el artículo 65, letra “r”, donde, entre otras cosas, se nos dice que debemos dictar una Ordenanza, que debe contener una serie de informes de las unidades de Tránsito, Dirección de Obras, Carabineros y Cuerpos de Bomberos más otras reglas y dentro de las reglas que establece, es que nosotros debemos fijar los horarios en que estos cierres se producen, y la Contraloría también lo ha dicho, no pueden estar permanentemente cerrados, porque se transforman en propiedad privada y estamos hablando de cierres de calles y pasajes que son Bienes Nacional de Uso Público, por lo tanto, aquí lo que se permite es hacer cierre, en determinados horarios, por razones de seguridad de estos BNUP y es por eso que nosotros establecemos, dentro del proyecto de ordenanza, para su aprobación o rechazo, horarios que son diferenciados, atendido el uso horario nacional, que evidentemente, desde septiembre a marzo nosotros tenemos mayor luz día y abril a agosto es distinto, por eso se produce esa diferenciación de horario, hago presente que aquí se trabajó entre la Unidad de Asesoría Jurídica y la Dirección de Obras, para poder generar, de acuerdo a la normativa y regulación que han ido generando los dictámenes para establecer esta Ordenanza”.

CONCEJALA SCHUCK: “El retiro de basura, queda exactamente igual que antes de un cierre”.

ALCALDE CARRILLO: “Todo queda igual”.

CONCEJALA SCHUCK: “Gracias don Hardy”.

CONCEJAL VELASQUEZ: “Traía este punto a colación, respecto a lo que dice el artículo 65 letra “r”, parece que necesitamos más antecedentes aquí para poder aprobar esta Ordenanza, uno de los temas es que no tenemos el Informe de la Dirección de Obras, Dirección de Tránsito, por lo menos en mi carpeta no me llegó, respecto a como se inicia esta situación, quienes están firmando esto para poder socializarlo al Concejo y hacer esto, por lo tanto señor Presidente, dentro de mis puntos, traía si podemos socializar más este tema, analizarlo más y poder retirarlo del punto de tabla para verlo lo más rápido que se pueda, con la única finalidad de poder tener todos los antecedentes y poder nosotros votar”.

SEÑOR VASQUEZ: “Señor Presidente, voy hacer una precisión, entendiendo que no hay problema si lo quieren discutir, pero quiero precisar, en relación a lo que dice el Concejal Velásquez, el artículo 65 letra “r”, establece dos situaciones, una es la dictación de la Ordenanza y otro es la autorización propiamente tal que se otorgue de manera individual cada vez que nosotros aprobemos o autoricemos el cierre de un pasaje y en lo que se esta refiriendo el Concejal Velásquez, que es la parte primera de la letra “r”, que dice “otorgar



Concejo Municipal

la autorización a que se refiere el párrafo segundo de la letra c) del artículo 5º, previo informe de las direcciones o unidades de tránsito y de obras municipales y de la unidad de Carabineros y el Cuerpo de Bomberos”, se refiere a que una es la Ordenanza y otra es la autorización individual de cada cierre de pasaje y cada vez que se genere un cierre de pasajes va a volver a pasar al Concejo y es el Concejo que va autorizar o rechazar este cierre, por lo tanto es una situación diversa”.

ALCALDE CARRILLO: “Aquí estamos aprobando solamente la Ordenanza que regula”.

SEÑOR VASQUEZ: “Exacto, cada vez que los vecinos deseen aprobar un cierre de pasajes, vuelve al Concejo”.

CONCEJALA LICAN: “El tema es, que esta ciudad se ha caracterizado por ser una ciudad donde uno anda libremente, no hay pasajes cerrados a diferencia de Santiago, donde en cada población hay un cierre, lo que no garantiza que no haya delincuencia, no hay ningún estudio al respecto o si lo hay, ustedes lo pueden complementar que diga que esta sea una manera de evitar la delincuencia y lo segundo, es que me gustaría conocer, el testimonio de algún dirigente que estuviese solicitando esta medida para conocer su posición, porque razón cree que esta medida de cerrar las calles o los espacios, va a ser una solución para la delincuencia o para evitar la delincuencia, por lo tanto, opino igual que el Concejal Velásquez, que falta más información al respecto”.

ALCALDE CARRILLO: “Colegas, vuelvo a clarificar, lo que nosotros estamos aprobando aquí es un instrumento que nos va a permitir, cuando llegue una solicitud de algún Comité o Junta de Vecinos, poder actuar de acuerdo a la Ordenanza y ahí nosotros podremos conversar con el Comité o la Junta de Vecinos que lo está solicitando y porqué lo esta solicitando, pero lo que hoy día estamos creando es un instrumento que nos permita regular, lo que ya la ley señala”.

CONCEJAL ARREDONDO: “Buenas tardes Presidente y colegas. Tengo una duda del artículo 15, que dice relación con la responsabilidad, porque cuando uno lee esta Ordenanza, se puede dar cuenta que el cierre de estos pasajes lo puede hacer un vecino en particular y el 15 habla de la responsabilidad, entonces me llamó la atención de porque la responsabilidad se asocia a quién hizo la solicitud o se hace responsable en el retiro a todos los vecinos que firmaron y fueron parte para el cierre de estos pasajes”.

SEÑOR VASQUEZ: “Bueno, tal cual explicaba al comienzo, estos permisos son hasta por 5 años y puede ponerse término en cualquier momento a solicitud de los propios vecinos y cuando se decreta lo que aquí estamos regulando, si se pone término a la autorización, los propietarios, que son los mismos vecinos, tienen un plazo de 60 meses corridos para retirar sus cierres y si así no lo hicieren, el Municipio lo realiza, pero a costa de ellos y esto significa que nosotros lo vamos a retirar, lo valorizamos y tendremos que demandar para



Concejo Municipal

cobrar lo que al Municipio le significó el retiro de estos cierros, esto es lo que regula esta norma y de hecho, si ustedes ven ahí, dice que es una norma donde dice que cada grupo de vecinos tiene que nombrar un representante, o sea nosotros recurriremos en contra del representante o contra todos los vecinos, aquí no hay una norma que nos obligue a perseguirlos a todos, podríamos ir contra uno solo, que es el Presidente o quien figuró como representante de ellos al momento de hacer la petición eventual y como les digo, aquí es el Concejo quien va autorizar o rechazar cada solicitud individual que se presente, puede el Concejo no autorizar ninguna y esto es letra muerta, tal como muy bien dice el Alcalde, lo que estamos dando cumplimiento es a establecer un instrumento que la ley hoy día ya estableció y que nosotros nos vemos obligados a regular, porque como les digo, no habíamos tenido peticiones, pero sí se generó una y por lo tanto, tuvimos que generar este instrumento, pero cada caso en particular es el Concejo quien se pronuncia, el Concejo es el que autoriza o rechaza, la Ordenanza es un mero instrumento”.

ALCALDE CARRILLO: “Esta discusión que estamos dando ahora, debemos darla cuando se nos pida, oficialmente, aprobar un cierre de algún pasaje, ahí si que tenemos que pedir un informe a Tránsito, a DOM y a todos los Organismos correspondientes. Si no hay más consultas, en votación señores Concejales”.

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar propuesta de Ordenanza “CIERRE DE CALLES, PASAJES Y CONJUNTOS HABITACIONALES POR MOTIVOS DE SEGURIDAD EN LA COMUNA DE OSORNO”, conforme a lo señalado en el artículo 5 letra c), artículo 12 y artículo 65 letra r) de la Ley 18.695 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, la que fue modificada por la ley 20.499, que regula el cierre de calles y pasajes por motivos de seguridad ciudadana.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°121-V de la Dirección de Asesoría Jurídica, de fecha 13 de Julio de 2021, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: señor Alcalde y 8 Concejales(es).

ACUERDO N°349.-

8°) El señor Alcalde pasa al punto 8° de la Tabla. ORD.N°299 DEL 14.07.2021. SECPLAN. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar los siguientes acuerdos:

- A.- ACUERDO, para Autorizar al señor Alcalde para celebrar Convenio de Transferencia de Recursos y Ejecución del Proyecto “CONSTRUCCION POLIDEPORTIVO CENTRO ELIGE VIVIR SANO, COMUNA DE OSORNO”, Código BIP “40033901”. En conformidad a ello, y en atención al aporte a la iniciativa que realizará el Instituto Nacional de Deportes de Chile,



Concejo Municipal

de constituir, conforme a lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley N°19.712, prohibición de enajenar, gravar o prometer gravar o enajenar el inmueble donde se realizará la inversión del Centro Elije Vivir Sano (CEVS), por un plazo de 40 años a favor del Instituto Nacional del Deporte. El inmueble dónde se materializará la inversión se encuentra ubicado en Avenida 18 de Septiembre S/N de la Comuna de Osorno, inscrito a nombre de la Municipalidad de Osorno, a Fojas 3.590, Número 3.443, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Osorno, correspondiente al Año 2004 y cuyo Rol de Avalúo Fiscal ante el Servicio de Impuestos Internos es el N°00154-42.

- B.- ACUERDO, para aprobar compromiso de entrega de administración al I.N.D., de la nueva infraestructura construida en el inmueble antes individualizado, por el periodo de dos años a contar de la fecha en que el recinto entre en operación. Durante dicho periodo los costos operacionales serán financiados por el Instituto Nacional de Deportes de Chile.
- C.- ACUERDO, para que una vez cumplidos los dos años en que el recinto entre en operación, este pasará a ser administrado por la Municipalidad, por lo que los costos de operación y mantención detallados en Modelo de Gestión del proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN POLIDEPORTIVO CENTRO ELIGE VIVIR SANO, COMUNA DE OSORNO", Código BIP "40033901, serán financiados por el Municipio (El proyecto considera la construcción de una Piscina Templada Semiolímpica a un costado del Parque Pleistoceno Chuyaca).

Se da lectura al «ORD.N°299. SECPLAN. MAT: AUTORIZACION DEL CONCEJO MUNICIPAL CELEBRACION CONVENIO CON EL IND, PROYECTO "CONSTRUCCION POLIDEPORTIVO CENTRO ELIGE VIVIR SANO, COMUNA OSORNO". OSORNO, 14 DE JULIO DE 2021. DE: CLAUDIO DONOSO TORRES. SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION. A: EMETERIO CARRILLO TORRES. ALCALDE DE OSORNO.

Junto con saludar, mediante el presente oficio solicito a usted favor tener a bien, incluir en la tabla del próximo Concejo Municipal, lo siguiente:

Autorizar al señor Alcalde para celebrar convenio de transferencia de recursos y ejecución del proyecto CONSTRUCCION POLIDEPORTIVO CENTRO ELIGE VIVIR SANO, COMUNA DE OSORNO", Código BIP 40033901. En conformidad a ello, y en atención al aporte a la iniciativa que realizará el Instituto Nacional de Deportes de Chile, de constituir, conforme a lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley N°19.712, prohibición de enajenar, gravar o prometer gravar o enajenar el inmueble donde se realizará la inversión del Centro Elije Vivir Sano (CEVS), por un plazo de 40 años a favor del Instituto Nacional del Deporte. El inmueble dónde se materializará la inversión se encuentra ubicado en Avenida 18 de Septiembre S/N de la Comuna de Osorno, inscrito a nombre de la

1312



Concejo Municipal

Municipalidad de Osorno, a Fojas 3.590, Número 3.443, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Osorno, correspondiente al Año 2004 y cuyo Rol de Avalúo Fiscal ante el Servicio de Impuestos Internos es el N°00154-42.

Acuerdo de compromiso, para la entrega en administración de la nueva infraestructura construida en el inmueble antes individualizado, por el periodo de dos años a contar de la fecha en que el recinto entre en operación. Durante dicho periodo los costos operacionales serán financiados por el Instituto Nacional de Deportes de Chile.

Una vez cumplido el plazo señalado en el numeral anterior, el recinto pasara a ser administrado por la Municipalidad por lo que los costos de operación y mantención detallados en Modelo de Gestión serán financiados por el presente Municipio. Por ello se acuerda otorgar el respaldo administrativo, necesario para la materialización del proyecto denominado "CONSTRUCCION POLIDEPORTIVO CENTRO ELIGE VIVIR SANO, COMUNA DE OSORNO", Código BIP "40033901. El proyecto considera la construcción de una piscina temperada semiolímpica a un costado del Parque Pleistoceno Chuyaca.

Sin otro particular, le saluda atentamente. CLAUDIO DONOSO TORRES. ADMINISTRADOR PUBLICO. SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION».

ALCALDE CARRILLO: "Consultas señores Concejales".

CONCEJAL CASTILLA: "Yo quisiera hacer un comentario respecto a esto, no puedo estar más feliz con estos tres puntos que voy a aprobar con muchas ganas, en sentido que es algo que se viene proponiendo mucho tiempo en Concejos anteriores, tres o cuatro años atrás en varias oportunidades, no me explicaba cómo Osorno no tenía un polideportivo, lo tenía Temuco, lo tenía Castro, hasta Puerto Natales tiene uno, Valdivia, ciudades mucho más pequeñas que nosotros. Habíamos priorizado otras cosas considerando lo importante que es tener una piscina temperada, sabiendo que nuestro verano es tan corto de máximo tres meses y el resto del año los deportes y todas las actividades hay que hacerlas bajo techo, así que estoy muy feliz porque vamos a ver por fin a nuestros niños preparándose para ir a competencias, a nuestros niños aprendiendo a nadar, a nuestros adultos mayores haciendo rehabilitación, terapias de rehabilitación, y a nuestra comunidad en general teniendo la posibilidad de ir a la piscina durante los meses de invierno, así que feliz Alcalde por esto."

CONCEJALA SCHUCK: "Yo me sumo a las palabras del Concejal Castilla, muy bonita iniciativa, yo sé que aquí hay un tremendo equipo que ha trabajado duro mucho tiempo para logara esto. Alcalde yo quiero preguntar si usted me permite que les entregue unas mascarillas que ellos gentilmente nos hicieron



Concejo Municipal

llegar para cada uno de nosotros, porque ellos se sienten muy agradecidos Alcalde, están muy contentos.”

CONCEJAL ARREDONDO: “Lo primero es felicitarlos, porque tomar la decisión de trabajar con el IND, no era simple, sé que se exploraron otras vías en años anteriores y me parece que, lo voy a abordar desde el punto de vista de Presidente de la Comisión de Deportes, me parece que es de toda justicia que una de las disciplinas más importantes y que está presentes en los Juegos de La Araucanía por ejemplo, tenga hoy día un espacio para poder desarrollar una disciplina que es tan importante y no solo en lo competitivo, sino para la salud de todos los seres humanos, desde ese punto de vista Alcalde, y lo conversé con la gente de natación, el año 2.016 me correspondió ir como autoridad a los Juegos de La Araucanía y ver como de las 128 medallas que se disputaban en la región del Bío Bío, 124 se las llevaron las seis provincias de Argentina, solo las seis regiones chilenas que compiten obtuvieron cuatro medallas, de las 128, y eso habla que hay una distancia enorme en la natación, sobre todo en el sur de Chile, respecto a las provincias argentinas, por tanto es un proyecto que viene a hacer justicia desde lo competitivo, viene a hacer justicia desde lo social, porque tengo la certeza que no solo va a ser para quienes compiten, que me parece excelente, sino que también para nuestros estudiantes, sobre todo en una región que está llena de lagos y mar, el que todos sepan nadar me parece que es parte del currículo, no me lo explico de otra manera y va a hacer justicia con los adultos mayores que se merecen también un espacio de recreación y rehabilitación bastante importante que va a tener la comuna, así que vayan mis saludos a Carmen Altamirano, a Jessica, a Matías Pérez de Arce, bueno a todos los que están detrás de este comité que han hecho varios hitos no solo acá, en este municipio, sino que también lo hicieron con la SEREMI del Deporte, con la Directora Nacional del IND, así que felicitaciones para ellos, y es de esperar que este sea el inicio, porque aquí lo que se está aprobando es el inicio de una alianza con el IND, y que permite obtener los recursos incluso del Gobierno Regional para poder construir este sueño tan anhelado por todas y todos.”

CONCEJALA URIBE: “Bueno Alcalde, muy contenta por este proyecto, nosotros de alguna u otra manera, los que estábamos un par de años también lo habíamos solicitado, yo creo que es un sueño importante, un anhelo, para muchas madres que tenían que llevar a sus hijos a distintas partes y trabajar con ellos para competir, pero también es cierto lo que dicen mis colegas, también es importante que nuestros adultos mayores tengan la posibilidad de llegar ahí, hacer sus ejercicios, que efectivamente en sus terapias deben hacerlo en aguas temperadas, así que solamente agradecer, y que bueno que se logró este proyecto Alcalde.”

CONCEJAL TRONCOSO: “Quiero adherir a los satisfactorios conceptos que han emitido mis colegas por este logro que viene a visibilizar un poco más a Osorno, que está un poco invisibilizado en el básquetbol y un poco en el fútbol en estos momentos, además yo siempre he señalado en este Concejo que el básquetbol es uno de los deportes más completos que existen y la natación



Concejo Municipal

por consiguiente, la natación es una de las disciplinas que permite al individuo desarrollar todas las partes anatómicas de su cuerpo y que también da grandes satisfacciones, por lo tanto, esta consecución de este logro viene a poner a Osorno en un plano más figurativo, no sé si es la palabra, un plano mejor en el deporte, por lo tanto adelante con esta iniciativa, felicitaciones a los que lo han logrado, y sigamos porque Osorno tiene que seguir creciendo, y aparte de eso va a quedar en un lugar donde es un pulmón muy bonito que tiene Osorno, al lado del Parque Chuyaca, por lo tanto ahí va a haber como un complejo completísimo, donde además tenemos otra piscina y vamos a tener ésta para los deportistas de competencias.”

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Presidente, solo hacer una acotación, lo importante que es hacer deporte, lo importante que son los deportes individuales, también no dejemos de lado también como el atletismo que prácticamente ya en un futuro cercano vamos a tener ya habilitada la pista de la Villa Olímpica. Yo encuentro que todas estas actividades, todo este tipo de situaciones que se están llegando a Osorno, espero que sea el renacer, porque hoy día aquí en Osorno lamentablemente ya se nos están yendo todas las institucionalidad que en algún minuto tuvimos , yo no sé qué pasa con Extranjería, creo que se va a Puerto Montt, no tenemos ningún tipo de rehabilitación acá también en cuanto al tema de la Teletón, no tenemos ninguna incidencia, ninguna situación de acá, como que se han ido yendo de acá, teníamos una Universidad, San Sebastián, que también se fue de Osorno, entonces estas son las cosas que nos van potenciando un poco más como ciudad, yo creo que también nosotros podemos pensar, aquí la tiro, por si acaso, vulgarmente lo digo, sencillamente por la única esperanza también que podamos algún día tener un velódromo, a mí me gusta mucho el ciclismo y el atletismo que fueron los deportes que yo practiqué y me gustaría también ver la posibilidad que podamos acoger en un velódromo para poder tener competencias ciclistas que es lo que no tenemos acá, por lo tanto, en una época de antaño tuvimos el ciclismo laboral del cual fui presidente, a mucho orgullo, y teníamos muchas competencias aquí dentro de la ciudad, hacíamos circuitos, inauguramos avenida Cesar Ercilla con Zenteno arriba, donde teníamos muchos y tuvimos deportistas de alto nivel, en la época del Alcalde Saint-jean, yo creo que es un tema que también lo podríamos retomar, de hacer otro tipo de deportes también, porque no a toda la gente le gusta la natación, el básquetbol o el fútbol, les gusta el atletismo y el ciclismo señor Presidente, estas son las cosas que me enorgullecen de Osorno, que bueno que esté y saludos también al tema del deporte, al IND, quien con este esfuerzo y todo estamos en condiciones de poder construir esto.”

ALCALDE CARRILLO: “Colegas, quiero también felicitar a los funcionarios que han estado trabajando en este proyecto, a los dirigentes con los que hemos conversado tantas veces y nos hemos comprometidos con ellos tantas veces, creo que hoy día estamos dando un paso importante y creo que estamos marcando un hito en Osorno referente a una disciplina deportiva como es la natación.”

1315



Concejo Municipal

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de autorizar al señor Alcalde para celebrar Convenio de Transferencia de Recursos y Ejecución del Proyecto "CONSTRUCCION POLIDEPORTIVO CENTRO ELIGE VIVIR SANO, COMUNA DE OSORNO", Código BIP "40033901". En conformidad a ello, y en atención al aporte a la iniciativa que realizará el Instituto Nacional de Deportes de Chile, de constituir, conforme a lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley N°19.712, prohibición de enajenar, gravar o prometer gravar o enajenar el inmueble donde se realizará la inversión del Centro Elije Vivir Sano (CEVS), por un plazo de 40 años a favor del Instituto Nacional del Deporte. El inmueble dónde se materializará la inversión se encuentra ubicado en Avenida 18 de Septiembre S/N de la Comuna de Osorno, inscrito a nombre de la Municipalidad de Osorno, a Fojas 3.590, Número 3.443, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Osorno, correspondiente al Año 2004 y cuyo Rol de Avalúo Fiscal ante el Servicio de Impuestos Internos es el N°00154-42.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: señor Alcalde y 8 Concejales(es).

ACUERDO N°350.-

ALCALDE CARRILLO: "Colegas, procedemos a votar la letra B.-

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar compromiso de entrega de administración al I.N.D., de la nueva infraestructura construida en el inmueble antes individualizado, por el periodo de dos años a contar de la fecha en que el recinto entre en operación. Durante dicho periodo los costos operacionales serán financiados por el Instituto Nacional de Deportes de Chile.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: señor Alcalde y 8 Concejales(es).

ACUERDO N°351.-

ALCALDE CARRILLO: "Colegas, ahora votaremos la letra C.-

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de que una vez cumplidos los dos años en que el recinto entre en operación, este pasará a ser administrado por la Municipalidad, por lo que los costos de operación y mantención detallados en Modelo de Gestión del proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN POLIDEPORTIVO CENTRO ELIGE VIVIR SANO, COMUNA DE OSORNO", Código BIP "40033901, serán financiados por



Concejo Municipal

el Municipio (El proyecto considera la construcción de una Piscina Temperada Semiolímpica a un costado del Parque Pleistoceno Chuyaca).

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: señor Alcalde y 8 Concejales(es).

ACUERDO N°352.-

9°) El señor Alcalde pasa al punto 9° de la Tabla. ORD.N°238 DEL 15.07.2021. DIRMAAO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar Contratación Directa de la “CONCESIÓN SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS PÚBLICOS, DOMICILIARIOS, BARRIDO Y ASEO DE CALLES, ASEO DE FERIAS LIBRES DE LA COMUNA DE OSORNO Y SU TRANSPORTE PARA SU DISPOSICIÓN FINAL”, a la empresa SERVITRANS SERVICIO DE LIMPIEZA URBANA S.A., R.U.T. N°76.377.430-9, representante legal don Hernando Holguín Gómez, R.U.T. N°24.088.294-9 , por un período de 6 meses, a contar del 01 de octubre de 2021 hasta el 30 de marzo de 2022, mientras se dé inicio al proceso licitatorio y que este se encuentre totalmente formalizado, ello a fin de evitar quedar sin servicio durante este tiempo, por un valor mensual de \$216.373.946.- Impuesto Incluido, valor total del contrato de \$1.298.243.676.- Impuesto Incluido, y valor retiro m3 Servicio Sobregeneradores por \$22.050 Impuesto Incluido.

Se da lectura al «ORD.N°238. DIRMAAO. ANT: SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS PUBLICOS DOMICILIARIOS. MAT: PRESENTA COTIZACION EMPRESA SERVITRANS SA PARA CONTRATACION DIRECTA SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS PUBLICOS DOMICILIARIOS PERIODO 6 MESES A CONTAR DEL 01 DE OCTUBRE 2021 AL 30 DE MARZO 2022. OSORNO, 15 DE JULIO DE 2021. A: SR. EMETERIO CARRILLO TORRES. ALCALDE COMUNA DE OSORNO. DE: DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO.

Junto con saludarle, me permito informar a usted que la actual “Concesión servicio de recolección de residuos sólidos públicos, domiciliarios, barrido y aseo de calles, aseo de ferias libres de la comuna de Osorno y su transporte para su disposición final”, adjudicada mediante propuesta pública ID 2308-127-LR15 finaliza el próximo 30 de septiembre de 2021.

Se hace presente que se inició un proceso de licitación ID 2308-27-LR21, el cual fue revocado mediante el Decreto Alcaldicio N°4301 de fecha 22.06.2021 en razón del requerimiento presentado por la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato a través del Ord. DIRMAAO N°215 de fecha 16.06.2021, y como justificación y/o argumento se consideró la necesidad de incluir en dicha concesión los siguientes servicios indispensables para el organismo que permitirá con ello beneficiar a la comunidad, según se expone a continuación:

Recolección de residuos del radio rural de la comuna de Osorno



Concejo Municipal

Tanto el actual servicio de recolección mandatada a la empresa Servitrans ID 2308-27- LR21 y que finaliza el 30 de septiembre de 2021 como la licitación publicada en portal mercado público con fecha de cierre el 30 de junio de 2021 no incluye el servicio de recolección de residuos sólidos públicos y domiciliarios del radio rural de la comuna de Osorno, el cual a la fecha es ejecutado por el municipio de Osorno mediante 02 camiones recolectores con frecuencia de retiro 01 vez por semana. Ello ha generado deficiencia en las frecuencias de retiro de los residuos en el sector rural debido a: fallas mecánicas de camiones municipales, disminución del personal de conducción y auxiliares de carga debido a la Pandemia Covid 19, ello sumado a las diversas cuarentenas en la ciudad de Osorno lo que ha dificultado la mantención y reparación de la flota vehicular y equipos involucrados, en consideración del cierre temporal de los talleres mecánicos representantes de la marca, demora en la importación de repuestos, por consiguiente el retraso en la entrega de los vehículos una vez ingresados a taller de las empresas.

Es importante hacer mención que se ha producido un aumento considerable de nuevas viviendas y loteos emplazados en el radio rural, lo que se ve reflejado en un alza de los costos asociados al servicio como es la reparación y mantención de vehículos, recambio de neumáticos, gasto en combustible, siniestros, aumento de valores de póliza de seguros debido a siniestros, pago de horas extras y viáticos de faena, demandas laborales en caso de trabajadores bajo la modalidad de programas comunitarios, riesgos de accidentabilidad, exposición a multas por sobre carga de camiones por el ministerio de transporte y la fiscalización por emergencias de tipo ambiental y sanitarias por parte de seremi de salud y medio ambiente por presencia de micro basurales y vertederos clandestinos en rutas, presencia de olores y vectores, entre otros.

Por ello, se considera necesario externalizar el servicio de recolección de residuos sólidos públicos domiciliarios en el sector rural de nuestra comuna, e incluirlo en la próxima concesión. Lo anterior permitirá aumentar las frecuencias de retiro de residuos, evitando con ello la ocurrencia de situaciones de emergencia sanitaria, y en fin mejorar la calidad de vida de los vecinos que viven en el radio rural comunal, cumpliendo con ello lo mandatado en la LOC 18.695, en su Artículo 3, letra f). Asimismo, se hace presente, que este servicio es de aquellos que no puede paralizarse, dado el riesgo sanitario que se generaría si no se prestare el servicio.

Programa de reciclaje comunal

- La necesidad de ejecutar un Programa de Reciclaje Comunal de Osorno que permita la recolección diferenciada de residuos en puntos verdes fijos y móviles, y puntos limpios. Este programa permitirá recolectar de forma segregada lo dispuesto por vecinos en los puntos de recolección, y con ello disminuir los residuos que actualmente ingresan al lugar de disposición final, Vertedero Curaco, toda vez que es el único lugar autorizado para la disposición de residuos de la provincia de Osorno y

1318



Concejo Municipal

esta minimización de residuos impactará directamente sobre su vida útil. Lo anterior en línea con la nueva Política Nacional de Residuos Sólidos 2018-2030, actualmente en proceso de consulta ciudadana.

- Se debe considerar que actualmente se está desarrollando una Actualización del Plan de Cierre del vertedero Curaco, la cual considera un cierre progresivo con operación de 4 años. Posterior a esta iniciativa no existe otra solución a la disposición de residuos sólidos de la provincia de Osorno, exceptuando el Relleno Sanitario que actualmente su construcción se encuentra suspendida.
- En la actualidad el municipio de Osorno no cuenta con vehículos, maquinaria, equipos y un centro de acopio para ejecutar este programa.
- Implementar un programa de reciclaje de residuos implica altos costos de inversión y una sobrecarga en los costos administrativos.

El municipio no cuenta con dotación de personal para suplir las funciones necesarias de un Programa de Reciclaje Comunal.

Debido a ello, con fecha 30 de junio de 2021 vía correo electrónico, el Director de Medio Ambiente Aseo y Ornato solicitó a la actual empresa contratista Servitrans S.A quien realiza el servicio mandatado en la licitación pública ID 2308-127-LR15 una cotización para evaluar proceder a una contratación directa para la ejecución de la "Concesión servicio de recolección de residuos sólidos públicos, domiciliarios, barrido y aseo de calles, aseo de ferias libres de la comuna de Osorno y su transporte para su disposición final", por un período de 6 meses, a contar del 01 de octubre de 2021 y hasta el 30 de abril de 2022, y en los mismos términos en la que se realiza la actual concesión ID 2308-127-LR15, a fin de quedar sin servicio, todo ello para el visto bueno del Sr. Alcalde y posterior aprobación del Concejo Municipal.

Con fecha 09 de julio de 2021 vía correo electrónico, la empresa Servitrans SA, presentó una cotización por un valor mensual de \$216.373.946 Impuesto Incluido, ascendiendo a un valor total por un período de seis meses a contar del 01 de octubre de 2021 y hasta el 30 de marzo de 2022 de \$1.298.243.676 Impuesto Incluido. Se adjunta cotización.

Por otra parte, se viene en informar a Ud., que la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato se encuentra en pleno proceso de elaboración de Bases Técnicas y actualización de planos del área de concesión lo que será remitido a la SECPLAN para actualización de bases administrativas, formatos, entre otros, incluyéndose los 02 nuevos servicios indispensables para el organismo descrito anteriormente a fin de dar inicio un nuevo proceso de licitación en el Portal Mercado Público.

Debido a que el monto involucrado supera las 500 UTM, es necesario contar con el acuerdo del Concejo para adjudicar la presente Contratación Directa.



Concejo Municipal

Sin otro particular, le saluda atentamente, CARLOS MEDINA SOTO. DIRECTOR MEDIO AMBIENTE ASEO Y ORNATO».

ALCALDE CARRILLO: “Colegas antes de darles la palabra quiero dar una pequeña explicación, de porqué se produce este contrato directo, ya algo habíamos conversado. Cuando yo asumo la Alcaldía el 28 de junio esta licitación estaba a punto de ser subida a licitación, valga la redundancia, pero nos dimos cuenta conversando con los Directores que una vez más, no se había considerado la extracción de basura del mundo rural y tampoco se había considerado el tema del reciclaje, como quedaban dos días para tomar una decisión, hubo que tomarla rápidamente, yo pedí que la licitación se detenga, quede sin efecto, para iniciar un proceso nuevo, pero obviamente ocurría que esta licitación finaliza el 30 de septiembre, por lo tanto, corríamos el riesgo que el tiempo que quedaba no era suficiente para preparar una nueva licitación y se necesitaba por lo menos unos seis u ocho meses para poderla llevar a efecto, y es por eso que se ve esta posibilidad de renovar el contrato a SERVITRANS por seis meses mientras se prepara la nueva licitación y en esta licitación si vamos a incluir la extracción de basura del mundo rural y también el reciclaje, porque si hay algo que nunca entendí, que para mí la comuna de Osorno no es solamente la parte urbana, sino también el sector rural, por lo tanto, consideré que era muy importante que el mundo rural también tenga este tipo de servicio.”

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Alcalde, tengo una duda, había pedido la palabra inicialmente con la única situación que en este informe que nos entrega el Director de DIRMAAO, en el segundo párrafo “Recolección de Residuos del radio rural de la comuna de Osorno”, dice *“Tanto el actual servicio de recolección mandatada a la empresa Servitrans ID 2308-27- LR21 y que finaliza el 30 de septiembre de 2021...”* yo creo que aquí hay un error porque la licitación que ellos tienen no corresponde a ese número, más acá la encuentro, me parece que es la licitación 2308127-LR15, aquí hay un tema de año que se pueda corregir este tema, y lo otro que en este mismo documento en el “Programa de Reciclaje”, en la parte final establece que es hasta el 30 de abril de 2.022, y me parece mucho que es hasta el 31 de marzo de 2.022, que se pueda corregir, porque aquí hay varias notas que establecen alguna duda y eso que quede claro para efectos que se inserte en el Acta y si acaso alguien puede ayudarnos en este tema, para que quede como corresponde.”

Interviene don Carlos Medina Soto, Director de Medioambiente, Aseo y Ornato.

SEÑOR MEDINA: “Alcalde y Concejales buenas tardes. Respecto lo que indica el Concejal Velásquez, no sé si me puede indicar en qué párrafo observó esta observación, valga la redundancia.”

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “En el Oficio 238, en la segunda parte “Recolección de Residuos del radio rural de la comuna de Osorno”, ahí aparece una licitación



Concejo Municipal

que me parece hay un error de transcripción solamente y me gustaría que se aclarara y lo otro que dice hasta el 30 de abril, en la segunda hoja, "Programa de reciclaje comunal", en la parte final casi, dice 30 de abril de 2.022."

SEÑOR MEDINA: "Como usted señala, efectivamente hay un error de cita, pero queda claramente establecido en la parte inicial, en el primer párrafo donde dice que la licitación pública es la 2308-127-LR15 y termina el 30 de septiembre de 2.021, si lee el primer párrafo del oficio lo va a ver claramente."

CONCEJAL VELÁSQUEZ: "No, si estamos de acuerdo, lo que yo estoy diciendo que usted más abajo indica que esto termina, ahí está la confusión, estoy pidiendo que aclare el punto solamente."

ALCALDE CARRILLO: "Me parece, que se corrija la parte que se observa, un detalle de transcripción y con eso queda subsanado el tema."

CONCEJAL ARREDONDO: "Alcalde, yo solo quiero puntualizar un dato, un detalle, que esta solicitud de acuerdo se hace precisamente por lo que usted comentó en un inicio, que es efectivamente incorporar el reciclaje y la extracción domiciliaria de los sectores rurales, y yo solo quería apoyar eso, me parece que es una excelente decisión, porque a lo largo de los años yo creo que debemos ir terminando con ciertas prácticas y no lo voy a adjudicar a este municipio, que quede super claro que no estoy diciendo que pase acá, lo he visto en muchas partes, que a las personas del sector rural se les trata como de segunda categoría, allá se van las sillas que tenían un pedacito menos, allá se llevan la combustión que estaba media usada, me parece que si hay un camión que retira o que extrae los residuos del sector urbano y es de muy buena calidad, y si ese camión falla hay otro al tiro disponible, me parece que lo que corresponde que en el sector rural se haga lo mismo, tal como lo justifica muy bien el Director de DIRMAAO en el informe, hace una justificación bastante interesante de que no hay repuestos, me parece muy interesante, así que yo lo quiero apoyar en ese sentido, me parece que es de toda lógica y que hace justicia con lo que, precisamente, tenemos que reducir que son las desigualdades que tenemos en la comuna y me parece que esta apunta en esa dirección, así que lo felicito Alcalde por haber frenado esa licitación y que se incluya el reciclaje y la extracción domiciliaria de la zona rural."

CONCEJALA SCHUCK: "Gracias Alcalde por la explicación, yo obviamente iba a preguntar porque era un trato directo, porque esto normalmente se lleva a licitación, así que gracias por la explicación, no me cabe la menor duda que en su gestión usted va a solucionar este problema de la ruralidad y de reciclaje, porque también se nombra aquí que van a hacer puntos verdes, que me parece super interesante porque ya con este tema de reciclar botellas, los plásticos, que en un principio se hizo para educar a la ciudadanía ya se ha logrado con creces porque se ve cómo los lugares de reciclaje los fines de semana se ven muchas botellas, y eso quería preguntar, este reciclaje que se hace ahora, que me parece mucho que la empresa que retira los vidrios es TORO de Santiago, lo hacen periódicamente o pasa que de repente, a lo mejor ahora, por el tema



Concejo Municipal

de la pandemia no se ha hecho con una frecuencia más seguida, y por eso muchas veces se ve atochados los puntos y los plásticos lo mismo. Lo otro, nosotros en la licitación vamos a instalar el tema del reciclaje, qué va a pasar con esta empresa que no nos cobran a nosotros por el retiro de las botellas y los plásticos, pero aquí vamos a pagarlo seguramente, ahí habría que tener mucho cuidado cuando se licite, en los términos, esa es mi pregunta, qué va a pasar con el reciclaje de las botellas y los plásticos.”

ALCALDE CARRILLO: “Si, qué pasa con los puntos verdes que se demoran en retira, don Carlos Medina.”

SEÑOR MEDINA: “Si, bien como señala y expresa la Concejala, hoy en día dependemos de la voluntad de un tercero que no genera ganancia respecto al municipio, en cuanto que no hay pago ni contrato, nada por el estilo, por tanto, en muchas situaciones para ellos es un costo asociado al retiro, venir una empresa de Santiago a veces, con todo lo que ocurrió con la pandemia no había tampoco repuesto producto de la baja importación, etc., estamos trabajando justamente en las Bases para dejar claramente establecido cómo va a ser la forma de retiro y disposición de los residuos.

Alcalde si me permite para aclarar el punto anterior de lo que indicaba el Concejal Velásquez, más allá del error de transcripción o de cita, le informo que el punto está super bien redactado en la tabla que usted tiene a la vista a la cual fue convocado, evidentemente hubo un error que de alguna forma igual esta corregido en el mismo informe porque para mayor transparencia se indica de forma reiterada, pero le comento que el punto está bien redactado en la tabla, solo eso.”

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “No, si no se trata de venir a discutir con los Directores, ni mucho menos, yo como Concejal tengo que tener los antecedentes para poder tomar una decisión, aquí hay un informe, el 238, que me dice una cosa, y luego otra cosa, en la segunda página me dice una cosa después me dice otra cosa, la convocatoria del Alcalde está bien, está hecha, pero los antecedentes que yo tengo acá son los que yo tengo que preguntar, porque yo no puedo votar o no puedo aprobar una situación que a mí me genere duda, ese es todo el tema.”

ALCALDE CARRILLO: “Está bien colega, el tema ya está superado, para qué dar vuelta en lo mismo.”

CONCEJAL CASTILLA: “Bueno, todos sabemos que el tema de la basura genera mucho prurito cuando se toca esta prolongación de contrato, llamar o no llamar a licitación y no es fácil llegar y votar esto, el respaldo de ellos motivos por los cuales se va a realizar en esta oportunidad los tengo claro y los avalos, pero si Alcalde no me gustaría llegar al mes de marzo y poder decir vamos a tener que prolongar más esta situación porque nos atrasamos en una y otra cosa, me gustaría tener bastante claro y que por favor se transparentara el cronograma de la licitación que se va a iniciar incluyendo estas muy buenas ideas que se pueda retirar la basura tanto al sector rural igual incluido y por



Concejo Municipal

supuesto del reciclaje, así que quisiera tener claro y en forma transparente el cronograma como para ir cada cierto tiempo recordándolo, evaluándolo, y viendo si va de acuerdo al calendario planteado acá.”

ALCALDE CARRILLO: “Si, en todo caso, les digo colegas Concejales, que yo soy el primero en tener interés que esto salga en tiempo y forma como está estipulado, yo he dado instrucciones precisas, ya las comisiones están armadas y no hay ningún motivo para que nos tengamos que atrasar en el proceso licitatorio, distinto es si se presentan o no las empresas o cuantas empresas llegan, pero el proceso debe darse en tiempo y forma como lo hemos conversado en reunión con los Directores, en todo caso podemos hacer una Carta Gantt de cómo va a ser el proceso.”

CONCEJALA CANALES: “El tema del mundo rural absolutamente demasiado de acuerdo que hay que incorporarlo, esto es como una tarea atrasada siento yo, y es justo para toda esa localidad, el tema del reciclaje también, quiero destacar el tema de la educación, no hay que soltar todavía eso porque como recién decía la colega que la educación estaba como bien, eso también hay que reforzarlo con que esa información llegue a nuestros vecinos, que llegue a todos ojalá, quizá a través de las Juntas de Vecinos, porque la gente hace un tremendo esfuerzo por reciclar y siempre circulan las ideas, en mi barrio lo escucho siempre para qué lo voy a hacer si eso llega al vertedero, y no toda la gente maneja la información, personalmente con mi hija agarramos las botellas y viajamos en bicicleta desde Alto Osorno a Rahue Bajo a dejar esas botellas, hacemos tremendo esfuerzo y muchos de mis vecinos me dicen para qué, para qué juntas, para qué separas si eso siempre va a llegar al vertedero, por eso es importante sociabilizar el tema y llevar esta información a los vecinos para que estén tranquilos y hagan este esfuerzo y entiendan que si vale la pena, todo lo que se haga por cuidar nuestro medioambiente, absolutamente valen la pena todos los esfuerzos.”

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar Contratación Directa de la “CONCESIÓN SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS PÚBLICOS, DOMICILIARIOS, BARRIDO Y ASEO DE CALLES, ASEO DE FERIAS LIBRES DE LA COMUNA DE OSORNO Y SU TRANSPORTE PARA SU DISPOSICIÓN FINAL”, a la empresa SERVITRANS SERVICIO DE LIMPIEZA URBANA S.A., R.U.T. N°76.377.430-9, representante legal don Hernando Holguín Gómez, R.U.T. N°24.088.294-9, por un período de 6 meses, a contar del 01 de octubre de 2021 hasta el 30 de marzo de 2022, mientras se dé inicio al proceso licitatorio y que este se encuentre totalmente formalizado, ello a fin de evitar quedar sin servicio durante este tiempo, por un valor mensual de \$216.373.946.- Impuesto Incluido, valor total del contrato de \$1.298.243.676.- Impuesto Incluido, y valor retiro m3 Servicio Sobre generadores por \$22.050 Impuesto Incluido.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: señor Alcalde y 8 Concejales(es).

1323



Concejo Municipal

ACUERDO N°353.-

ASUNTOS VARIOS.

10°) El señor Alcalde pasa al punto 10° de la Tabla.

fotografías:



Alcalde, tener la necesidad de instalar una mayor señalética en la intersección de las calles La Misión con Bahía Mansa, este tema lo hemos tocado en otras oportunidades, estamos a la espera de la instalación de un semáforo, me gustaría saber igual en qué va ese proceso, en este lugar diariamente hay enfrentamientos entre conductores, hay colisiones menores, también hay muchas complicaciones por la cantidad de peatones que circulan en ese lugar, además, hay un colegio por ahí cerca, que en corto plazo va a tener también mayor movimiento. Me gustaría que mientras tanto se pudieran tomar algunas medidas, señor Alcalde, de mejorar señaléticas, mejorar el paso de cebra, mientras esperamos la llegada del semáforo.”

ALCALDE CARRILLO: “Le cuento colega, ya que usted hace la consulta Concejal Castilla, vamos a instalar un semáforo por fin en calle Santiago con Tarapacá, usted sabe que esa esquina ha sido la esquina de los accidentes, ya hicimos todas las gestiones con Carabineros y la UCT, pedimos los informes



Concejo Municipal

correspondientes, por lo tanto, tenemos también asegurado el presupuesto, así que pronto vamos a poder instalar el semáforo en calle Santiago con calle Tarapacá, y esperamos colega, pedir los informes correspondientes para ver la factibilidad del año 2022, ver si se puede ahí, donde usted señala, instalar lo mismo, un semáforo, pero mientras que don Luis Vilches vea la situación planteada por el colega Castilla y se ponga la señalética solicitada.”

2.- CONCEJAL CASTILLA: “Mi segundo punto, en calle Azapa, Alcalde, también traigo unas fotografías:



Específicamente, frente a unos departamentos que hay en ese lugar hay una calle que está rota, un tapa de alcantarillado principalmente, que está destruida y esto está generando un problema mayor porque hay gran circulación, es una doble vía, y lo que llama la atención es que esto se delimitó con una reja de medio metro o más de altura y esto está estrechando aún más la vía, impide el desplazamiento normal de vehículos, hay vehículos que se les ha autorizado estacionamientos a la orilla, lo cual lo hace más difícil y si usted se imagina eso de noche, que no tiene ni una señalética, nada, como llegar a enfrentar ese triangulo hace muy complejo y muy riesgoso para los que transitan por ese lado, por ese sector, yo pediría que por favor alguien se acerque a hacer un trabajo en serio ahí, primero de prevención y por supuesto de ver cómo solucionar lo antes posible ese

1325



Concejo Municipal

problema, hay preocupación de los vecinos, de los colectiveros, las micros que pasan por ese sector.”

ALCALDE CARRILLO: “Eso correspondería a ESSAL, por lo que veo, vamos a pedir a nuestro Director de Seguridad Pública envíe a los Inspectores, se redacte un informe y se lo hagamos saber a la empresa de ESSAL que a la brevedad puedan resolver ese problema, así es que don Leonel por favor tome nota y ojalá mañana se haga el informe correspondiente.”

CONCEJALA URIBE: “Uno de los temas que también traía Alcalde, de a poco se fue deteriorando, entonces hay que poner reflectantes ahí, porque lo que dice el Concejal es efectivo, la gente se está quejando, sobre todo los conductores que en la oscuridad no tiene ninguna visibilidad y no se dan cuenta hasta que llegan al momento de enfrentarse a dicho evento.”

CONCEJALA CANALES: “Para aprovechar el viaje, en el mismo sector, a la vuelta donde está el semáforo, Camino al Mar hay un tremendo evento, super sorpresivo, un bache importante ahí.”

ALCALDE CARRILLO: “Dirección de Operaciones, por favor tome nota señora Alejandra Leal, para poder revisarlo.”

CONCEJAL ARREDONDO: “Solo un comentario, justo me está escribiendo un vecino que vive al frente, me dice que esa tapa fue reparada en el verano y ya está en malas condiciones de nuevo, y fue reparada por ESSAL en aquel entonces, parece que el problema es mucho más grave que una reparación habitual.”

ALCALDE CARRILLO: “Por eso mejor que se levante un informe como corresponde.”

3.- CONCEJAL CASTILLA: “Mi tercer punto Alcalde, con el tema de Salud, específicamente en el CESCOF de Murrinumo, se acuerda que yo fui uno de los que peleó más cuando tratamos el presupuesto y a mí me parecía muy mezquino el presupuesto que se dejaba para Salud, menos del 1% del presupuesto total que tiene este municipio, poco más de 90 mil millones, y a Salud solamente se le deja 500 millones, y esto tiene harta relación con el punto que quiero plantear, hay inquietud entre los vecino y también de los profesionales que trabajan en este CESCOF, así que lo invito a que pueda visitarlo pronto Alcalde, porque hemos dicho que hay que darle gran importancia, por la situación que estamos viviendo actualmente, de poder ir a ver ojalá al máximo de pacientes y personas a sus domicilios, y aquí el Departamento de Salud le está facilitando solamente media jornada de movilización, para que puedan hacer estas visitas, y los funcionarios están haciendo las visitas en sus propios vehículos y eso no corresponde. Va a tener que hacerse un esfuerzo Alcalde, y se lo pido personalmente que vaya a ver esa realidad, los vecinos necesitan que los vayan a ver a sus casas y los



Concejo Municipal

funcionarios que tienen ahí necesitan también todos los elementos para poder cumplir con esta necesidad.”

ALCALDE CARRILLO: “Muy bien, don Jaime Arancibia tome nota al respecto.”

4.-CONCEJAL ARREDONDO: “El primer punto tiene relación con algo que planteaba la Concejala Cecilia Canales, hace dos Concejos atrás, que tiene que ver con la utilización de las Sedes Sociales, yo creo que a varios de nosotros nos ha pasado que nos han llamado varias personas, porque como la Municipalidad anunció la apertura de los recintos deportivos, que es una muy buena medida, no se ha anunciado si es que se puede o no se puede usar las Sedes, hoy día existen dos oficios de DIDECO, uno firmado por Claudio Donoso y otro firmado por Grisel Vargas, que prohíbe el uso de las Sedes Sociales, pero en cuarentena, eso son los oficios que se han enviado a los dirigentes, en cuarentena, entonces lo que nos preguntan los dirigentes todos los días es si es que se puede o no se puede ocupar las sedes y desde cuándo, esa es mi consulta.”

ALCALDE CARRILLO: “Ayer en reunión de Directores vimos el tema, ya las instrucciones están dadas, va a salir un oficio de este municipio indicando la apertura de las Sedes, pero, obviamente, de acuerdo a las instrucciones que nos da la Autoridad Sanitaria para el tema de los aforos , estamos esperando ese instructivo para nosotros ya permitir el uso de las Sedes Sociales.”

5.-CONCEJAL ARREDONDO: “El segundo punto tiene que ver con una solicitud que hizo la presidenta del sector Cipriano Uribe, nuestra amiga Patricia Sobarzo, que aprovechamos de saludarla porque estuvo un poquito complicada de salud, ella nos solicita que si de Operaciones se pueden acercar al pasaje San Pedro de Atacama, que es el ingreso a su sector, con Nueva Poniente, porque ahí habría un hoyo que está dificultando un poco el acceso de los colectivos, de las personas, está un poco complejo, la complejidad es que es de adoquines, entonces lo más probable es que no encuentren adoquines en ninguna parte, y que quizá deban postular a futuro a un proyecto, pero lo bueno sería acercarse a ver cuál es el problema.”

ALCALDE CARRILLO: “Entonces, que se envíe la inquietud del Concejal al Departamento de Operaciones, para que se haga un informe de lo que ahí se va a realizar.”

6.- CONCEJAL ARREDONDO: “Mi tercer punto Presidente, me gustaría saber en qué está el proceso del Plan Regulador, tengo una duda respecto a eso, me perdí en algún momento, porque años atrás se hizo una especie de participación ciudadana, acá mismo en el hall del Municipio, donde también vine, pero después le perdí la pista, entonces me gustaría saber en qué estado se encuentra el Plan Regulador.”



Concejo Municipal

ALCALDE CARRILLO: “Vamos a pedirle a SECPLAN que nos haga llegar un informe al respecto, en todo caso el tema lo hemos estado conversando tanto con Dirección de Obras como con SECPLAN, el tema del Plan Regulador, y pretendemos también poder reforzarlo profesionalmente, para poder avanzar en la temática, pero pediría un informe por escrito de la situación actual del Plan Regulador.”

7.- CONCEJALA URIBE: “Una inquietud ciudadana, nosotros tenemos claro que, la gente que transita por el puente San Pedro, hacia el sector de Rahue, que ustedes todos saben cómo colapsa durante las horas pick y tenemos claro también que van a volver las vías reversibles, que me parece es una idea muy acertada, por lo tanto, hay inquietud si se ha hecho el estudio y si es factible de eso aplicarlo en la tarde, porque la gente realmente se demora más de una hora en llegar sus hogares, entonces, fuera de lo complicado que es el tráfico, sería por una hora, creo que descongestionaría mucho el sector del centro porque la verdad es un estrés demasiado grande para la gente que tiene que transitar y llegar a sus hogares. Ver la posibilidad del estudio si se ha hecho, y si no se ha hecho ver la posibilidad de trabajar ese tema, porque realmente Alcalde, es muy complicado, bueno nosotros lo conocemos porque siempre hemos estado en contacto y nos ha tocado ir, por ejemplo, cuando ha habido algún incendio, cuando viene alguna ambulancia que viene del sector o va para el sector de Rahue, realmente es muy complicado, yo siempre digo, Dios ha sido generoso con nosotros que no ha pasado a mayores, pero habría que ver esa posibilidad Presidente si se puede sino para darle una respuesta a la gente.”

ALCALDE CARRILLO: “La respuesta está, nosotros hemos hecho la petición, nos acercamos a hablar con Carabineros, con la UCT, el problema es que el estudio arroja que en las tardes el movimiento que hay de poniente a oriente es mucho más de lo que ocurre en la mañana de oriente a poniente, si nosotros hacemos vías reversibles hacia Rahue, el flujo de vehículos que viene hacia el centro es mucho mayor en las tardes, no sabemos por qué, pero ocurre y las mediciones están hechas, en todo caso nosotros igual solicitamos la factibilidad y que todavía la respuesta final no está dada, pero eso lo está viendo la Dirección de Tránsito en conjunto con la Dirección de Seguridad Pública y Carabineros y la UCT, de momento sería en las mañanas, pero hemos insistido que sea en las mañanas y en las tardes y vamos a esperar el informe final.”

CONCEJAL TRONCOSO: “En qué horario sería, hay más flujo de las 18:00 a las 19:00 horas.”

CONCEJALA URIBE: “A esa hora sería ideal.”

ALCALDE CARRILLO: “Pero a la hora que se aplique genera algún problema, en las tardes, no así en las mañanas.”



Concejo Municipal

8.- CONCEJALA URIBE: “Alcalde hace un par de meses hubo un siniestro en Rahue, que sufrieron varias personas, incluso hubo muerte de algunos ciudadanos haitianos, y al lado de la Iglesia de Lourdes hay una salón multiuso que la comunidad no tuvo ningún problema en pasarlo a la gente afectada, para que tuvieran un espacio para pernoctar mientras solucionaban el problema, pero ese salón tuvo un deterioro bastante importante, y nosotros nos habíamos comprometido, DIDECO en este caso, la Municipalidad se comprometió después a entregarlo en las mismas condiciones porque era un salón nuevo, impecable, todo bien preparado, nosotros estuvimos presente ahí, y tiene unos hoyos bastantes grandes, tengo las fotografías, lo expuse en algún momento pero no se ha solucionado, me gustaría que se pudiese hacer algo, porque también se entregó la Iglesia, la Parroquia para la vacunación, y ellos tenían bien cuidado la parte de afuera, el césped, entonces los vehículos al subirse deterioraron todo, entonces ver también la posibilidad, dentro de nuestros recursos, de poder instalar polines que era lo que tenían en un principio, si puede revisarlo, porque ellos han sido bien generosos.”

ALCALDE CARRILLO: “¿Eso es fuera de la Iglesia?”

CONCEJALA URIBE: “Si, en calle Talca y el otro es el salón parroquial, que es un salón multiuso que se entrega para que toda la comunidad pueda hacer eventos y cosas así, pero está deteriorado y ojalá se pueda ver.”

ALCALDE CARRILLO: “No sé, Dirección de Jurídica que nos diga si se puede hacer intervención de parte del municipio.”

Interviene don Hardy Vásquez Garcés, Director de Asesoría Jurídica.

SEÑOR VÁSQUEZ: “Alcalde, habría que ver los convenios que se suscribieron, y también previo a eso, hacer un análisis efectivo, de que los daños se generaron producto del uso mientras estuvo bajo la responsabilidad municipal, y eso tendría que hacerlo la Unidad correspondiente.”

CONCEJALA URIBE: “Si hubo un acuerdo Alcalde, el Municipio lo solicitó.”

ALCALDE CARRILLO: “Que se revisen los convenios y que se vea la factibilidad que se pueda hacer alguna ayuda al respecto, por favor.”

SEÑOR VÁSQUEZ: “Correcto, que ahí nos colabore el Departamento de Operaciones o alguien que sepa de la materia para que lo veamos.”

ALCALDE CARRILLO: “¿Y quién redactaría el convenio?”

CONCEJALA URIBE: “Don Claudio Donoso.”



Concejo Municipal

SEÑOR VÁSQUEZ: “No, lo manejamos nosotros como Unidad, no hay problema, pero lo importante primero es determinar qué cosa es lo que eventualmente está dañado.”

ALCALDE CARRILLO: “Perfecto, que se nos haga llegar el informe por favor.”

9.- CONCEJALA URIBE: “Bueno Alcalde, yo quiero hacer entrega de informes sobre las dos Comisiones que tuve, que son Desarrollo de la Mujer y Desarrollo Social, lo que hice durante toda esta pandemia y que vamos a seguir potenciando y reforzando, es un trabajo que me gustó mucho, en el que me sentí muy cómoda, muy contenta y sentí el agradecimiento de parte de nuestros usuarios.”

CONCEJAL CASTILLA: “Alcalde, me da un segundo para poder consultar al resto de los Concejales si están de acuerdo que la Concejala Uribe continúe con las Comisiones.”

ALCALDE CARRILLO: “Entonces están de acuerdo, colegas Concejales.”

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de designar a la Concejala señora María Soledad Uribe Cárdenas, como Presidenta de la Comisión de Desarrollo de la Mujer y Comisión de Desarrollo Social.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: Señor Alcalde y 08 Concejales (as).

ACUERDO N°354.-

10.- CONCEJALA CANALES: “Señor Alcalde, tengo unas fotografías:



1330



Concejo Municipal



Esto me lo hizo llegar la señora Mónica Vidal, que es dirigente del Comité We Wunmayen - Nuevo Amanecer, en el sector Villa del Rahue, al final de calle Nacimiento, ahí está el desastre absoluto, con toda la basura, ratones, hay mucha contaminación, y ella solicita la factibilidad de que se pueda ir a limpiar, y también, la posibilidad de que se instalen contenedores.”

ALCALDE CARRILLO: “Limpiar creo que sí se puede hacer. Don Carlos Medina, usted está viendo las imágenes.”

Interviene el señor Carlos Medina Soto, Director de DIRMAAO.

SEÑOR MEDINA: “Sí señor Alcalde, bueno, ese sector es bien recurrente, donde los vecinos no respetan frecuencia establecidas para el sector, que es días martes, jueves y sábado, y siempre hacemos operativos en el lugar, y les pido a los Concejales que cuando eso ocurra, nos puedan enviar las fotografías al instante, y no esperar tantos días para poder ir a hacer limpieza, en consideración de que ya ahí hay un tema sanitario; así es que los invito a proceder de esa manera, para que nosotros podamos actuar en el momento. Y respecto a lo que señala usted, señor Alcalde, a lo que es instalar contenedores en el lugar, no es conveniente, porque mucha gente iría a botar ahí su basura, y se formaría un vertedero clandestino, como en otras partes ha ocurrido, así es que creo que es importante poder socializar con los vecinos, y por qué no ustedes, en su rol como Concejales, sería para nosotros muy bueno que nos puedan ayudar a difundir, primero, las frecuencias establecidas para el sector, hacemos Programas Patio Limpio, y sabemos de la buena voluntad del señor Alcalde, de facilitar estos trabajos, para que los vecinos no acumulen chatarras, accesorios en desuso, etc., así es que ningún problema, mañana procedemos, a primera hora, a limpiar ese lugar.”



Concejo Municipal

CONCEJALA CANALES: “Muchas gracias. En todo caso, la señora Mónica Vidal está muy consciente que hay vecinos que no tienen cultura e irresponsabilidad al respecto, pero, no podemos generalizar.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Señor Alcalde, sobre el punto, y ya que está presente el Director de DIRMAAO, tenemos problemas también, por personas que han planteado en otros sectores, por ejemplo, en Diego de Almagro con Los Maquis, donde siempre se forman vertederos clandestinos, donde botan colchones, basura, etc., y el otro lugar, Santiago Rosas con 18 de Septiembre, donde también botan basura, y no sé si servirá colocar letreros que indiquen que botar basura es riesgo de multa, y no queremos entrar en conflicto con la gente, sino que se mantenga el orden en los sectores, porque en los bandejones es complicado conducir por la poca visibilidad que se produce.”

ALCALDE CARRILLO: “Sí, alguien dijo “poner cámaras”, podría ser, vamos a instalar más cámaras en Osorno, y quizás identificar aquellos puntos que son más conflictivos de forma permanente, con el tema de ir a botar basura, y poder identificar a las personas que lo están realizando, y perseguirlos judicialmente y multarlos. Vamos a ver, cómo podemos ir resolviendo estos casos, porque también, con nuestra Unidad de Seguridad Pública, nuestra planificación va a cambiar, la idea es andar más en nuestros barrios, viendo y controlando, justamente, este tipo de situaciones.”

CONCEJALA SCHUCK: “Señor Alcalde, este es un tema recurrente, y si colocamos cámaras de seguridad ahí, la gente va a ir a otro lado a botar su basura, creo que lo fundamental aquí es lo que conversamos hace tiempo, de que hagamos una campaña y sociabilicemos este tema y educar a la ciudadanía, tenemos un Departamento de Comunicaciones, porque además, no solo ocurre en la ciudad, nuestros sectores rurales se ven afectados con estos microbasurales, entonces, colocar letreros, instalar cámaras de seguridad, que los vecinos colaboren y saquen fotos cuando vean que ocurren estos hechos.”

CONCEJAL ARREDONDO: “Creo que el Director de DIRMAAO tiene muy claro cuáles son los puntos críticos en la ciudad, de hecho, le envié unas fotos de un punto frente al Colegio William Booth, donde hay un mural de los pueblos originarios, donde a pesar de que el camión recolector pasa lunes, miércoles y viernes, la gente de igual forma pasa a botar su basura, incluso, el vecino que vive en esa esquina sabe o identifica días, horarios y a lo mejor, quiénes, botan basura clandestinamente, entonces, tampoco es malo lo que usted plantea, con don Leonel Morales, Director de Seguridad Pública, de vigilar aún más ese perjuicio que se le causa a un vecino.”

CONCEJALA URIBE: “Señor Alcalde, comparto plenamente con lo que plantea mi colega Schuck, sobre el tema de difusión, no sé, entregar en las Juntas de Vecinos algunos dípticos; les cuento una situación que viví, yo estaba limpiando, pintando mi casa, y me llegó una notificación del Municipio, con multa incluida, y me dieron 48 horas de plazo. Ahora, con el tema del 10% la



Concejo Municipal

gente se ha ido comprando muebles nuevos, implementando sus hogares con cosas nuevas, y están botando lo que está viejo, lo que no les sirve, por ejemplo, ahora veo botados en las esquinas colchones, marquesas, sillas, hasta cómodas, entonces, educar a la gente, a lo mejor, tratar de tener las cosas que no sirvan en nuestros patios, hasta que haya un Programa Patio Limpio, donde los camiones pasan a buscar todo lo que no sirve, pero, que no los tiren en las esquinas.”

CONCEJALA CANALES: “Exacto, ahora, nosotros somos fiscalizadores, y debemos estar ahí, tomando acciones.”

11.- CONCEJALA CANALES: “Mi segundo punto, señor Alcalde, tengo entendido que existe un Informe de Diagnostico Ambiental del Río Rahue y Damas, quiero saber si puedo tener acceso a ese Informe, quizás una copia para cada uno de los Concejales, para saber y conocer qué arrojó ese Diagnóstico, hecho por la Universidad de Los Lagos.”

ALCALDE CARRILLO: “Bien, que se haga llegar ese Informe a los Concejales.”

CONCEJALA CANALES: “Y sobre el mismo tema, quisiera saber cuántas veces se ha hecho limpieza del cauce del Río Damas y de qué manera se ha hecho esa limpieza, existe algún informe.”

ALCALDE CARRILLO: “La información que he recibido de los Directores, es que una vez se intentó hacer una limpieza, pero, fuimos sancionados, porque es sumamente complejo, hay que hacer un estudio especial, para poder actuar sobre el lecho del río, no así a la ribera, ya una vez se trató de drenar el río, pero, nos fue mal, porque la autoridad correspondiente nos sancionó.”

CONCEJALA CANALES: “Quizás sería bueno utilizar otra forma de limpieza, más ecológica.”

ALCALDE CARRILLO: “Estamos trabajando en eso, ya solicité a la DIRMAAO, porque queremos hacer una limpieza de toda la ribera del río, estamos viendo cuáles son los costos de eso, y en época de primavera. Para el tema de limpieza del cauce es más complejo, porque necesitamos autorizaciones de la Dirección de Aguas, y para eso hay que hacer un Plan especial.”

12.- CONCEJALA CANALES: “Y mi último punto, señor Alcalde, necesito un informe sobre la cantidad de perros esterilizados, a partir del año 2017 a la fecha, cuántos de ellos han sido esterilizados, machos, hembras, clasificados por mes, y un análisis comparativo de antes y posterior de la ampliación del Centro de Esterilización, considerando la pandemia, obviamente.”



Concejo Municipal

ALCALDE CARRILLO: “Sí, que se haga llegar el informe, por favor. Les cuento colegas, que ya se contrató el segundo Veterinario, recuerden que ustedes solicitaron que se contrate a un nuevo profesional, para no bajar los índices de esterilización.”

CONCEJALA CANALES: “Y para terminar este punto, me tiene muy preocupada, y me han dicho muchos vecinos que las horas para poder operar, cuando van a Amthauer a sacar las horas para esterilizar, las están dando para fines de octubre, entonces, la espera es de dos a tres meses, y eso complica aún más la situación, las perritas están pariendo, a la espera de esa hora.”

ALCALDE CARRILLO: “Bueno, vamos a ver qué se puede hacer.”

13.- CONCEJALA LICAN: “Mari mari señor Alcalde, mari mari kom pu che, mari mari kom pu lamuen, Kiñe Fūta Chalin Fachanrtu Pu lamuen. Bueno, contarles que esta semana visité el Departamento de Seguridad Pública, donde trabaja don Leonel Morales, me pareció bastante interesante y loable el trabajo que allí se hace, tuvimos acceso a las oficinas, y contar a la opinión pública que se tiende a proteger bastantes puntos de la ciudad, con las nuevas cámaras de televigilancia se va a llegar a otros puntos de Rahue, Francke, Ovejería. Le comenté a don Leonel que me fue grato encontrar a una mujer ahí, de 7 funcionarios varones hay una mujer, por algo se empieza, y esperemos que se incorporen más mujeres a ese Centro de Televigilancia, así es que fue un grato momento junto a los funcionarios que trabajan en la Seguridad Pública. Lo que no fue grato, señor Alcalde, fue visitar también, en Amthauer, las Oficinas de Prodesal, en esta mesa recién se habló que al mundo rural se le debe incluir, pero, también se le debe dar dignidad, y quiero pedir que por favor se agilice la entrega de muebles, porque faltan desde sillas, para que se sienten los Productores que van a atenderse, hay hacinamiento en esa Oficina, hay 5 profesionales en una sala, donde el Agricultor tiene nula privacidad con su Asesor para contarle el problema que le aqueja, también otras situaciones, de las cuales tomé fotos, no las quise exponer aquí, pero, espero, señor Alcalde, que se solucione pronto, donde los materiales, como carpetas están todas en el suelo, porque no hay muebles para dejarlas.”

ALCALDE CARRILLO: “La verdad es que me deja bastante preocupado su apreciación, porque nadie de Prodesal se ha contactado conmigo, como Alcalde, y pienso que hubiera sido bueno, que ellos, si quedaron en esa situación, de la Administración anterior, me lo hayan hecho saber, voy “a tomar cartas” en el asunto; Prodesal, ustedes saben que es un Programa traspasado al Municipio, que depende de INDAP, pero, eso no significa que estén en las condiciones dignas y adecuadas para trabajar.”

Interviene el señor Raúl Sporman Escobar, Director de Desarrollo Comunitario.



Concejo Municipal

SEÑOR SPORMAN: “Buenas tardes, señores Concejales, Concejalas, señor Alcalde. Efectivamente, Prodesal está a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario, y una de las primeras gestiones que desarrolló este Director, cuando asumimos, fue dar un poco más de dignidad a Prodesal, porque lo que está diciendo la Concejala es totalmente correcto, a lo mejor, porque antes estaban en una oficina más chica, era una sola oficina, se ubicaban en el 2° piso del edificio de calle Amthauer, y compartían una mesa para 05 funcionarios, ahora, se les trasladó al 1° piso, cada uno cuenta con su escritorio, y eso lo estamos tratando de mejorar, señor Alcalde, y la idea es ir mejorando las condiciones del espacio; estamos viendo la posibilidad de reubicar otra oficina más, en el 2° piso, donde hay una Corporación, que a lo mejor se va a poder reestructura la Oficina de Prodesal.”

ALCALDE CARRILLO: “Le pido don Raúl, que mañana me tenga una respuesta, y que podamos conversar sobre este tema.”

SEÑOR SPORMAN: “Perfecto, también indicar que estamos viendo el tema de la Oficina de Desarrollo Rural, y de ahí estaría dependiendo también Prodesal.”

ALCALDE CARRILLO: “Sí, estamos pensando en crear el Departamento de Desarrollo Rural, donde pensamos anexar Prodesal, pero, mientras ocurre eso, van a pasar 2 o 3 meses, y lo bueno es que la gente se sienta cómoda y digna trabajando en el Municipio, así es que busquemos la solución don Raúl, por favor.”

14.- CONCEJALA LICAN: “Mi segundo tema, señor Alcalde, es que durante la semana pasada me reuní con una dirigente de Población Vista Hermosa, la señora Ana Torres, con quien recorrimos el territorio y me comentaba que cerca de la Plaza San Javier se instaló un Campamento, Plaza que por lo demás, en el año 2018 dejó una carpeta armada, para un equipamiento deportivo, entonces, me contacté con don Claudio Donoso, para ver la situación, pero, me dice que en este año no hay recursos, así es que quiero consultarle señor Alcalde, cómo lo podemos hacer, porque el temor de los vecinos de ese sector es que ese Campamento se extienda hacia su Plaza, por lo que siempre están en constante resguardo y conversaciones con los dirigentes del Campamento.”

15.- CONCEJALA LICAN: “Y mi último punto, señor Alcalde, es que un dirigente me llamó en la semana, y me dice que están muy agradecidos de la mantención que se ha realizado en los caminos enrolados, se hizo esos trabajos esta semana en Polloico, en Mulpulmo, en Pelleco, mantenciones con máquina, pero, me contaba este dirigente que muchos años atrás, antes de la anterior Administración, los trabajos se realizaban con ripio y después se bajaban los trabajadores y emparejaban, y ellos estaban muy contentos con ese trabajo que se hacía, porque cada vez o cada año se aplicaba un poco más de ripio, pero, en este último tiempo solamente pasa la máquina,



Concejo Municipal

muele la piedra y queda prácticamente un barro ahí, entonces, me consultaba la posibilidad de que se recarguen los caminos, aparte de pasarles la máquina, sobre todo en este tiempo de lluvias.”

ALCALDE CARRILLO: “Referente a este punto, Concejala, tengo entendido que hay una situación técnica, porque muchas veces no se coloca estabilizado en esta época, pero, la señora Alejandra Leal nos puede explicar.”

Interviene la señora Alejandra Leal Garrido, Directora de Operaciones.

SEÑORA LEAL: “Buenas tardes, señor Alcalde, Concejales. Efectivamente, los caminos, de los cuales conversábamos en la mañana con la Concejala, nosotros realizamos recargue en varios caminos, o sea, pasamos la máquina en varios caminos, y tenemos Personal en terreno que tiene la capacidad de poder evaluar si corresponde o no poder aplicar estabilizado, dado que podemos ir subiendo la cota del camino si cada vez que pasamos la máquina, que en los caminos enrolados es, sí o sí, una vez al mes, si vamos cada vez recargando elevamos mucho la cota del camino, por lo tanto, se va emparejando, efectivamente, si vemos que requiere material, lo aplicamos. Ahora, le comenté a la Concejala que el dirigente que le expresó su reclamo, se puede comunicar conmigo, no tengo ningún problema en conversar con él y ver cuál es su requerimiento.”

16.- CONCEJAL TRONCOSO: “Señor Alcalde, mi primer punto tiene que ver con el frío y las inclemencias del tiempo que estamos sufriendo en el sur, sobre todo las personas que viven en situación de calle; pude ver, cuando usted se dirigió a uno de los albergues que tiene la Municipalidad, donde hay 15 albergados, entiendo que la Gobernación tiene otros 15, entonces, tendríamos 130 personas en situación de calle, atendidos 60, y me dirigí al Hogar de Cristo para ver cómo están los avances, la construcción de ese nuevo edificio, para albergar a más gente. Por lo tanto, me gustaría saber cuál es la fase en la que está, cuál es el tiempo, cuándo se va a comenzar a construir, porque entiendo que hay que demoler primero, el edificio donde están ahora, y trasladarse a un lugar de mitigación, al lado del Liceo Industrial.”

ALCALDE CARRILLO: “En todo caso, le aviso que el albergue, que es nuestro, hoy día tenemos 15 albergados, y nos queda disponibilidad para 5 más, por lo tanto, si usted conoce algún caso en particular, hágalo saber a los profesionales, para que se pueda atender. Respecto al tema del Hogar de Cristo, vamos a solicitar que se nos haga llegar un informe por escrito, y el lto de la obra es la señora Angela Villarroel.”

Interviene la señora Angela Villarroel Mansilla, Directora de Obras Municipales.

1336



Concejo Municipal

SEÑORA VILLARROEL: “Buenas tardes, señor Alcalde, Concejales. La Dirección de Obras es la Unidad Técnica que lleva la Inspección Técnica de la obra, de las nuevas dependencias de edificación del Hogar de Cristo, es un proyecto FNDR, está en proceso, lleva un 55% de avance de la obra, la Empresa Constructora va bien, no hay mayores inconvenientes, pero, va a solicitar un aumento de obra, porque con el tema del Covid, ustedes saben que todas las empresas Constructoras, al sur de Chile, tienen problemas con los materiales, y también, últimamente, con la mano de obra, pero, es una empresa que va avanzando según lo planificado. Si ustedes estiman conveniente, señor Alcalde, puedo hacer un informe más detallado, más aún, de lo que he señalado en este momento.”

ALCALDE CARRILLO: “Perfecto, y también, si podemos planificar una visita a terreno, sería genial.”

Interviene el señor Rodrigo Pérez Pinela, Jefe de Gabinete.

SEÑOR PEREZ: “Señor Alcalde, hay una fecha, señor Alcalde, que está programada para visitar esa obra, sería el miércoles 11 de agosto, a las 10.00 horas.”

ALCALDE CARRILLO: “Bien, se les va a informar debidamente a los Concejales y Concejales, para que nos acompañen.”

17.- CONCEJAL TRONCOSO: “Mi segundo punto, señor Alcalde, tengo unas fotografías:



Ese es un panorama que me expresaron los vecinos de calle Uno Oriente esquina Peyuhue, en la población Villa Sofía, Rahue Alto, y esas estufas en desuso están ocupando un cuarto de la cuadra, nadie sabe

1337



Concejo Municipal

para qué son esas estufas, cuál es el destino que van a tener, pero, entiendo que son de una sola persona, molesta el paso por la vereda, sirve de guarida para ratones, en las noches producen miedo, porque hay personas que se esconden ahí, entonces, señor Alcalde, sugiero que se pueda ir al lugar, para ver qué se puede hacer con eso.”

ALCALDE CARRILLO: “Nuestra Dirección de Seguridad Pública, nuestros Inspectores van a hacer la visita correspondiente.”

18.- CONCEJAL TRONCOSO: “Mi último punto, señor Alcalde, me voy a remontar a la historia del deporte Osornino, sucede de que Osorno, siempre lo he dicho, tiene una tradición deportiva, en todas las disciplinas, atletismo, boxeo, basquetbol, futbol, y hace unas semanas atrás falleció uno de los iconos del basquetbol Osornino, un profesor de gran prestigio, como Educador y también como Director Técnico, me refiero a don José Santos Vargas, que salió con nuestra Selección Osornina, en los tiempos de gloria de nuestro Basquetbol, Vice Campeón de Chile, y es muy recordada la anécdota del segundo partido por la Final del Campeonato Nacional de Basquetbol, realizada acá en Osorno, en el Estadio Español, el 28 de noviembre del año 1982, quedando pocos segundos para el término del partido, iba perdiendo Osorno, por un doble, debía ganar por una diferencia de 8 puntos, entonces el DT Santos Vargas ordenó al basquetbolista “Mono” Vergara que anotara un autogol, porque con eso empataban e iban a 5 minutos adicionales, y de ganar, se jugaba un tercer partido para definir al Campeón, algo que todavía se recuerda a nivel nacional. Bueno, don José Santos Vargas sacó campeones a varias Selecciones Escolares, a nivel de todo Chile, por lo tanto, creo que es de justicia, de memoria, de significación, hacer llegar a su familia nuestras condolencias, como Municipalidad y como Concejo Municipal.”

ALCALDE CARRILLO: “Me parece muy bien, que se hagan llegar las condolencias de parte de este Concejo Municipal.”

19.- CONCEJALA SCHUCK: “Señor Alcalde, varias pequeñas empresarias me han consultado por el tema de las Fiestas Navideñas, dónde se tienen que inscribir, hasta cuándo hay plazo, hay consideradas fechas de realización.”

ALCALDE CARRILLO: “Hemos estado evaluando el tema, no sabemos en qué fase vamos a estar, y estamos viendo ahora si hacemos algo para Fiestas Patrias, todavía no trabajamos en actividades de Navidad, así es que le haremos llegar la información.”

CONCEJALA URIBE: “Sería muy importante señor Alcalde, poder contar con un espacio para aquello, porque nuestras emprendedoras trabajan todo el año para poder vender sus trabajos en estas Fiestas.”



Concejo Municipal

ALCALDE CARRILLO: “El compromiso que existe con nuestros emprendimientos en Osorno y esas Ferias, si la pandemia lo permite, las vamos a realizar.”

20.- CONCEJALA SCHUCK: “Hace unos días atrás conversé con usted, señor Alcalde, y le solicité que se instalaran toldos en la Farmacia Vecina, a raíz de las lluvias y de que la gente esperaba afuera, hoy día circulé por ahí y pude ver que se instaló un toldo, la gente ya está guarecida de la lluvia, puede esperar tranquilamente su turno para ingresar a la Farmacia, así es que agradezco su buena disposición y su gestión rápida y oportuna, eso habla muy bien de usted, señor Alcalde, de que usted es una persona comprometida con los vecinos y vecinas. Muchas gracias.”

ALCALDE CARRILLO: “Siempre tratamos de dar respuesta, cuando se puede hacer, y quiero agradecer la gestión que hizo Dideco con el Departamento de Operaciones, que están colaborando al Departamento de Salud, porque ese toldo hay que instalarlo y sacarlos todos los días, pero, la buena voluntad está.”

21.- CONCEJAL VELASQUEZ: “Mi primer punto, señor Alcalde, traje unas fotografías:



Este es el puente Bulnes, que viene desde Pilauco hacia Portales.



Concejo Municipal



Aquí está calle Baquedano hacia Portales.



1340



Concejo Municipal



Esta es calle Portales, intransitable, porque hay un Supermercado ahí, y no tenemos acceso para poder transitar.



Esto es Los Carrera con Portales, y lo que pueden apreciar, y lo que quiero plantear es cómo podemos liberar parte o completa la calzada de calle Portales, porque es un Bien de Uso Público, y nos corresponde dar fluidez al tránsito vehicular. En esta esquina, Los Carrera con Portales, pueden ver como se congestiona el tránsito, entonces, conversé con la gente de la locomoción colectiva, y solicitan a usted, señor Alcalde, tenga a bien realizar un buen estudio técnico respecto a que en las horas pick, en las tardes, se puede utilizar esta vía, hacia Ovejería y hacia Rahue, exclusivamente para la locomoción colectiva, porque si se fijan en esta fotografía:

1341



Concejo Municipal



Es la otra vía de Portales, y no hay vehículos, entonces, se vendría por calle Los Carrera y se tomaría esta vía hacia Ovejería, liberar todo lo que es de sur a norte. Y lo otro es poder tomar la decisión de qué vamos a hacer con la esquina de Portales al llegar a Bulnes, porque ahí podemos utilizar ese sector, con la única finalidad de poder tener acceso la gente que va hacia Valdivia, yo lo hago muchas veces, de tomar esa ruta y volver por la carretera a Puerto Montt; cuando se hizo el puente Bulnes, había un puente, se echó abajo un puente y se hizo otro ahí mismo, no solucionamos el tema que tenemos de puentes, hoy día, creo que hay que hacer un puente, no sé por qué nos cuesta tanto hacer obras emblemáticas para Osorno, ahí en Portales con Baquedano, otro puente que puede solucionar muchos problemas de accesibilidad. Por lo tanto, señor Alcalde, le solicito se pueda utilizar como vía unidireccional, desde norte a sur, desde Los Carrera hasta pasado Mackenna, para la locomoción colectiva o vehículos particulares.”

ALCALDE CARRILLO: “Concejal, creo que la próxima o subsiguiente semana vienen al Concejo representantes de Sectra y del Ministerio de Transportes, ya tengo conocimiento del proyecto en detalle, pero, pedí que ustedes también lo puedan conocer, y que vengan a exponerlo acá al Concejo, donde justamente viene la intervención de toda esa área, con el proyecto Acceso Norte de Osorno. No sé si don Claudio Donoso nos puede contar, a grandes rasgos sobre la conversación que sostuvimos con Sectra y el Ministerio de Transportes.”

Interviene el señor Claudio Donoso Torres, Director de Secplan.

SEÑOR DONOSO: “El Alcalde sostuvo una reunión con la Comisión Técnica del Convenio Ciudades más humanas, en las cuales están incorporados proyectos que resuelven temáticas de tránsito de la ciudad, específicamente, el proyecto de Acceso Norte y el proyecto Segundo Acceso a Francke; el Puente Portales, al cual el Concejal se refiere, en su momento no tenía rentabilidad, si uno lo medía, en relación al Acceso Norte, todo el tránsito vehicular, al construirse el



Concejo Municipal

Puente Portales se volvía a concentrar en ese eje Portales al final de calle Manuel Rodríguez, ex Estación de Ferrocarriles, como nudo crítico, entonces, rentabilidad por el Acceso Norte no tenía, por eso se repuso el Puente Bulnes en su ubicación actual, pero sí, en el proyecto del Segundo Acceso Francke, el Puente Portales tiene rentabilidad, y la SECTRA está hoy día elaborando los diseños, que la Municipalidad, con fondos del Ministerio de Transportes, ya hicimos los estudios previos de prefactibilidad, por lo tanto, hoy día, al tener rentabilidad positiva, SECTRA ya está haciendo los diseños, y son proyectos que con este convenio pronto se van a concretar, hablamos de fechas del próximo año. Y tal como menciona el Alcalde, está planificada una exposición al Concejo, pero, por problemas de agenda, solicitamos al Secretario Municipal, poder agendarla para la próxima sesión de Concejo, ahí va a venir la Comisión Técnica del Convenio Ciudades más humanas, donde están estos proyectos viales, que son importantes para la ciudad.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Para terminar este punto, señor Presidente, en esta fotografía:



Esto es al final de Manuel Rodríguez, aquí se produce una congestión vehicular, no sé qué se puede hacer ahí, tengo entendido que no se puede intervenir la Plazuela Fermín Vivaceta, por un tema de que



Concejo Municipal

tenemos un patrimonio ahí, no sé si don Claudio sabe si eso se va a intervenir o no.”

SEÑOR DONOSO: “Sí, la mayor parte del nudo crítico que hay ahí es por la concentración de viajes desde Ovejería al Centro, y eso se resuelve con un proyecto que está incluido en el Acceso Norte, que es un proyecto que une a las calles Cochrane por detrás del terreno Predio Baquedano, ex terreno del Ejercito, a Ovejería Alto, y eso va a permitir descongestionar ese nudo, porque se generaría una nueva vía, que permitiría a todos esos viajes vehiculares, desde Ovejería, no pasar por este nudo, sino que inmediatamente atravesar hacia el sector oriente y redirigirse los tránsitos por calle Cochrane, Freire, Prat, todos los ejes viales que están ahí. Por lo tanto, ese proyecto forma parte del Acceso Norte, que también va a ser expuesto cuando venga la Comisión a exponer al Concejo. Específicamente, es un proyecto de mucha inversión, que genera esa conexión entre Ovejería Alto y el sector oriente de la ciudad.”

SEÑOR PEREZ: “Señor Alcalde, para complementar la información, la solicitud de la exposición de la Comisión se pidió para el día martes 03 de Agosto, y está solicitado a nuestro Secretario Municipal, para que pueda incorporarlo en Tabla.”

22.- CONCEJAL VELASQUEZ: “Señor Alcalde, muy agradecido por las respuestas que nos dan, me parece que Osorno tiene que ir creciendo, Osorno tiene que tomar la delantera, en varios temas, somos una ciudad grande, tenemos recursos, y también, “no perder el norte”, respecto a que como capital de provincia también podemos tener una mirada a las 7 comunas, cómo podemos apoyar, ¿en qué está el puente de Cancura?, que también nos afecta, también es un tema importante para el desarrollo de nuestra comuna, y creo que a medida que lo vayamos socializando, vamos a ir teniendo respuestas.”

ALCALDE CARRILLO: “Les cuento que tengo una reunión con los 6 Alcaldes de la provincia, para elegir el Capítulo Provincial de Municipios, que sería el Viernes 23 de Julio.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Me gustaría que los Concejos Municipales se incorporen en esta Asociatividad, si va a ser, o va a tener algún tipo de gestión, porque también somos parte de las decisiones que se toman en nuestro territorio.”

ALCALDE CARRILLO: “Lo pueden hacer ustedes, convocarse todos los Concejales de la provincia.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Perfecto, entonces, como Concejo vamos a tomar la decisión de poder reunirnos con todos los Concejales, y tomar la iniciativa para poder tener una participación en los temas de desarrollo de la provincia.”



Concejo Municipal

23.- CONCEJAL VELASQUEZ: “Tengo otras fotografías, señor Alcalde:



Este es el tema del Mercado Municipal, voy a insistir en esto, porque aquí hay un tema «MERCADO MUNICIPAL DE OSORNO: AGONIZA UN AÑO SIN TRABAJAR, OSORNINO PIERA COMERCIO LOCAL», y lo que quiero plantear es la realidad de ahora, y el tema de los arriendos lo trataremos en forma presencial.



Pedí la autorización a estas personas, para poder publicar esta foto, ella andaba en silla de ruedas y esta escalera,

1345



Concejo Municipal

absolutamente, no funciona el elevador eléctrico que hay ahí, para que puedan subir las personas con problemas de movilidad.



Esta fotografía nos muestra el hacinamiento que existe todavía, en tiempos de pandemia, y lo que solicitan estos comerciantes es que se puedan sacar esas rejas, en horarios de atención, para poder dar espacio y la gente pueda tener mayor tránsito, esas rejas son fácil de sacar e instalar, son movibles, y tienen su ubicación donde dejarlas.”

ALCALDE CARRILLO: “En la medida que no se sigan corriendo hacia afuera.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “No, eso está conversado, señor Alcalde, y saben que no lo pueden hacer, es un tema que hay que socializar, y ellos tienen claro que deben respetar su espacio y lugar.”

ALCALDE CARRILLO: “Recuerdo que ese espacio era mayor en ese lugar, pero, el problema es que se van corriendo de a poco.”



1346



Concejo Municipal

Y esto es un tema que me nace, poder ilustrar un poco más lo que hay ahí, hoy día existe este tipo de tecnología para hacer publicidad, existen de 3 mts por 60 cms, y se tiene un sinnúmero de iniciativas para instalar acá, en distintos idiomas, acá en el Mercado sería en Mapudungun y Español, tener 3 letreros de estos, uno en la entrada principal, otro a la entrada de las Cocinerías, y otro, en el sector donde se vende ropa, y tener estos letreros con la información del Mercado Municipal, para que sea un lugar dinámico y entretenido, y no son costosos.”

ALCALDE CARRILLO: “Me parece bien, colega Velásquez, de que ponga este punto en la mesa, porque me permite contarles que conversé con don Claudio Donoso, y le pedí un proyecto, porque queremos hacer una intervención en el Mercado Municipal, para dar más vida al Mercado, sobre todo, esos nichos que están ubicados por el lado afuera, así es que cuando tengamos la propuesta, el proyecto listo, se lo vamos a presentar a ustedes, lo vamos a socializar con el Concejo, para asignar los recursos correspondientes, creemos que el Mercado tiene mucho cemento, y hay que darle un atractivo distinto.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “También, señor Alcalde, ver la posibilidad de instalar una Biblioteca en el Mercado, y además, instalar una sucursal o una parte de la Farmacia Vecina, no sé si se puede hacer, son inquietudes de la gente, y las planteo en esta mesa.”

ALCALDE CARRILLO: “Lo primero creo que es más factible, lo segundo lo veo un poco complejo.”

24.- CONCEJAL VELASQUEZ: “Mi otro tema, señor Alcalde, también son unas fotografías:



Esto corresponde al Pasaje Los Perales en Francke, ubicado frente a la población Stückerath, aquí se está haciendo una nueva obra de construcción, y aquí hay una calle de acceso, y termina ahí, producto de la intervención que hizo la empresa, no estoy diciendo que sean ellos los



Concejo Municipal

culpables, pero, sí produjo un anegamiento de agua, este Pasaje no tiene acceso hacia la población, como vía expedita de tránsito, entonces, cuando se hacen las obras, los proyectos, se debe tener un respeto, y no lo digo en forma peyorativa, lo digo con respeto, para que se pueda tener acceso a esta calle. Y por qué se producen estos anegamientos, producto de esta zanja:

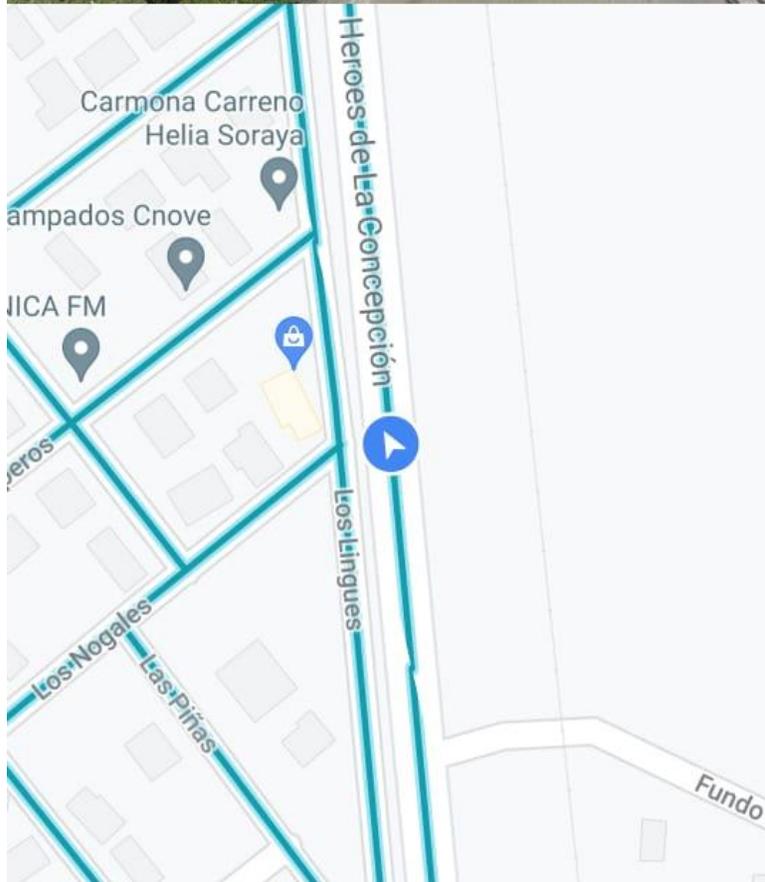


Este “estero” donde cae agua desde arriba, del sector rural y esto está a la deriva, producto de que no tiene un conducto para recoger esas aguas y buscar la alternativa hacia donde sacarla, esto se llena y se va toda el agua hacia el Pasaje. Esto se ubica en calle Heroes de la Concepción:

1348



Concejo Municipal



En este plano se ve calle Héroes de la Concepción y donde se ubica el punto, es el Pasaje que se inunda producto de esta zanja. Entonces, señor Alcalde, no sé si la Dirección de Obras nos puede informar, primero, por la construcción de la población, que no tiene acceso a la calle,

1349



Concejo Municipal

porque aquí ocurre algo curioso, señor Presidente, zonificamos cuando vamos a construir, y cuando se construye la empresa llega y arma todo, y no les importa quién está al lado, quién es el vecino; entonces, saber también si esto es responsabilidad del SERVIU, Vialidad o el MOP, para poder oficiar, y que tome una medida real, respecto a este tema, porque es el sentir de una población entera, del sector de Francke.”

Interviene la señora Angela Villarroel Mansilla, Directora de Obras Municipales.

SEÑORA VILLARROEL: “Les comento que cuando empezó a llover muy fuerte hace unas semanas atrás, el Comité de Emergencia fue al lugar, porque los vecinos llamaron para informar que había un problema de inundación de un Pasaje que nunca antes se había inundado, y menos de esa manera. Ahí detectamos que hay una Empresa Constructora que está construyendo un loteo, la cual cuenta con los permisos respectivos, pero, no obstante lo anterior, fuimos a terreno, los notificamos, por falta de medidas de prevención y mitigación, porque toda obra, cuando está en su proceso de ejecución, el Constructor a cargo tiene la obligación legal de tomar todas las medidas de gestión de obra, para que no afecta directa o indirectamente a los vecinos que rodea la obra en sí, y hoy día esa notificación está en el Juzgado de Policía Local, por infringir esa norma. Referente al tema del empalme, que se puede ver en la fotografía, donde hay murra, la falta de empalme futuro de este Pasaje, con la población que se está construyendo, es importante comentar que la Dirección de Obras no tiene la atribución legal de poder obligar a dos proyectos o loteos independientes de unirse en calles o Pasajes que no estén estipulados en el Plano Regulador Comunal, por eso es importante el desarrollo de un buen Plano Regulador, porque ayuda a planificar la ciudad de buena manera, y es por eso que muchas veces los Pasajes terminan “ciegos”, y no continúan en otro lado del cerco, y un ejemplo claro es lo que sucede en la calle Burgos, arriba en Camino La Misión y Camino a San Juan de La Costa, donde hay una población que tiene un Pasaje denominado Burgos, donde inicia con una Empresa Constructora, se reciben las casas, después se prolonga calle Burgos con otra Empresa Constructora, y hay un tramo que no está unido entre ellos, aquí pasa algo similar, pero, las medidas de mitigación ya fueron aplicadas, y la evacuación de las aguas lluvias es el estudio que hace el SERVIU correspondiente, el SERVIU, al aprobar los loteos, tiene la obligación legal de aprobar el sistema de aguas lluvias primarios, eso qué quiere decir, que los sumideros de esta calle tienen que funcionar de buena manera, según la pendiente y según la recepción de la calle, que lo hace SERVIU. Por ende, si no me equivoco, también oficiamos al SERVIU para que revisen el tema, para que las casas futuras, que están construyendo en su momento, ya estén terminadas, no sea un problema que se mantengan en el tiempo. Sobre el último punto, la zanja que está en calle Héroes de la Concepción, ustedes saben que esa calle es una vía que es de Administración de Vialidad, por lo tanto, habría que ver si esa zanja o canal está, efectivamente, reconocido o por el SERVIU o por la Dirección de Obras Hidráulicas del MOP, a fin de oficiar

1350



Concejo Municipal

para que tengan a bien hacer las gestiones, para poder entubar todo ese canal.”

ALCALDE CARRILLO: “Muchas gracias, señora Angela, quedó muy clara la explicación.”

25.- CONCEJAL VELASQUEZ: “Y mi último punto, señor Alcalde, quiero pedir autorización para realizar una reunión de Comisión de Educación el próximo martes, después de la reunión de Concejo.”

ALCALDE CARRILLO: “Sí, no hay problema, convoque a su reunión. Colegas, les agradezco su participación, sus propuestas, sus comentarios. Quiero agradecer, también, al Departamento de Comunicaciones, porque han hecho un tremendo trabajo para poder transmitir los Concejos en directo, poder llegar a nuestros vecinos y vecinas, poder tener a nuestros Directores presentes, dando respuesta a cada inquietud, creo que hay un trabajo profesional, que hay que destacar, así es que felicitamos a nuestro Departamento de Comunicaciones, por este gran trabajo.”

26.- Se da lectura al «ORD.N°08. DIDECO. ANT: ACTA SESION ORDINARIA N°25 DE FECHA 06.07.2021. DELIBERACION N°234/2021. MAT: SOBRE USO DE SEDES SOCIALES. OSORNO, 14 DE JULIO DE 2021. A: SR. EMETERIO CARRILLO TORRES. ALCALDE DE OSORNO. DE: SRA. SOLEDAD HERNANDEZ CIFUENTES. ENCARGADA DEPTO. ORGANIZACIONES COMUNITARIAS.

Por intermedio del presente y en atención a Sesión Ordinaria N°25 de fecha 06.07.2021, respecto de la deliberación N°234/2021, ocasión en la cual la Sra. Concejala Cecilia Canales señala: “Quería ver la factibilidad de que las sedes vecinales, se puedan abrir, han pasado muchos meses cerradas, no se pueden ocupar, y hay algunas Juntas de Vecinos que necesitan reactivar sus actividades, obviamente, con todas las medidas de seguridad, el aforo, las normas sanitarias, no sé si se puede estudiar este asunto”.

Al respecto, realizadas las consultas correspondientes al organismo técnico y en virtud del avance a partir del próximo día jueves 15 de julio a Pase 3 (Preparación, en Plan Paso a Paso), toda realización de actividades estará sujeta a las medidas sanitarias indicadas por la autoridad competente, debiendo por tanto el municipio implementar un protocolo de uso en concordancia con la fase indicada, lo que permitirá que los Dirigentes sociales puedan utilizar las Sedes vecinales, cautelando su funcionamiento, así como también resguardando la salud de los vecinos y vecinas.

Sin otro particular y en espera de una favorable acogida, se despide cordialmente de Ud., SOLEDAD HERNANDEZ CIFUENTES. ENCARGADA DEPTO. ORGANIZACIONES COMUNITARIAS».

1351



Concejo Municipal

27.- Se da lectura al «ORD.N°122-V. JURIDICA. ANT: DELIBERACIONES N°220 Y 238/2021, SESIONES ORDINARIAS N°24 Y 25 DE 29.06.21 Y 06.07.2021. MAT: INFORMA. OSORNO, 14 DE JULIO DE 2021. A: EMETERIO CARRILLO TORRES. ALCALDE DE OSORNO. DE: HARDY VASQUEZ GARCES. DIRECTOR ASESORIA JURIDICA.

Estimado Sr. Alcalde, junto con saludarle, vengo en responder a consultas realizadas en los antecedentes, por las señoras Concejalas doña Herta Licán Licán y Verena Schuck Dannenberg, ambas relativas a los alcances y ámbito de aplicación de la ley 21.354, de 11.06.21, que otorga bono de cargo Fiscal para apoyar a las micro y pequeñas empresas, por la crisis generada por la enfermedad covid 19.

Que la problemática fundamental dice relación con la aplicación del artículo 11 de la citada ley que otorga un bono alivio para rubros especiales, entre ellos los feriantes.

Que al respecto este municipio se coordinó internamente y finalmente han podido ser incorporadas a los listados que deben ser remitidos al Servicio de Impuestos Internos todas aquellas personas que cumplían con los requisitos de la ley y que se refería fundamentalmente a poseer un permiso municipal, por lo que se ha cumplido lo requerido, con un trabajo ejemplar de los funcionarios que han estado a cargo de estos procesos.

Siendo todo cuanto puede informarse al respecto atte.

Saluda atte. a Ud. HARDY VASQUEZ GARCES. DIRECTOR ASESORIA JURIDICA».

28.- Se da lectura al «ORD.N°765.DAF. ANT: DELIBERACION N°228/2021. ACTA SESION ORDINARIA N°25 DEL 06/07/2021. MAT: RESPONDE OBSERVACIONES ROL ALCOHOLES. OSORNO, JULIO 12 DE 2021. DE: SERGIO ARIEL GONZALEZ PINOL. DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS. ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO. A: SR. EMETERIO CARRILLO TORRES. ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO.

Por intermedio del presente, quien suscribe, Director de Administración y Finanzas de esta Entidad Edilicia, en virtud a DELIBERACION N°228/2021 Acta Sesión Ordinaria N°25 de fecha 06 de julio de 2021, que refiere observaciones varias con base en requerimiento presentado mediante oficio N°491/2021 por el Departamento de Rentas y Patentes, relacionado con renovación del Rol de Patentes de Alcoholes para el 2° semestre 2021, informa a usted lo siguiente:

DELIBERACION 228/2021

Intervención Concejal Castilla, sobre el historial de sanciones:

Las denuncias por cualquiera de las causales citadas, atiende a atribuciones propias de los Juzgados de Policía Local, no obstante, queda a la aquiescencia

1352



Concejo Municipal

del mismo ente informar a la Municipalidad las sanciones que por dicha denuncia sean aplicables al infractor. De lo anterior se entiende que, aplicada una sanción, independiente a la causal de la denuncia, no siempre esta es informada a la Municipalidad.

Para conocimiento, la Ley 19925 de Alcoholes Título III de las sanciones y procedimientos, artículo 47° inciso penúltimo, establece para un grupo determinado de sanciones que, se consideraran las infracciones de los últimos doce meses, entendiéndose de esto qué, si transcurrido dicho plazo se reitera una falta, esta pierde efecto para efectos de otras sanciones.

DELIBERACION 228/2021

Intervención Concejal Troncoso sobre 67 patentes:

Referenciando 67 patentes aparte de las 707 que se detallan en oficio N°491/2021 del Departamento de Rentas y Patentes, cabe destacar qué, el segundo cuadro de detalle que señala 67 patentes, en ningún caso corresponde a patentes adicionales, es sólo un cuadro anexo al primero, e informativo del detalle de patentes limitadas, y que tiene por finalidad indicar cantidad por clase, distribución por Intendente y excedentes, por lo tanto, la cantidad señalada en este ya está contabilizada.

Para mejor entendimiento, la Ley 19.925 artículo 3° clasifica las patentes de alcoholes en letras de la "A" a la "Q". Misma Ley, artículo 7° inciso primero, fija su afectación sobre aquellas clasificadas con la letra A, E, F y H, y que antecede al inciso segundo del mismo artículo, que hace referencia a la cantidad de 1 patente por cada 600 habitantes.

Consecuentemente, el artículo 7° inciso 30 establece que las patentes limitadas caduquen cuando no sean pagadas dentro de los plazos legales, que para estos efectos se fijan el artículo 5° inciso 2° de la Ley 19925, y artículo 29° inciso 3° de la Ley 3063 de Rentas Municipales.

Ratifica lo anterior, artículo primero transitorio de la Ley 19925 de Alcoholes inciso 1°, 2° y 3°, la denominación de "limitada" no afectará a aquellas que se encuentren en funcionamiento y hayan cumplido requisitos preexistentes, pudiendo transferirse, renovarse y trasladarse, en este último caso siempre que no haya incompatibilidad con el plano regulador.

DELIBERACION 228/2021

Sobre el comparativo de años 2019, 2020 y 2021:

Ratifica lo anterior, artículo primero transitorio de la Ley 19925 de Alcoholes inciso 1°, 2° y 3°, la denominación de "limitada" no afectará a aquellas que se encuentren en funcionamiento y hayan cumplido requisitos preexistentes, pudiendo transferirse, renovarse y trasladarse, en este último caso siempre que no haya incompatibilidad con el plano regulador.



Concejo Municipal

DELIBERACION 228/2021

Sobre el comparativo de años 2019, 2020 y 2021:

| año | semestre | patentes | concepto | ingreso en \$ | total | |
|------|----------|----------|-----------------------|--|----------------|----------------|
| | | | | | semestre | año |
| 2019 | 1° | 716 | Ley 3063 artículo 24° | \$ 56.048.887 | \$ 109.089.532 | \$ 231.037.147 |
| | | | Ley 19925 artículo 3° | \$ 49.915.069 | | |
| | | | aseo | \$ 1.995.750 | | |
| | | | publicidad | \$ 1.129.826 | | |
| | 2° | 711 | Ley 3063 artículo 24° | \$ 68.501.284 | \$ 121.947.615 | |
| | | | Ley 19925 artículo 3° | \$ 50.141.412 | | |
| | | | aseo | \$ 2.142.408 | | |
| | | | publicidad | \$ 1.162.511 | | |
| 2020 | 1° | 697 | Ley 3063 artículo 24° | \$ 61.580.817 | \$ 114.791.548 | \$ 222.990.668 |
| | | | Ley 19925 artículo 3° | \$ 49.951.429 | | |
| | | | aseo | \$ 2.097.110 | | |
| | | | publicidad | \$ 1.162.192 | | |
| | 2° | 700 | Ley 3063 artículo 24° | \$ 53.961.442 | \$ 108.199.120 | |
| | | | Ley 19925 artículo 3° | \$ 50.749.628 | | |
| | | | aseo | \$ 2.314.048 | | |
| | | | publicidad | \$ 1.174.004 | | |
| 2021 | 1° | 702 | Ley 3063 artículo 24° | \$ 56.001.619 | \$ 112.656.763 | \$ 112.656.763 |
| | | | Ley 19925 artículo 3° | \$ 52.962.453 | | |
| | | | aseo | \$ 2.420.704 | | |
| | | | publicidad | \$ 1.271.987 | | |
| | 2° | 707 | Ley 3063 artículo 24° | valores disponibles a contar del 15 de julio de 2021 | | |
| | | | Ley 19925 artículo 3° | | | |
| | | | aseo | | | |
| | | | publicidad | | | |

DELIBERACION 228/2021

Intervención Concejal Velásquez, sobre patentes clase "A":

Se establece y ratifica lo señalado por el mismo Concejal en cuanto al número de 1 patente por cada 600 habitantes, citando específicamente aquella calificada con la letra "A", por lo que cabe recordar que la Ley 19925 de Alcoholes artículo 7°, establece dicha condición sobre aquellas clasificadas con las letras A, E, F y H, según artículo 3° del mismo precepto legal, y que la cantidad a otorgar de este tipo de patentes es facultativo de la Intendencia. Lo anterior, ratificado por Director Asesor Jurídico en intervención citada al final de la misma Deliberación.

Es cuanto puedo informar.

Atentamente. SERGIO ARIEL GONZALEZ PINOL. DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS. ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO»

29.- Se da lectura al «ORD.N°770. DAF. ANT: ORD.CONC.N°04/2010. MAT: CUMPLIMIENTO ART. 8° LEY N°18.695. OSORNO, 12 JULIO DE 2021. DE: SR. SERGIO GONZALEZ PINOL. DIRECTOR



Concejo Municipal

ADMINISTRACION Y FINANZAS. A: SR. EMETERIO CARRILLO TORRES. ALCALDE DE OSORNO.

Por medio del presente y dando Cumplimiento al Art. 8°, inciso 7 de la Ley N° 18.695, al respecto se informa a usted en documento anexo, todas las adquisiciones y contrataciones realizadas durante el periodo comprendido 29.06.2021 al 02.07.2021 por la Dirección de Administración y Finanzas a través de su Depto. Gestión Administrativa, anexándose al presente, detalle de órdenes de compra emitidas, adjudicaciones de concesiones, de las licitaciones públicas, de las propuestas privadas, de las contrataciones directas de servicio para el municipio según corresponda y que se hayan realizado.

Sin otro particular, le saluda atentamente a usted, SERGIO GONZALEZ PINOL. DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS».

30.- Se da lectura al «ORD.N°1098. DIDECO. ANT: SESION ORDINARIA N°24 DEL 29.06.2021. (DELIBERACION N°224/2021. MAT: INFORMA. OSORNO, 08 DE JULIO DE 2021. A: SR. EMETERIO CARRILLO TORRES. ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. RAUL SPORMAN ESCOBAR. DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.

Junto con saludar, por intermedio del presente y en atención a Sesión Ordinaria N° 24 del Concejo Municipal efectuada el día 29 de junio de 2021, respecto a la Deliberación N° 224/2021, en Asuntos Varios, Punto N° 20, en donde la Concejala Sra. Verena Schuck Dannenberg expresa lo siguiente:

“Mi segundo punto, señor alcalde, es sobre una solicitud que hizo la junta de vecinos N° 23 los clásicos, cuya carta tiene folio 1892 de fecha 22.04.2021, sobre un aporte para el proyecto mejoramiento central de cámaras de televigilancia, no sé si usted maneja estos antecedentes, si sabe algo al respecto”

Al respecto, quien suscribe me permito informar lo siguiente:

Se recepcionó formulario de aporte municipal ingresado con fecha 22 de abril de 2021, el cual se gestionó la voluntad del Sr. Alcalde de entregar dicho aporte municipal a la Junta de Vecinos N°23 Villa Los Clásicos. Debido al cambio de autoridades locales, esto se transformó en una demora en la gestión. Por lo cual, se volvió a gestionar la disponibilidad presupuestaria y pronunciamiento jurídico para entregar estos nuevos antecedentes al Sr. Alcalde entrante, para que pueda deliberar de manera informada.

Se adjuntas antecedentes respectivos.

Es todo cuanto puedo informar para su conocimiento y fines, se despide atentamente de usted. RAUL SPORMAN ESCOBAR. DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO».

1355



Concejo Municipal

31.- Se da lectura al «DECRETO N°4828. GESTION. MAT: RECTIFICA DECRETO DE BAJA N°4149 DEL 14 DE JUNIO DEL 2021 Y N°4102 DEL 11 DE JUNIO DEL 2021. OSORNO, 08 DE JULIO DE 2021.

VISTOS:

El decreto N° 4149- del 14 de junio del 2021 y n°4102 de 11 de junio del 2021, que da baja bien municipal.

El Decreto Exento N°892 de fecha 09 marzo 2009, que delega atribuciones en el jefe del Departamento de Gestión Administrativa para dar de Alta y Baja bienes municipales.

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 del año1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

RECTIFIQUESE el Decreto de baja N° 4149- del 14 de junio del 2021 y n°4102 del 11 de junio del 2021, en los siguientes términos:

Dice:

Destínese al vertedero del sector Curaco.
Destínese a la Dirección de Operaciones.

Debe Decir:

Destínese al Liceo Industrial de Osorno.
Destínese al Liceo Industrial de Osorno.

En todo lo no modificado se mantienen las disposiciones del Decreto original.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE. YAMIAL UARAC ROJAS. SECRETARIA MUNICIPAL. MAURICIO BECKER AÑAZCO. JEFE DEPTO. GESTION ADMINISTRATIVA».

No habiendo más temas que tratar, el señor Presidente levanta la sesión a las 17.41 hrs.

Asistieron además del señor Presidente y el Secretario del Concejo, los siguientes Concejales electos que firman a continuación:

1. JORGE ANTONIO CASTILLA SOLIS

.....

1356



Concejo Municipal

2. MIGUEL ANGEL ARREDONDO ORELLANA
3. MARIA SOLEDAD URIBE CARDENAS
4. CECILIA ANDREA CANALES ROSAS
5. HERTA XIMENA LICAN LICAN
6. MARIO ERWIN TRONCOSO HURTADO
7. VERENA DORA SCHUCK DANNENBERG
8. JUAN CARLOS VELASQUEZ MANCILLA



Concejo Municipal

**EMETERIO CARRILLO TORRES
ALCALDE DE OSORNO**

**YAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO CONCEJO OSORNO**

1358